CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.
"Control fiscal de todos y para todos".

Informe Final

Código de Auditoría No. 193
Fecha: junio 2022

Pacto Global
Red Colombia

11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES

INFORME FINAL AUDITORÍA DE REGULARIDAD

EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. ESP. - ETB

PAD 2022

CÓDIGO AUDITORÍA No. 193

Julián Mauricio Ruiz Rodríguez
Contralor de Bogotá D.C.

Carlos Orlando Acuña Ruiz
Contralor Auxiliar

Pastor Humberto Borda García
Director Técnico Sectorial de Fiscalización

Jairo Hernán Zambrano Ortega
Subdirector Técnico de Fiscalización - Comunicaciones

Yolima Corredor Romero
Carmenza Suarez
Asesores

Equipo de auditoría:

Ruby Milena Jiménez Parra	Gerente 039-01
Christian Camilo Leiva Martínez	Profesional Universitario 219-01 (E)
Elizabeth Castellanos Bernal	Profesional Universitario 219-03
José David Guevara Villabón	Profesional Universitario 219-03
José Mauricio González	Profesional Universitario 219-03
Julio Roberto Rozo Garzón	Profesional Universitario 219-01 (E)
Oscar Gustavo Vargas Jiménez	Profesional Especializado 222-07
Yenny Edith Alarcón Quiroga	Profesional Especializado 222-07
Yesid John Bider Pulido Chacón	Profesional Especializado 222-07
Carlos Rodolfo Borja Herrera	Profesional Contratado
Katherin Paola Moyano	Profesional Contratado

Periodo auditado (vigencia) 2021
Bogotá, D.C., junio de 2022

TABLA DE CONTENIDO

1 DICTAMEN INTEGRAL 6

2. ALCANCE Y MUESTRA DE AUDITORIA 13

3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA 14

3.1 CONTROL DE GESTIÓN 14
3.1.1 CONTROL FISCAL INTERNO 14
3.1.1.1 Hallazgo administrativo por debilidades en el seguimiento de metas y formulación de acciones del plan de mejoramiento 20
3.1.2 PLAN DE MEJORAMIENTO 22
3.2 CONTROL DE RESULTADOS 24
3.2.1 PLAN ESTRATÉGICO CORPORATIVO - PEC 24
3.2.1.1 Objetivos de Desarrollo Sostenibles – ODS 32
3.2.2 GASTO PÚBLICO 35
3.2.2.1 Contratos No. 4600018783, 4600018977, 4600015297 y 460018656 38
3.2.2.1.1 Hallazgo administrativo por indebida gestión documental en la conformación de expedientes 38
3.2.2.2.1 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por la ausencia de estudios de mercado 42
3.2.2.3.1 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por debilidades en la supervisión de contratos 44
3.2.2.4.1 Hallazgo administrativo, por el inicio de contrato sin el lleno de requisitos para ejecución 48
3.2.3 PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y SUGERENCIAS 49
3.2.3.1 Hallazgo administrativo con incidencia fiscal y presunta incidencia disciplinaria, en cuantía de $565.665.488, por el pago de multas a la Superintendencia de Industria y Comercio en la vigencia 2021 50
3.2.4 SEGUIMIENTO ACTIVOS CONTINGENTES 53
3.3 CONTROL FINANCIERO 55
3.3.1 ESTADOS FINANCIEROS 55
3.3.1.1 Efectivo y equivalentes de efectivo 58
3.3.1.1.1 Hallazgo administrativo por sobrestimaciones y subestimaciones en la cuenta Bancos y corporaciones 59
3.3.1.2 Portafolio de Inversiones 62
3.3.1.3 Cuentas comerciales, otras cuentas por cobrar y cuentas de difícil cobro 66
3.3.1.3.1 Hallazgo administrativo por diferencias en saldo de Cuentas comerciales, otras cuentas por cobrar y cuentas de difícil cobro 67
3.3.1.4 Inventarios 69
3.3.1.4.1 Hallazgo administrativo por diferencia de valores en el rubro Inventarios 69
3.3.1.5 Propiedad, planta y equipo 70

3.3.1.6 Construcciones en curso intangibles 70
3.3.1.7 Hallazgo administrativo por la no revelación de reclasificación de cuentas por pagar de la vigencia 2020 71
3.3.1.8 Proyectos de inversión exterior 73
3.3.1.8.1 Hallazgo administrativo por registros contables imprecisos en Proyectos de inversión exterior 73
3.3.1.9 Recursos a favor de terceros 74
3.3.1.9.1 Hallazgo administrativo por subestimación de la partida Recursos a favor de terceros no aplicados 74
3.3.1.10 Otros recursos a favor de terceros 75
3.3.1.10.1 Hallazgo administrativo por la inexistencia de directrices formales para el tratamiento de saldos de terceros 75
3.3.1.11 Provisión contingencias 77
3.3.1.12 Deuda financiera 77
3.3.1.12.1 “Observación desvirtuada” Observación administrativa por el no reporte de Deuda Interna a través de SIVICOF 78
3.3.1.13 Anticipo sobre compras - Ingreso 79
3.3.1.13.1 Hallazgo administrativo por registros contables imprecisos en la cuenta Anticipo sobre compras 80
3.3.1.13.2 “Observación desvirtuada” Observación administrativa por sobreestimación en la subcuenta Interconexión con operadores larga distancia internacional 80
3.3.1.14 Recuperaciones 81
3.3.1.14.1 Hallazgo administrativo por subestimación de Recuperaciones 81
3.3.1.15 Acuerdos procesos conciliatorios 82
3.3.1.16 Impuesto diferido otros activos 82
3.3.1.16.1 Hallazgo administrativo por registros contables imprecisos en la cuenta Impuesto diferido otros activos 83
3.3.1.17 Honorarios y servicios 84
3.3.1.17.1 Hallazgo administrativo por estimación de provisiones no fiables de Honorarios y servicios 85
3.3.1.17.2 Hallazgo administrativo por subestimación de Honorarios y Servicios 86
3.3.1.18 Servicio Outsourcing 87
3.3.1.18.1 Hallazgo administrativo por estimación de provisiones no fiables de la cuenta Servicio Outsourcing 87
3.3.1.19 Servicios de Comunicaciones 88
3.3.1.20 Deterioro por contingencias 88
3.3.1.20.1 Hallazgo administrativo por subestimación de gastos por Deterioro por contingencias 88
3.3.1.21 Anticipo sobre compras - Gasto 89
3.3.1.21.1 Hallazgo administrativo por registros contables imprecisos en la cuenta Anticipo sobre compras 89
3.3.1.22 Cuentas recíprocas 90
3.3.1.22.1 Hallazgo administrativo por gestión ineficaz en la conciliación y ajuste de Cuentas Recíprocas 91

3.3.2 CONTROL INTERNO CONTABLE 92
3.3.2.1 Marco de referencia del proceso contable 92
3.3.2.2 Etapas del proceso contable 93
3.3.2.3 Rendición de cuentas e información a partes interesadas 93
3.3.2.4 Gestión del Riesgo 94
3.3.3 DESEMPEÑO FINANCIERO 94
3.3.3.1. Indicadores Financieros 98
3.4 GESTIÓN PRESUPUESTAL 100
3.4.1 Planeación y modificación del presupuesto 101
3.4.2 Ejecución Presupuestal 107
3.4.2.1 Ingresos 108
3.4.2.2 OPEX 109
3.4.2.3 Resultados financieros 111
3.4.2.4 CAPEX - Inversión 111

4. OTROS RESULTADOS 113

4.1 ATENCIÓN DE QUEJAS 113
4.2 BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL 122
4.3 CONTRATACIÓN SUSCRITA EN DIFERENTE VIGENCIA 123
4.3.1 Contrato No. 4600014254 123
4.3.1.1 Hallazgo administrativo con incidencia fiscal y presunta incidencia disciplinaria, en cuantía de $9.170.488 por el suministro de combustible a vehículos dados de baja y que prestan funciones diferentes a las establecidas en el objeto de ETB 123

5. CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS DE AUDITORÍA 129

1 DICTAMEN INTEGRAL

La Contraloría de Bogotá D.C., con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política, modificados por el Acto Legislativo 04 de 2019, el Decreto Ley 1421 de 1993, la Ley 42 de 1993[1] y el Decreto Ley 403 de 2020, practicó auditoría de regularidad a la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. ESP - ETB, (en adelante ETB), mediante la evaluación de los principios de economía, eficiencia y eficacia, en aplicación de los cuales administró los recursos puestos a su disposición.

Así mismo, con la evaluación de los resultados del presupuesto de ingresos y gastos, los planes, programas y proyectos, el gasto público, la calidad y eficiencia del control fiscal interno, el cumplimiento al plan de mejoramiento, el desempeño financiero, el examen de la situación financiera a 31 de diciembre de 2021 y el estado de resultados integral por el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2021.

Las cifras obtenidas fueron comparadas con las de la vigencia anterior, los estados financieros auditados corresponden a Estado Separado de Situación Financiera, Estado Separado de Resultados y Otro Resultado Integral, Estado Separado de Cambios en el Patrimonio, Estado Separado de Flujo de Efectivo. Así mismo, comprobó si las operaciones financieras, administrativas y económicas fueron realizadas en cumplimiento de las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Conforme a la adaptación de nuestros procedimientos a la Guía de Auditoría Territorial – GAT, este informe de auditoría contiene: la opinión sobre los estados financieros, la opinión sobre el presupuesto y el concepto sobre la gestión fiscal.

Es responsabilidad de ETB el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría de Bogotá D.C. Así mismo, es responsable por la preparación y presentación fiel de los estados financieros, libres de errores significativos, de conformidad con el Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Normativo para empresas que cotizan en el mercado de valores, prescritos por la Contaduría General de la República y por otras entidades competentes. Igualmente, de implementar los controles internos[2], que considere necesarios para el logro de estos fines.

La responsabilidad de la Contraloría de Bogotá consiste en producir un informe integral que contenga el pronunciamiento sobre el fenecimiento (o no) de la cuenta, con fundamento en la aplicación de los sistemas de control de gestión, resultados y financiero (opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros y presupuesto), el acatamiento a las disposiciones legales, y la calidad y eficiencia del control fiscal interno.

1 Modificada por el Decreto Ley 403 de 2020.
2 Numeral 149 ISSAI 200.

La Contraloría de Bogotá, D.C., ha llevado a cabo esta auditoría de regularidad, de conformidad con los principios aplicables de las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores - ISSAI, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI). De conformidad con las ISSAI, la Contraloría de Bogotá aplica juicio profesional, mantiene una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría y cumple con los requerimientos de ética en relación con la independencia.

El informe contiene aspectos administrativos, financieros y legales que, una vez detectados como deficiencias por el equipo de auditoría, deberán ser corregidos por la administración, lo cual contribuye al mejoramiento continuo de la organización, la adecuada gestión de los recursos públicos y, por consiguiente, en la eficiente y efectiva producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se realizó de acuerdo con las normas, políticas y procedimientos establecidos por la Contraloría de Bogotá D.C., con enfoque en riesgos, que permitió obtener evidencia suficiente y apropiada de auditoría, por tanto, requirió la planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcionara una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el dictamen integral.

El control incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los estados financieros, los informes presupuestales, informes de la gestión fiscal, el cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias, así como la adecuada implementación y funcionamiento del sistema de control interno.

En el desarrollo de la labor realizada no se presentaron limitaciones que afectaran el alcance de nuestra auditoría, sin embargo, la Contraloría de Bogotá D.C. se reserva el derecho de revisar el tema y pronunciarse al respecto con relación a los hechos que pudieron ocurrir durante esta vigencia.

Las observaciones se dieron a conocer a la entidad en el informe preliminar de la auditoría, la respuesta de la administración fue valorada y analizada, tal como se señala en el capítulo de resultados del presente informe.

En el trabajo de Auditoría se presentaron algunas limitaciones que afectaron el alcance, en parte generadas por el aislamiento preventivo, como consecuencia del coronavirus COVID-19, motivo por el cual la Contraloría de Bogotá, recibió información por canales electrónicos, lo que limitó el acceso a la información original.

1.1 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

1.1.1 Concepto sobre la rendición y revisión de la cuenta

El representante legal de ETB, rindió la cuenta anual consolidada por la vigencia fiscal del 2021, dentro de los plazos previstos en la Resolución 002 del 11 de febrero de 2022 (la cual derogó la Resolución 11 del 28 de febrero de 2014 y la Resolución 9 del 9 de febrero de 2019), presentada a la Contraloría de Bogotá D.C. a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal –SIVICOF con fecha de recepción 15 de febrero de 2022, dando cumplimiento a lo establecido en los procedimientos y disposiciones legales que para tal efecto se han establecido.

1.1.2 Concepto sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno

Corresponde a la Contraloría de Bogotá, conceptuar sobre la calidad y eficiencia del sistema de control fiscal interno para asegurar el cumplimiento de los principios de la gestión fiscal[3].

El control fiscal interno implementado en ETB, en cumplimiento de los principios de la gestión fiscal, en cuanto a la existencia y el diseño de sus controles obtuvo una calificación de 93% valorándose como adecuado. Adicionalmente, en cuanto a la efectividad de los controles obtuvo una calificación de 91% siendo efectivo; calificaciones que permiten evidenciar que los procesos, controles y demás instrumentos establecidos por la Empresa para manejar, controlar y salvaguardar los bienes, fondos y recursos, garantizan su protección y adecuado manejo; la compañía identifica sus riesgos en cada una de las áreas de organización, contribuyendo con el logro de los objetivos. En consecuencia, la calidad y eficiencia del control fiscal interno obtuvo una calificación de 90%, siendo eficiente.

Sin embargo, en desarrollo del proceso auditor, se evidenció la existencia de debilidades en el seguimiento de metas y formulación de acciones del plan de mejoramiento y en la evaluación al factor contratación se evidenció indebida gestión documental en la conformación de expedientes de los contratos, así como debilidades en la supervisión de estos.

1.1.3 Gestión Financiera

Estados Financieros

Fundamento de la opinión

Los Estados Financieros de la vigencia 2021, están preparados según el marco normativo establecido en la Ley 1314 de 2009 reglamentada, compilada y actualizada

[3] Numeral 6° - Artículo 268 de la Constitución Política de Colombia.

por el Decreto 1432 de 2020, Decreto 2270 de 2019 y anteriores, las Resoluciones Nos. 587 de 2018, 090 y 091 de 2020 emitidas por la Contaduría General de la Nación.

Se señala que, los resultados de la vigencia 2021 fueron impactados significativamente por el contrato de transacción celebrado con Telefónica según el cual culminó el proceso ejecutivo No. 2009-00636, que cursaba ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca y previene cualquier litigio o reclamación relacionada con el cobro de cargos de acceso anteriores al 31 de diciembre de 2007. Acuerdo que generó una recuperación equivalente a $71.389 millones por concepto de provisión de contingencias.

Se evidenciaron debilidades en los saldos de Bancos y cuentas de ahorro, Cuentas comerciales, otras cuentas por cobrar y cuentas de difícil cobro, Inventarios, Recursos a favor de terceros, Recuperaciones, Honorarios y servicios, Deterioro por contingencias.

1.1.4 Opinión sobre los estados financieros

Opinión con salvedades

En nuestra opinión, excepto por lo expresado en los párrafos precedentes, los Estados Financieros de ETB, presentan razonablemente la situación financiera, en sus aspectos más significativos por el año terminado el 31 de diciembre de 2021 y los resultados del ejercicio económico del año terminado en la misma fecha, de conformidad con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y/o los prescritos por el Contador General de la Nación.

1.1.5 Concepto control interno contable

El control interno contable implementado en ETB, en cuanto a la existencia y el diseño de sus controles obtuvo una calificación de eficiencia 96.3% valorándose como adecuado, adicionalmente, en cuanto a la eficiencia de los controles arrojo una calificación de 98.3% que lo clasifica efectivo; sin embargo, se evidenciaron debilidades en cuanto a conciliación de cifras contables, las cuales se detallan en el presente informe.

1.1.6 Concepto sobre el desempeño financiero

Evaluados los indicadores financieros, el estado de situación financiera y de resultados a diciembre 31 de 2021, se evidenció que ETB, refleja una estructura financiera equilibrada con un aceptable grado de liquidez y de endeudamiento, tanto al corto y largo plazo; igualmente, frente a la rentabilidad, la empresa viene creciendo en su actividad operacional en especial, en los años 2020 y 2021. Se concluye que el desempeño financiero arrojó un resultado de Eficacia 91,5% y Eficiencia de 90%.

1.1.7 Gestión Presupuestal

Opinión sobre el presupuesto

Teniendo en cuenta las características jurídicas de ETB, no le es aplicable el estatuto orgánico de presupuesto; el modelo utilizado es de naturaleza privada, y está regulado a través del Manual de Presupuesto, vigente desde el 28 de junio de 2018. En este se establecen los lineamientos de los procesos de planeación, ejecución y cierre presupuestal.

En cuanto al proceso de planificación presupuestal, se señala que, en los extractos de las actas de la Junta Directiva, suministrados por ETB a este Órgano de Control, no se identifican las cifras del presupuesto aprobado, ni la justificación de sus modificaciones.

Con respecto al registro y consolidación de cifras de ejecución, se observa que en el Manual de Presupuesto o en documentos equivalentes no se definen y/o describen las agrupaciones presupuestales, tratamiento, clasificación, partidas contables fuente de información y metodología específica de consolidación de resultados.

1.1.8 Gestión de Inversión y Gasto

Como resultado de la auditoría adelantada, el concepto sobre la gestión de la inversión ejecutada en cumplimiento de las metas y objetivos del Plan Estratégico fue Eficaz y Eficiente.

La entidad fue eficaz en el cumplimiento de sus metas, generando calificación de 80,3%, como consecuencia de la ejecución y oportunidad en la entrega de los productos programados, su eficacia presentó una calificación 82,3%.

Así mismo, los bienes o servicios programados fueron entregados y cumplen con los requisitos de lo demandado, por lo tanto, la entidad realizó un uso adecuado de los recursos.

El resultado es producto del análisis y calificación a través del examen y evaluación al Plan Estratégico.

Con relación a la ejecución de los recursos dispuestos por la entidad, para la adquisición bienes y servicios, y erogaciones realizadas, correspondiente a la vigencia 2021, se ejecutó con observaciones de las obligaciones pactadas o normatividad vigente, sin consecuencias económicas que se deriven de los mismos, en consecuencia, el concepto de la gestión es económico, eficaz y eficiente.

Los porcentajes obtenidos en la eficiencia y economía, son el resultado de las deficiencias identificadas en la supervisión de contratos, indebida gestión documental, ausencia de estudios, contrato sin el lleno de requisitos para ejecución.

1.1.9 Concepto sobre el cumplimiento del plan de mejoramiento

El plan de mejoramiento de las acciones vencidas a 31 de diciembre de 2021, se cumplió con una eficacia del 96%.

1.1.10 concepto sobre el fenecimiento

Los resultados descritos en los numerales anteriores, producto de la aplicación de los sistemas de control de gestión, de resultados y financiero permiten establecer que la gestión fiscal de la vigencia 2021 realizada por ETB, en cumplimiento de su misión, objetivos, planes y programas, se ajustó a los principios de economía, eficacia y eficiencia evaluados.

Con fundamento en lo anterior, la Contraloría de Bogotá D.C. concluye que la cuenta correspondiente a la vigencia 2021, auditada se (*FENECE).*

1.2 Presentación del plan de mejoramiento

A fin de lograr que la labor de control fiscal conduzca a que los sujetos de vigilancia y control fiscal emprendan acciones de mejoramiento de la gestión pública, respecto de cada uno de los hallazgos comunicados en este informe, la entidad a su cargo, debe elaborar y presentar un plan de mejoramiento que permita subsanar las causas de los hallazgos, en el menor tiempo posible, dando cumplimiento a los principios de la gestión fiscal; documento que debe ser presentado a la Contraloría de Bogotá D.C., a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal –SIVICOF- dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha de radicación del presente informe, en los términos y forma establecidos en la Resolución 036 de 2019 de la Contraloría de Bogotá D.C.

El incumplimiento a este requerimiento dará origen a las sanciones previstas en los artículos 83 al 88 del Decreto Ley 403 de 2020.

Corresponde al sujeto de vigilancia y control fiscal realizar seguimiento periódico al plan de mejoramiento para establecer el cumplimiento y la efectividad de las acciones formuladas, el cual deberá mantenerse disponible para consulta de la Contraloría de Bogotá, D.C.

El presente informe contiene los resultados y hallazgos evidenciados por este Organismo de Control. "*Si con posterioridad a la revisión de cuentas de los responsables del erario aparecieren pruebas de operaciones fraudulentas o*

irregulares relacionadas con ellas se levantará el fenecimiento y se iniciará el proceso de responsabilidad fiscal si hay lugar a ello"[4].

Cordialmente,

PASTOR HUMBERTO BORDA GARCÍA
Director Técnico Sector Servicios Públicos

Revisó: Ruby Milena Jiménez Parra – Gerente
Elaboró Equipo Auditor
Aprobó: Jairo Hernan Zambrano

[4] Articulo 50 Decreto Ley No. 403 de 2020.

2. ALCANCE Y MUESTRA DE AUDITORIA

La evaluación de la gestión fiscal de ETB, se realizó de manera posterior y selectiva, a partir de una muestra representativa, mediante la aplicación de las normas de auditoría de general aceptación, del examen de las operaciones financieras, administrativas y económicas, la legalidad de las operaciones, la economía, eficacia y eficiencia con que actuó el gestor público; a su vez, se realizó revisión de la contratación suscrita y ejecutada durante la vigencia 2021, la verificación de los procesos y procedimientos, control de productos y/o servicios, hasta la terminación y/o liquidación de los contratos.

Se examinó el aspecto legal y formal, rendición de la cuenta y las acciones del plan de mejoramiento de manera integral.

3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

3.1 CONTROL DE GESTIÓN

3.1.1 Control Fiscal Interno

Se evaluó el sistema de control fiscal interno de la empresa de manera transversal a todos los factores, a partir del conocimiento de los procesos, procedimientos, áreas involucradas para medir el nivel de confianza, determinando si es eficaz y eficiente en el cumplimiento de sus objetivos.

La Política del Sistema de Control Interno para la vigencia 2021 (Alineación de la Política al Informe Coso 2013 de 18 de octubre de 2018), se encuentra conformada por 17 principios que fueron definidos para contribuir al cumplimiento de los componentes y principios relevantes, como: Entorno de Control, Evaluación de Riesgos, Actividades de Control, Información y Comunicación, Supervisión y Monitoreo; los elementos del estándar internacional son revisados y actualizados por ETB, para adaptarse al avance tecnológico de la información y la difusión de tendencias como la tercerización de actividades.

El Comité de Auditoría y Riesgos dependiente de la Junta Directiva de ETB, es el máximo órgano de control de la sociedad y está encargado de la vigilancia de la gestión y la efectividad del sistema de control interno, apoya a la Junta Directiva, en la supervisión del sistema, el cumplimiento del programa de auditoría interna y el sistema de gestión de riesgos.

La Auditoría Interna es el área encargada de evaluar el sistema; actividad que se realiza a través de la Gerencia de Auditoría de Gestión Tecnológica y la Gerencia de Auditoría de Gestión Financiera y de Procesos. Desarrolla el Plan de Auditoria aprobado por el Comité de Auditoría para cada año.

La función realizada por la Auditoría Interna contribuye con el aseguramiento y la efectividad del gobierno corporativo, la gestión de riesgos y el control interno, evaluando, comunicando y recomendando medidas correctivas o mejoras que serán puestas en consideración de la dirección.

Se evidenció que el Comité de Auditoría y Riesgo, se reunió en 5 oportunidades durante la vigencia 2021, así:

- Acta No. 79 de febrero 10 de 2021, realizó seguimiento del Plan de Auditoría de la vigencia 2020 y se inició la programación del Plan de Auditoría 2021.

- Acta No. 80 de febrero 22 de 2021, aprobó el Plan de Auditoría de 2021, determinando: 15 auditorías operativas basadas en riesgo y que corresponden

al 49% de las auditoria a realizar, 12 auditorías de Aseguramiento Base por el 46% y 4 pruebas recurrentes del 5% del Plan de Auditoría.

A continuación, se relacionan las actividades y/o áreas, así:

CUADRO No.: 1. ESTRUCTURACION DEL PLAN DE AUDITORIA 2021

AUDITORIA OPERATIVA BASADA EN RIESGO	AUDITORIAS DE ASEGURAMIENTO BASE	AUDITORIAS PRUEBAS RECURRENTES
Data Warehouse,	Auditoría Separación Contable	Revisión de Nómina
Seguridad Perimetral y Gestión de vulnerabilidades	Sistema de Control Interno 2021	Pagos dobles a proveedores
Comisiones segmento masivo y Empresas & CI	Licenciamiento	Cuentas tráfico sin facturación servicio masivo
Gestión de Cartera	Auxilios Sintrateléfonos	Facturación ajustes > 90
Fallas técnicas plataformas CORE	Control Interno Contable (CGN)	
Contrato Colombia Móvil	Reporte información financiera (Ley 964)	
Gestión de Contratación	Informe Gestión Comité de Auditoría	
Estrategias de retención y fidelización	R. Gestión Información No Financiera	
Acceso uso e interconexión PRST	Plan Mejoramiento Contraloría	
Auditoría IVR	Revisión Vinculados Económicos	
• Tarifas y costos de negocios E&G	Evaluación Indicador Digital	
Call Center	Evaluación Indicador Digital	
Ofertas y descuentos del Segmento Masivo	Auditoría Swift	
Gestión de Tesorería		
Contingencia por tráfico de Red		

Fuente: Comité de Auditoría y Riesgo Acta No. 80 ETB.

- Actas No. 81 de junio 21, No. 82 de octubre 13 y No. 83 de 16 de diciembre de 2021, presentación del reporte de gestión de la auditoría y avance en la ejecución, resultados, estado de avance acciones de mejora Auditoría y Contraloría, avance del Revisor e informe del Oficial de Cumplimiento y Riesgo Operativo.

En cada una de las actas se evidenció el seguimiento y supervisión al cumplimiento del Plan Anual de Auditoría Interna, revisión del Sistema de Control Interno, monitoreo al Sistema de Gestión de Riesgos y el informe del oficial del cumplimiento, avance del trabajo desarrollado por el Revisor Fiscal.

Con respecto al sistema de gestión de riesgos, el Comité de Auditoría realiza revisión y seguimiento a los riesgos del negocio y eventos materializados que afecten de manera crítica las operaciones con clientes y/o impacten los estados financieros de ETB. La identificación y gestión de riesgos se encuentra descentralizada en cada área

de la compañía, con base en la metodología establecida por el Sistema de Gestión de Riesgos, definida en el estándar ISO31000:2018.

La empresa cuenta con política para la Gestión Integral de Riesgos la cual tiene como objetivo definir los lineamientos para la gestión integral de riesgos, desde la definición del esquema de gobierno hasta el alcance de aplicación de la metodología, actualizada a 7 diciembre de 2017. Igualmente, se cuenta con la política anticorrupción aprobada por la Junta Directiva el 13 de diciembre de 2016.

El resultado de la evaluación en cada uno de los factores, de conformidad con las muestras de auditoría se presenta en el siguiente resultado:

CUADRO No.: 2. RESULTADO DE LA MATRIZ DE RIESGO Y CONTROLES

Factor / Proceso / Asunto / Etapa o Criterio	Procedimiento y/o Actividad	Afirmación	Riesgo Identificado	Descripción del control a evaluar	Resultado de la calificación del diseño de control	Resultado de la calificación de efectividad del control (valoración) I
Publico	Gestión Contractual	6. Estudios previos o de factibilidad deficientes.	8. Inoportunidad y/o sobrecostos en la ejecución de los contratos	Manual de contratación - Justificación de la necesidad	ADECUADO	MEDIO
Gasto Publico	Gestión Contractual	7. Falta o deficiencias en la elaboración de estudios de mercado.	17. Gestión Antieconómica	Manual de contratación - Justificación de la necesidad	ADECUADO	MEDIO
Gasto Publico	Gestión Contractual	11. Direccionamiento de los requisitos del estudio previo y/o de las condiciones y términos del proceso de selección, en favorecimiento propio o de un tercero	20. Posibilidad de favorecimiento propio o de un tercero	Manual de contratación - Justificación de la necesidad	ADECUADO	MEDIO
Gasto Publico	Gestión Contractual	16. Restricción de la participación de los posibles proveedores que eventualmente pueden suplir las necesidades a contratar.	31. Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros con el fin celebrar un contrato.	Manual de contratación - Justificación de la necesidad	ADECUADO	MEDIO
Gasto Publico	Gestión Contractual	28. Incumplimiento del principio de transparencia y/o publicidad.	47. Contratación indebida.	Manual de contratación - Justificación de la necesidad	ADECUADO	MEDIO
Gasto Publico	Gestión Contractual	29. Otros Factores de riesgo	86. Otro Riesgo	Manual de contratación - Justificación de la necesidad	ADECUADO	BAJO
Gasto Publico	Gestión Contractual	4. Falencias en la designación de supervisión y/o interventoría	29. Posibilidad de favorecimiento propio o de un tercero	Manual de contratación - Justificación de la necesidad - Manual de supervisión	ADECUADO	MEDIO
Gasto Publico	Gestión Contractual	7. No iniciar los procesos administrativos de imposición de multas, sanciones o incumplimientos de manera oportuna.	20. Posibilidad de favorecimiento propio o de un tercero	Manual de contratación - Justificación de la necesidad	ADECUADO	MEDIO
Gasto Publico	Gestión Contractual	10. Concentrar las labores de supervisión en poco personal	29. Posibilidad de favorecimiento propio o de un tercero	Manual de contratación - Justificación de la necesidad - Manual de supervisión	ADECUADO	MEDIO
Gasto Publico	Gestión Contractual	13. Incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista que afecte grave y directamente la ejecución del contrato llevándolo hasta su paralización.	28. Incumplimiento de Selección Objetiva y Principio de Responsabilidad	Manual de contratación - Justificación de la necesidad - Manual de supervisión	ADECUADO	MEDIO
Gasto Publico	Gestión Contractual	17. Indebido procedimiento al imponer multas, sanciones o terminación unilateral	29. Posibilidad de favorecimiento propio o de un tercero	Manual de contratación - Justificación de la necesidad - Manual de supervisión	ADECUADO	MEDIO
Gasto Publico	Gestión Contractual	24. Celebración de contratos sin el lleno de los requisitos legales.	29. Posibilidad de favorecimiento propio o de un tercero	Manual de contratación - Justificación de la necesidad	ADECUADO	MEDIO

Factor / Proceso / Asunto / Etapa o Criterio	Procedimiento y/o Actividad	Afirmación	Riesgo Identificado	Descripción del control a evaluar	Resultado de la calificación del diseño de control	Resultado de la calificación de efectividad del control (valoración) I
Gasto Publico	Gestión Contractual	27. Otros Factores de riesgo	86. Otro Riesgo	Manual de contratación - Justificación de la necesidad	ADECUADO	BAJO
Gasto Publico	Gestión Contractual	1. Incumplimiento o entrega inoportuna de los bienes y/o servicios contratados	4. Inoportunidad y/o sobrecostos en la ejecución de los contratos	Manual de contratación - Justificación de la necesidad	ADECUADO	MEDIO
Gasto Publico	Gestión Contractual	2. Recibo de productos o servicios que no responden a las especificaciones definidas en el contrato.	25. Celebración indebida de contratos	Manual de contratación - Justificación de la necesidad - Manual de supervisión	ADECUADO	MEDIO
Gasto Publico	Gestión Contractual	4. Ausencia de aseguramiento de bienes y servicios	61. Ineficaz Supervisión del Contrato	Manual de contratación - Justificación de la necesidad	ADECUADO	BAJO
Gasto Publico	Gestión Contractual	6. Incumplimiento en la elaboración de la liquidación de los contratos en los plazos acordados en el mismo o en los establecidos por la Ley.	17. Gestión Antieconómica	Manual de contratación - Justificación de la necesidad	ADECUADO	BAJO
Gasto Publico	Gestión Contractual	7. El bien o servicio recibido no apunta al cumplimiento de metas del Plan.	60. Bienes y/o servicios entregados sin la calidad estipulada o sin la oportunidad establecida.	Manual de contratación - Justificación de la necesidad	ADECUADO	BAJO
Gasto Publico	Gestión Contractual	8. Otros Factores de riesgo	86. Otro Riesgo	Manual de contratación - Justificación de la necesidad	ADECUADO	BAJO
Planes Programas y Proyectos	Gasto de Inversión u operación	1. Información reportada por la entidad de forma imprecisa, inconsistente, incoherente o inoportuna.	6. El logro de metas relacionadas no corresponde con la cobertura en la producción de bienes y/o servicios.	Plan Estratégico Corporativo 2021	ADECUADO	BAJO
Planes Programas y Proyectos	Gasto de Inversión u operación	3. La estrategia empresarial establecida es inoportuna o no responde al Contexto analizado, a las necesidades o misionalidad de la Entidad o a las expectativas de los grupos de interés.	3. Posibles desviaciones y acciones que se realizan que no tienen en cuenta las metas propuestas por los proyectos de inversión viabilizados.	Plan Estratégico Corporativo 2021	ADECUADO	BAJO
Planes Programas y Proyectos	Gasto de Inversión u operación	3. La estrategia empresarial establecida es inoportuna o no responde al Contexto analizado, a las necesidades o misionalidad de la Entidad o a las expectativas de los grupos de interés.	1. La inversión no es pertinente, ya que no permite intervenciones ajustadas a los requerimientos de la población.	Plan Estratégico Corporativo 2021	ADECUADO	BAJO
Planes Programas y Proyectos	Gasto de Inversión u operación	16. Inadecuada determinación de la población beneficiaria de la meta o proyecto.	5. El logro del objetivo no es el previsto, no se ha cumplido aún o el nivel es menor al que se tenía previsto. (aplicación diferente de recursos)	Plan Estratégico Corporativo 2021	ADECUADO	BAJO
Planes Programas y Proyectos	Gasto de Inversión u operación	16. Inadecuada determinación de la población beneficiaria de la meta o proyecto.	16. No todos los beneficiarios del proyecto han recibido los beneficios el proyecto.	Plan Estratégico Corporativo 2021	ADECUADO	BAJO
Planes Programas y Proyectos	Gasto de Inversión u operación	25. Priorizar la asignación de recursos para proyectos o actividades con el fin de favorecer u obtener beneficios particulares	2. Incumplimiento de las metas y los objetivos del proyecto (en términos de metas producto y población).	Plan Estratégico Corporativo 2021	ADECUADO	BAJO
Planes Programas y Proyectos	Gasto de Inversión u operación	23. No se realiza seguimiento de los beneficios y costos reales.	15. El Volumen o número de productos no corresponde frente a la cantidad de beneficiarios o usuarios objetivo del proyecto.	Plan Estratégico Corporativo 2021	ADECUADO	BAJO
Planes Programas y Proyectos	Gasto de Inversión u operación	24. No se determinan los costos y beneficios sociales de los proyectos ejecutados, para determinar la efectividad de la inversión	16. No todos los beneficiarios del proyecto han recibido los beneficios el proyecto.	Plan Estratégico Corporativo 2021	ADECUADO	BAJO
Planes Programas y Proyectos	Gasto de Inversión u operación	31. Incumplimiento de la ejecución física con respecto a lo planeado en los proyectos previstos por la empresa.	2. Incumplimiento de las metas y los objetivos del proyecto (en términos de metas producto y población).	Plan Estratégico Corporativo 2021	ADECUADO	BAJO
Planes Programas y Proyectos	Gasto de Inversión u operación	39. Las estrategias establecidas no lograron el cumplimiento de las metas.	2. Incumplimiento de las metas y los objetivos del proyecto (en términos de metas producto y población).	Plan Estratégico Corporativo 2021	ADECUADO	BAJO
Presupuesto de Ingresos	Ingresos operacionales y no operacionales	3. No soporta la proyección de los ingresos y gastos relacionados para el cumplimiento misional.	4. Incumplimiento de metas u objetivos misionales	Lineamientos del Plan Estratégico Corporativo -PEC Lineamientos del Presupuesto	PARCIALMENTE ADECUADO	BAJO
Presupuesto de Ingresos	Ingresos operacionales y no operacionales	6. Otros Factores de riesgo	4. Incumplimiento de metas u objetivos misionales	Seguimiento mensual a la ejecución presupuestal	PARCIALMENTE ADECUADO	BAJO
Presupuesto de Gastos	Ejecución Pasiva	9. Injustificados cambios presupuestales	8. Otro riesgo	Lineamientos del Plan Estratégico	PARCIALMENTE ADECUADO	BAJO

Factor / Proceso / Asunto / Etapa o Criterio	Procedimiento y/o Actividad	Afirmación	Riesgo Identificado	Descripción del control a evaluar	Resultado de la calificación del diseño de control	Resultado de la calificación de efectividad del control (valoración) I
				Corporativo -PEC Lineamientos del Presupuesto		
Presupuesto de Gastos	Ejecución Pasiva	10. Los recursos de presupuestos de costos y gastos no se programaron y ejecutaron de acuerdo a lo planeado por la empresa incumpliendo su misión.	4. Información presupuestal inexacta de la ejecución presupuestal	Seguimiento mensual a la ejecución presupuestal	PARCIALMENTE ADECUADO	BAJO
Estados Financieros	Efectivo y equivalentes de efectivo	7. Aplicación inadecuada del criterio de clasificación del hecho económico establecido en el marco normativo que corresponde a la entidad.	1. Información financiera que no refleje razonablemente los hechos económicos	Políticas contables bajo NCIF Instructivos de conciliación de información Segregación de funciones Sistema de información con controles automáticos	PARCIALMENTE ADECUADO	BAJO
Estados Financieros	Cuentas por cobrar	4. Aplicación o interpretación incorrecta de los hechos económicos frente a los principios establecidos dentro del Régimen de Contabilidad Pública aplicable	4. Registros y saldos de cuentas con valores incorrectos	Políticas contables bajo NCIF Instructivos de conciliación de información Segregación de funciones Sistema de información con controles automáticos	PARCIALMENTE ADECUADO	BAJO
Estados Financieros	Prestamos por cobrar	4. Aplicación o interpretación incorrecta de los hechos económicos frente a los principios establecidos dentro del Régimen de Contabilidad Pública aplicable	4. Registros y saldos de cuentas con valores incorrectos	Políticas contables bajo NCIF Instructivos de conciliación de información Segregación de funciones Sistema de información con controles automáticos	PARCIALMENTE ADECUADO	BAJO
Estados Financieros	Inventarios	14. Omisión de la medición posterior del hecho económico cuando la entidad está obligada a ello.	13. Registros y saldos de cuentas con valores actualizados incorrectos	Políticas contables bajo NCIF Instructivos de conciliación de información Segregación de funciones Sistema de información con controles automáticos	PARCIALMENTE ADECUADO	BAJO
Estados Financieros	Propiedades planta y equipos	11. Omisión del registro de algún hecho económico.	11. Información financiera sin la totalidad de las transacciones o hechos económicos	Políticas contables bajo NCIF Instructivos de conciliación de información Segregación de funciones Sistema de información con controles automáticos	ADECUADO	BAJO
Estados Financieros	Otros activos	4. Aplicación o interpretación incorrecta de los hechos económicos frente a los principios establecidos dentro del Régimen de Contabilidad Pública aplicable	4. Registros y saldos de cuentas con valores incorrectos	Políticas contables bajo NCIF Instructivos de conciliación de información Segregación de funciones Sistema de información con controles automáticos	ADECUADO	BAJO
Estados Financieros	Prestamos por pagar	13. Medición posterior errónea del hecho económico contabilizado	13. Registros y saldos de cuentas con valores actualizados incorrectos	Políticas contables bajo NCIF Instructivos de conciliación de información Segregación de funciones Sistema de información con	ADECUADO	BAJO

Factor / Proceso / Asunto / Etapa o Criterio	Procedimiento y/o Actividad	Afirmación	Riesgo Identificado	Descripción del control a evaluar	Resultado de la calificación del diseño de control	Resultado de la calificación de efectividad del control (valoración) I
				controles automáticos		
Estados Financieros	Cuentas por pagar	6. Clasificación inadecuada de operaciones y/o saldos.	4. Registros y saldos de cuentas con valores incorrectos	Políticas contables bajo NCIF Instructivos de conciliación de información Segregación de funciones Sistema de información con controles automáticos	ADECUADO	BAJO
Estados Financieros	Beneficios a los empleados	13. Medición posterior errónea del hecho económico contabilizado	13. Registros y saldos de cuentas con valores actualizados incorrectos	Políticas contables bajo NCIF Instructivos de conciliación de información Segregación de funciones Sistema de información con controles automáticos	ADECUADO	BAJO
Estados Financieros	Provisiones	11. Omisión del registro de algún hecho económico.	11. Información financiera sin la totalidad de las transacciones o hechos económicos	Políticas contables bajo NCIF Instructivos de conciliación de información Segregación de funciones Sistema de información con controles automáticos	PARCIALMENTE ADECUADO	MEDIO
Estados Financieros	Otros pasivos	12. Registros de hechos económicos sin su respectivo soporte	12. Estados financieros con saldos no razonables	Políticas contables bajo NCIF Instructivos de conciliación de información Segregación de funciones Sistema de información con controles automáticos	INADECUADO	ALTO
Estados Financieros	Patrimonio de las entidades de gobierno	15. Inconsistencia entre las cifras presentadas en los estados financieros y los saldos reflejados en los libros de contabilidad.	15. Estados financieros que no reflejen fielmente los saldos de los libros	Políticas contables bajo NCIF Instructivos de conciliación de información Segregación de funciones Sistema de información con controles automáticos	PARCIALMENTE ADECUADO	MEDIO
Estados Financieros	Venta de servicios	5. Registros globales de hechos económicos.	5. Desconocimiento o incertidumbre sobre los hechos sin registro individualizado	Políticas contables bajo NCIF Instructivos de conciliación de información Segregación de funciones Sistema de información con controles automáticos	ADECUADO	BAJO
Estados Financieros	Otros ingresos	11. Omisión del registro de algún hecho económico.	11. Información financiera sin la totalidad de las transacciones o hechos económicos	Políticas contables bajo NCIF Instructivos de conciliación de información Segregación de funciones Sistema de información con controles automáticos	PARCIALMENTE ADECUADO	BAJO
Estados Financieros	Gastos de administración y operación	3. Falta de definición de políticas y procedimientos que orienten el proceso contable dentro de la entidad	3. Información financiera que no refleje razonablemente los hechos económicos	Políticas contables bajo NCIF Instructivos de conciliación de	ADECUADO	BAJO

Factor / Proceso / Asunto / Etapa o Criterio	Procedimiento y/o Actividad	Afirmación	Riesgo Identificado	Descripción del control a evaluar	Resultado de la calificación del diseño de control	Resultado de la calificación de efectividad del control (valoración) I
				información Segregación de funciones Sistema de información con controles automáticos		
Estados Financieros	Gastos deterioro depreciaciones amortizaciones y provisiones	13. Medición posterior errónea del hecho económico contabilizado	13. Registros y saldos de cuentas con valores actualizados incorrectos	Políticas contables bajo NCIF Instructivos de conciliación de información Segregación de funciones Sistema de información con controles automáticos	PARCIALMENTE ADECUADO	BAJO
Estados Financieros	Costo de venta de servicios	12. Registros de hechos económicos sin su respectivo soporte	12. Estados financieros con saldos no razonables	Políticas contables bajo NCIF Instructivos de conciliación de información Segregación de funciones Sistema de información con controles automáticos	ADECUADO	BAJO
Estados Financieros	Otros gastos	4. Aplicación o interpretación incorrecta de los hechos económicos frente a los principios establecidos dentro del Régimen de Contabilidad Pública aplicable	4. Registros y saldos de cuentas con valores incorrectos	Políticas contables bajo NCIF Instructivos de conciliación de información Segregación de funciones Sistema de información con controles automáticos	ADECUADO	BAJO
Desempeño Financiero	Indicadores financieros	2. Inadecuado diseño de indicadores financieros.	2. Mediciones e interpretaciones erróneas que dificultan realizar un diagnóstico integral y confiable del comportamiento económico y financiero y, afectan la toma de decisiones por parte de los usuarios.	Estados Financieros Dictaminados	ADECUADO	BAJO
Desempeño Financiero	Deuda publica	1. Omisión del diseño y/o aplicación de los indicadores financieros.	7. Mayores costos financieros reflejados en el servicio de la deuda.	Estados Financieros Dictaminados	ADECUADO	BAJO
Desempeño Financiero	Inversiones en títulos valores	1. Omisión del diseño y/o aplicación de los indicadores financieros.	2. Mediciones e interpretaciones erróneas que dificultan realizar un diagnóstico integral y confiable del comportamiento económico y financiero y, afectan la toma de decisiones por parte de los usuarios.	Estados Financieros Dictaminados	ADECUADO	BAJO

Fuente: PVCGF-15-11 Matriz de riesgos y controles.

3.1.1.1 Hallazgo administrativo por debilidades en el seguimiento de metas y formulación de acciones del plan de mejoramiento

Una vez evaluada la eficacia y la efectividad de las acciones ejecutadas del plan de mejoramiento formulado por ETB, en cumplimiento de la vigilancia y control a la gestión fiscal que realiza la Contraloría de Bogotá, D.C., se evidenció la eficacia de las acciones que se discriminan a continuación; no obstante, no se determinó la efectividad de estas para eliminar la causa raíz; así:

CUADRO No.: 3. ACCIONES CUMPLIDAS INEFECTIVAS

Vigencia PAD	Código Auditoría según PAD de la Vigencia	Factor	N° Hallazgo	Descripción hallazgo	Código acción
2021	191	Estados Financieros	3.3.1.1.6	Hallazgo administrativo por falta de depuración de saldos de la cuenta efectivo de uso restringido	1
2021	191	Estados Financieros	3.3.1.1.6	Hallazgo administrativo por falta de depuración de saldos de la cuenta efectivo de uso restringido	2
2021	191	Estados Financieros	3.3.1.1.6	Hallazgo administrativo por falta de depuración de saldos de la cuenta efectivo de uso restringido	3
2021	197	Estados Financieros	3.3.1.3.2	Hallazgo administrativo por estimación de provisiones no fiables de costos y gastos recurrentes en el segmento móvil	1

Fuente: Plan de mejoramiento – SIVICOF.

Lo descrito refleja debilidades en la formulación de acciones más efectivas, seguimiento a estas y reformulación de actividades para mitigar incumplimientos, por parte de las dependencias responsables.

Lo anterior, en contexto con lo establecido en la Resolución Reglamentaria 036 de 2019 de la Contraloría de Bogotá D. C., que señala:

> *"{…} CUMPLIDA INEFECTIVA: Cuando la acción implementada es ejecutada en el 100%, calificada con una eficacia del 100% pero la situación detectada no es corregida, es decir persiste la causa que originó el hallazgo, por lo cual la calificación de la efectividad es menor al 75%, el auditor debe calificar las acciones como cumplida inefectiva y formular un nuevo hallazgo, trámite que debe surtirse en los términos de ejecución de la misma auditoría en la cual se realiza evaluación al plan de mejoramiento. Por lo tanto, el Sujeto de Control puede ejercer el derecho de contradicción, con evidencias atinentes a comprobar la efectividad de la(s) acción(es) para subsanar los hallazgos, con lo cual, si la respuesta del Sujeto de Control al informe preliminar es satisfactoria y desvirtúa la calificación, este hallazgo debe ser retirado del informe y en consecuencia modificada la calificación correspondiente. Para esta categoría no se permite más calificaciones {…}".*

En consecuencia, se expone a la empresa a potenciales sanciones por la recurrencia de los hallazgos, por parte de este Órgano de Control.

Valoración de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal

Los argumentos del sujeto de control no desvirtúan la observación, por cuanto a pesar de haber suministrado los soportes que evidencian la corrección de los casos identificados, en el presente informe se identificaron hallazgos administrativos

similares que denotan que no desapareció la causa que originó lo observado inicialmente planteada.

Se confirma la observación y se configura como hallazgo administrativo.

3.1.2 Plan de Mejoramiento

La evaluación del plan de mejoramiento de ETB, se realizó conforme a lo establecido en la Resolución Reglamentaria 036 del 20 de septiembre de 2019 vigente, expedida por la Contraloría de Bogotá D.C. En la revisión se determinó que la empresa al 31 de diciembre de 2021, según el módulo de consulta SIVICOF, tenía cuarenta y tres (43) hallazgos formulados por el ente de control y cincuenta y ocho (58) acciones de mejora implementadas, de las cuales cincuenta y ocho (58) acciones tenían fecha de vencimiento con corte a 10 de marzo de 2022, las que constituyen el universo de las acciones abiertas vencidas a evaluar.

Resultados del Factor Plan de Mejoramiento

Como resultado de la verificación de las acciones adelantadas por ETB y a efectos de establecer su cumplimiento (EFICACIA), así como la (EFECTIVIDAD) que determina el nivel de mitigación de la causa raíz que originó el hallazgo, se establecieron cincuenta (50) acciones cumplidas efectivas y ocho (8) inefectivas, para las cuales se formularon nuevas observaciones en los factores correspondientes, como se indica en el siguiente cuadro de evaluación:

CUADRO No.: 4. EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO A LAS ACCIONES VENCIDAS CON CORTE A 31/12/2021

No.	VIGENCIA DE LA AUDITORÍA O VISITA	CÓDIGO AUDITORÍA SEGÚN PVCF-B [5]DE LA VIGENCIA	No. HALLAZGO	CÓDIGO ACCIÓN	ANÁLISIS EVALUACIÓN AUDITOR	EFICACIA (Se califica 0% o 100%)	EFECTIVIDAD (Se califica 0% o 100%)	ESTADO Y EVALUACIÓN AUDITOR.	FECHA SEGUIMIENTO	NOMBRE DEL AUDITOR
1	2021 2021	191	3.1.3.1.1	1	Se realizó la evaluación y se determina su cierre	100%	100%	CUMPLIDA EFECTIVA	18/05/2022	YESID PULIDO
2	2021 2021	197	3.1.3.1.1	1	Se realizó la evaluación y se determina su cierre	100%	100%	CUMPLIDA EFECTIVA	18/05/2022	YESID PULIDO
3	2021 2021	197	3.1.3.1.1	2	Se realizó la evaluación y se determina su cierre	100%	100%	CUMPLIDA EFECTIVA	18/05/2022	YESID PULIDO
4	2021 2021	191	3.1.3.11.1	1	Se realizó la evaluación y se determina su cierre	100%	100%	CUMPLIDA EFECTIVA	18/05/2022	YESID PULIDO
5	2021 2021	191	3.1.3.2.1	1	Se realizó la evaluación y se determina su cierre	100%	100%	CUMPLIDA EFECTIVA	18/05/2022	YESID PULIDO
6	2021 2021	191	3.13.2.1	2	Se realizó la evaluación y se determina su cierre	100%	100%	CUMPLIDA EFECTIVA	18/05/2022	YESID PULIDO
7	2021 2021	197	3.3.3.2.1	1	Se realizó la evaluación y se determina su cierre	100%	100%	CUMPLIDA EFECTIVA	18/05/2022	YESID PULIDO
8	2021 2021	197	3.1.3.2.1	2	Se realizó la evaluación y se determina su cierre	100%	100%	CUMPLIDA EFECTIVA	18/05/2022	YESID PULIDO
9	2021 2021	197	3.1.3.2.1	3	Se realizó la evaluación y se determina su cierre	100%	100%	CUMPLIDA EFECTIVA	18/05/2022	YESID PULIDO
10	2021 2021	197	3.1.3.2.1	4	Se realizó la evaluación y se determina su cierre	100%	100%	CUMPLIDA EFECTIVA	18/05/2022	YESID PULIDO
11	2021 2021	191	3.1.3.3.1	1	Se realizó la evaluación y se determina su cierre	100%	100%	CUMPLIDA EFECTIVA	18/05/2022	YESID PULIDO
12	2021 2021	197	3.1.3.3.1	1	Se realizó la evaluación y se determina su cierre	100%	100%	CUMPLIDA EFECTIVA	18/05/2022	YESID PULIDO
13	2021 2021	197	3.1.3.4.1	1	Se realizó la evaluación y se determina su cierre	100%	100%	CUMPLIDA EFECTIVA	18/05/2022	YESID PULIDO
14	2021 2021	191	3.1.3.5.1	1	Se realizó la evaluación y se determina su cierre	100%	100%	CUMPLIDA EFECTIVA	18/05/2022	YESID PULIDO
15	2021 2021	191	3.1.3.6.1	1	Se realizó la evaluación y se determina su cierre	100%	100%	CUMPLIDA EFECTIVA	18/05/2022	YESID PULIDO

[5] Para la vigencia 2021 corresponde al PAD de las vigencias anteriores.

No.	VIGENCIA DE LA AUDITORÍA O VISITA	CÓDIGO AUDITORÍA SEGÚN PVCF-B [5]DE LA VIGENCIA	No. HALLAZGO	CÓDIGO ACCIÓN	ANÁLISIS EVALUACIÓN AUDITOR	EFICACIA (Se califica 0% o 100%)	EFECTIVIDAD (Se califica 0% o 100%)	ESTADO Y EVALUACIÓN AUDITOR.	FECHA SEGUIMIENTO	NOMBRE DEL AUDITOR
16	2021 2021	191	3.1.3.7.1	1	Se realizó la evaluación y se determina su cierre	100%	100%	CUMPLIDA EFECTIVA	18/05/2022	YESID PULIDO
17	2021 2021	191	3.1.3.8.1	1	Se realizó la evaluación y se determina su cierre	100%	100%	CUMPLIDA EFECTIVA	18/05/2022	YESID PULIDO
18	2021 2021	191	3.1.3.9.1	1	Se realizó la evaluación y se determina su cierre	100%	100%	CUMPLIDA EFECTIVA	18/05/2022	YESID PULIDO
19	2021 2021	191	3.1.4.1	1	Se realizó la evaluación y se determina su cierre	100%	100%	CUMPLIDA EFECTIVA	18/05/2022	YESID PULIDO
20	2020 2020	236	3.3.2.1	1	Se realizó la evaluación y se determina su cierre	100%	100%	CUMPLIDA EFECTIVA	18/05/2022	YESID PULIDO
21	2020 2020	236	3.3.3.1	1	Se realizó la evaluación y se determina su cierre	100%	100%	CUMPLIDA EFECTIVA	18/05/2022	YESID PULIDO
22	2020 2020	236	3.3.3.1	2	Se realizó la evaluación y se determina su cierre	100%	100%	CUMPLIDA EFECTIVA	18/05/2022	YESID PULIDO
23	2020 2020	236	3.3.3.2	1	Se realizó la evaluación y se determina su cierre	100%	100%	CUMPLIDA EFECTIVA	18/05/2022	YESID PULIDO
24	2020 2020	236	3.3.4.1	1	Se realizó la evaluación y se determina su cierre	100%	100%	CUMPLIDA EFECTIVA	18/05/2022	YESID PULIDO
25	2020 2020	236	3.3.5.1	1	Se realizó la evaluación y se determina su cierre	100%	100%	CUMPLIDA EFECTIVA	18/05/2022	YESID PULIDO
26	2020 2020	236	3.3.5.1	2	Se realizó la evaluación y se determina su cierre	100%	100%	CUMPLIDA EFECTIVA	18/05/2022	YESID PULIDO
27	2020 2020	236	3.3.5.1	3	Se realizó la evaluación y se determina su cierre	100%	100%	CUMPLIDA EFECTIVA	18/05/2022	YESID PULIDO
28	2020 2020	236	3.2.5	1	Se realizó la evaluación y se determina su cierre	100%	100%	CUMPLIDA EFECTIVA	18/05/2022	JULIO ROZO
29	2020 2020	236	3.2.5	2	Se realizó la evaluación y se determina su cierre	100%	100%	CUMPLIDA EFECTIVA	18/05/2022	JULIO ROZO
30	2020 2020	236	3.2.5	3	Se realizó la evaluación y se determina su cierre	100%	100%	CUMPLIDA EFECTIVA	18/05/2022	JULIO ROZO
31	2020 2020	236	3.2.5	4	Se realizó la evaluación y se determina su cierre	100%	100%	CUMPLIDA EFECTIVA	18/05/2022	JULIO ROZO
32	2020 2020	230	3.2.2	1	Se realizó la evaluación y se determina su cierre	100%	100%	CUMPLIDA EFECTIVA	18/05/2022	YENNY ALARCÓN
33	2021 2021	191	3.3.1.1.1	1	Se determina cumplida e inefectiva	100%	70%	CUMPLIDA INEFECTIVA	18/05/2022	YENNY ALARCÓN
34	2021 2021	191	3.3.1.1.2	1	Se determina cumplida e inefectiva	100%	70%	CUMPLIDA INEFECTIVA	18/05/2022	YENNY ALARCÓN
35	2021 2021	191	3.3.1.1.3	1	Se determina cumplida e inefectiva	100%	70%	CUMPLIDA INEFECTIVA	18/05/2022	YENNY ALARCÓN
36	2021 2021	191	3.3.1.1.4	1	Se realizó la evaluación y se determina su cierre	100%	100%	CUMPLIDA EFECTIVA	18/05/2022	YENNY ALARCÓN
37	2021 2021	197	3.3.1.2.2	1	Se realizó la evaluación y se determina su cierre	100%	100%	CUMPLIDA EFECTIVA	18/05/2022	YENNY ALARCÓN
38	2021 2021	191	3.3.1.3.2	1	Se realizó la evaluación y se determina su cierre	100%	100%	CUMPLIDA EFECTIVA	18/05/2022	YENNY ALARCÓN
39	2021 2021	191	3.3.1.3.2	2	Se realizó la evaluación y se determina su cierre	100%	100%	CUMPLIDA EFECTIVA	18/05/2022	YENNY ALARCÓN
40	2021 2021	191	3.3.1.3.2	3	Se realizó la evaluación y se determina su cierre	100%	100%	CUMPLIDA EFECTIVA	18/05/2022	YENNY ALARCÓN
41	2021 2021	191	3.3.1.6.2	1	Se realizó la evaluación y se determina su cierre	100%	100%	CUMPLIDA EFECTIVA	18/05/2022	YENNY ALARCÓN
42	2021 2021	191	3.3.1.6.3	1	Se realizó la evaluación y se determina su cierre	100%	100%	CUMPLIDA EFECTIVA	18/05/2022	YENNY ALARCÓN
43	2021 2021	191	3.3.1.8.1	1	Se realizó la evaluación y se determina su cierre	100%	100%	CUMPLIDA EFECTIVA	18/05/2022	YENNY ALARCÓN
44	2021 2021	191	3.3.1.8.2	1	Se realizó la evaluación y se determina su cierre	100%	100%	CUMPLIDA EFECTIVA	18/05/2022	YENNY ALARCÓN
45	2021 2021	191	3.3.1.8.3	1	Se realizó la evaluación y se determina su cierre	100%	100%	CUMPLIDA EFECTIVA	18/05/2022	YENNY ALARCÓN
46	2020 2020	224	3.3.1.1.1.1	1	Se realizó la evaluación y se determina su cierre	100%	100%	CUMPLIDA EFECTIVA	18/05/2022	YENNY ALARCÓN
47	2021 2021	191	3.3.1.1.5	1	Se realizó la evaluación y se determina su cierre	100%	100%	CUMPLIDA EFECTIVA	18/05/2022	YENNY ALARCÓN
48	2021 2021	191	3.3.1.1.6	1	Se determina cumplida e inefectiva	100%	70%	CUMPLIDA INEFECTIVA	29/04/2022	YENNY ALARCÓN
49	2021 2021	191	3.3.1.1.6	2	Se determina cumplida e inefectiva	100%	70%	CUMPLIDA INEFECTIVA	29/04/2022	YENNY ALARCÓN
50	2021 2021	191	3.3.1.1.6	3	Se determina cumplida e inefectiva	100%	70%	CUMPLIDA INEFECTIVA	19/05/2022	YENNY ALARCÓN
51	2021 2021	197	3.3.1.2.4	1	Se realizó la evaluación y se determina su cierre	100%	100%	CUMPLIDA EFECTIVA	19/05/2022	YENNY ALARCÓN
52	2021 2021	197	3.3.1.3.1	1	Se realizó la evaluación y se determina su cierre	100%	100%	CUMPLIDA EFECTIVA	19/05/2022	YENNY ALARCÓN
53	2021 2021	197	3.3.1.3.2	1	Se determina cumplida e inefectiva	100%	70%	CUMPLIDA INEFECTIVA	29/04/2022	YENNY ALARCÓN
54	2021 2021	191	3.3.1.6.1	1	Se realizó la evaluación y se determina su cierre	100%	100%	CUMPLIDA EFECTIVA	19/05/2022	YENNY ALARCÓN
55	2021 2021	191	3.3.1.9.1	1	Se determina cumplida e inefectiva	100%	70%	CUMPLIDA INEFECTIVA	18/05/2022	YENNY ALARCÓN
56	2021 2021	191	3.3.1.9.2	1	Se realizó la evaluación y se determina su cierre	100%	100%	CUMPLIDA EFECTIVA	18/05/2022	YENNY ALARCÓN
57	2021 2021	191	3.1.1.1	1	Se realizó la evaluación y se determina su cierre	100%	100%	CUMPLIDA EFECTIVA	18/05/2022	OSCAR VARGAS
58	2020 2020	230	3.3.1.1	1	Se realizó la evaluación y se determina su cierre	100%	100%	CUMPLIDA EFECTIVA	18/05/2022	OSCAR VARGAS

Fuente: PVCGF 07-01 Evaluación Plan de Mejoramiento.

3.2 CONTROL DE RESULTADOS

3.2.1 Plan Estratégico Corporativo - PEC

Durante la vigencia 2020 se determinó la Estrategia Corporativa 2020-2030 de ETB, donde se establecieron la Visión, la Mega, el Propósito, los Lineamientos Estratégicos y sus respectivos Proyectos; en 2021 fueron definidos los indicadores con sus respectivas metas. Directrices reflejadas en el documento "*Estrategia Corporativa ETB 2020 -2030*".

La Visión de ETB consiste en:

> "{…} *liderar la inclusión digital de todos los ciudadanos, contribuyendo con su bienestar y haciendo de Bogotá – Región un territorio cada vez más productivo {…}*".

ETB fijó su MEGA, con horizonte a 10 años, mediante la cual se busca:

- En el año 2030, ETB será el operador colombiano de telecomunicaciones más importante en Bogotá – Región, con una participación mayor al 40% en ultra banda ancha, liderando el mercado y logrando ingresos superiores a 800 millones de dólares.
- Crecerá de manera sostenible y rentable para sus accionistas logrando un margen EBITDA de 35%.
- Será modelo latinoamericano en el desarrollo de territorios inteligentes y facilitará que quienes viven en Bogotá – Región sean verdaderos ciudadanos digitales.

Lo anterior se soporta en seis lineamientos estratégicos, así:

1. Hacer de la experiencia al cliente nuestra ventaja competitiva.
2. Acelerar la transformación digital.
3. Potencializar internet de alta velocidad en Bogotá Región.
4. Desarrollar el mercado de Mipymes.
5. Desarrollar Empresa, Distrito, Territorios y Bogotá región como cliente Core.
6. Monetizar la infraestructura desplegada en Bogotá.

Se resalta que, para este Órgano de Control no fue posible realizar la evaluación del avance por proyectos, ni actividades de manera periódica por cuanto, a pesar de solicitarse con sus soportes, la empresa argumentó que únicamente los desarrolla para la Junta Directiva y presenta de manera total por lineamiento[6]:

[6] Respuesta Sigespro 2-2022-07393.

"{…} El seguimiento periódico a los lineamientos estratégicos, incluido el lineamiento "Monetizar la infraestructura desplegada en Bogotá se realiza a nivel de Junta Directiva y en el Comité Estratégico Comercial, el cual es un Comité delegado por la Junta Directiva. Se adjunta el documento que fue enviado a la Contraloría el 04 de febrero de 2022, el cual contiene los resultados de los indicadores de los lineamientos estratégicos, incluido el lineamiento en referencia, con sus respectivos resultados para la vigencia 2021 {…}".

Para el logro de los lineamientos, se formularon los siguientes objetivos y proyectos por eje estratégico:

1. Hacer de la Experiencia Nuestra Ventaja Competitiva presenta ponderación del 20% frente al total del PEC, su ejecución se realizó a través de 30 contratos por $4.607.516.130.
   Su objetivo es lograr una experiencia al cliente positiva y diferencial, a través de la implementación de acciones y procesos simples encaminados a mejorar su percepción del servicio en todos los puntos de contacto en la cadena de valor, mediante la realización de los siguientes proyectos:

   - ✓ La mejor experiencia nuestra esencia.
   - ✓ Experiencia diferencial post venta.
   - ✓ Calidad del servicio técnico.
   - ✓ Estabilidad del servicio.
   - ✓ Modelo de atención diferencial empresas.

   De acuerdo con ETB, el porcentaje de avance a 2021 fue del 100%; conforme al resultado del índice de satisfacción del cliente, que al cierre de la vigencia alcanzó el 8,04% del 8,06% propuesto, su cumplimiento fue del 99,8%.

2. El lineamiento Acelerar la Transformación Digital fue ponderado con el 20%, su ejecución se realizó a través de 27 contratos por $13.880.474.183. Para este se definieron los siguientes objetivos:

   Ofrecer una experiencia digital personalizada, auto gestionable y resolutiva, superando sus expectativas.

   Digitalizar las iniciativas claves de nuestros equipos internos, optimizando la gestión y control de las mismas apalancados en mejores prácticas.

   Los proyectos propuestos fueron:

   - ✓ Experiencias memorables en los canales digitales.
   - ✓ Optimización de las relaciones con nuestros clientes.
   - ✓ Evolución hacia una compañía digital en sus operaciones de BackOffice.

ETB determinó los resultados de cumplimiento de 5 indicadores propuestos: ISC Digital Hogares y Mi Pymes 98%, ISC Digital Empresas 102%, Digitalización Proceso de Comisión 100%, Servicios Migrados al Portal Unificado 105% y Crecimiento Transacciones Digitales 105%.

3. Potencializar internet de alta velocidad en Bogotá-Región presenta el 15% de ponderación del PEC, su ejecución se realizó a través de 10 contratos los cuales ascienden a $919.232.516. Se contemplaron los siguientes objetivos:

   Consolidar el crecimiento de planta de FTTH[7], logrando que esta tecnología tenga el mayor peso sobre la planta total y que el crecimiento se concentre fundamentalmente en velocidades de ultra banda ancha.
   Controlar a estándares de mercado el comportamiento del churn, de tecnologías de fibra en Hogares y Mipymes.

   Los siguientes son los proyectos asociados:

   - ✓ Altas y migración a ultra velocidad.
   - ✓ Revirtiendo el CHURN de FTTH de Hogares y MiPymes.

   Los resultados reportados corresponden a los indicadores Planta ultravelocidad sobre FTTH con cumplimiento del 95% y Participación planta FTTH / Planta total 100%.

4. Para el lineamiento Desarrollar el mercado de MiPymes para ganar y crecer se asignó el 15% de ponderación del PEC, su ejecución se realizó a través de 15 contratos por $3.313.814.229. El objetivo para este corresponde a:

   Revertir el decrecimiento en el año 2020, Crear estructura operacional y articular los procesos de la cadena de valor para el segmento, Aumentar el rendimiento comercial a través de altas rentables y control de CHURN y el Desarrollo del portafolio y estandarización de productos.

   Los proyectos previstos son:

   - ✓ Promesa de Valor Diferencial.
   - ✓ Línea de Canales.
   - ✓ Modelo de atención por valor de cliente.

   El indicador Planta FTTH Mi Pymes alcanzó el 105%, superando la meta propuesta del 89.9K.

[7] Fiber to The Home - Fibra óptica al hogar.

5. Al lineamiento Desarrollar Empresas, Distrito, Territorios y Bogotá Región como Cliente Core le correspondió el 15% de ponderación, su ejecución se realizó a través de 6 contratos por $304.927.387. Para este se fijó el siguiente objetivo:

   Construir una ventaja competitiva sostenible a partir de la diferenciación con un portafolio de soluciones y servicios de ciudad inteligente, Modelo operativo que permita la proactividad en contratación y presentación de ofertas.

   Los proyectos que integran el lineamiento son:

   ✓ Bogotá Región.
   ✓ Territorios Inteligentes.
   ✓ Alianzas para evolución portafolio.

   Los indicadores reportados alcanzan porcentajes del 105% en Ventas Gobierno y Soluciones TI no tradicionales en regiones y el 91% en Ingresos asociados a productos con aliados y alianzas de desarrollo.

6. De acuerdo con el lineamento "*Monetizar la Infraestructura desplegada en Bogotá*", la ponderación asignada fue del 15%, mediante el logro del siguiente objetivo:

   Optimizar en términos de ingresos la productividad de la red actual e inmuebles con que cuenta la empresa; mediante la realización de los siguientes proyectos:

   ✓ Red Neutrahl
   ✓ Monetización de Torres
   ✓ Monetización de inmuebles

   Se identificó que durante la vigencia 2021, no se realizó ningún contrato para este lineamiento, además los proyectos propuestos no presentan avance.

Finalmente, se observó que para la ejecución del PEC, ETB asignó recursos para Inversión CAPEX por $22.450 millones, de los cuales ejecutó $21.987 y para OPEX $2.763 millones, con cumplimiento de $1.626 millones.

La información suministrada por ETB en el documento denominado Estrategia Corporativa 2021, como soporte del seguimiento a la ejecución de los proyectos no permite la identificación de los avances de ejecución física, financiera de éstos y/o sus actividades, ni la aplicación de los controles por parte de la Oficina de Gestión de Proyecto PMO.

Adicionalmente, no se logró avistar los avances de ejecución a nivel superior, por cuanto no se identificaron los KPI[8] (indicadores clave de rendimiento) y métodos

[8] Https://monday.com/blog/es/gestion-de-proyectos/que-es-una-pmo-guia-sobre-la-oficina-de-gestion-de-proyectos-para-2021/

estandarizados de gestión de proyectos en la empresa, que permitan comparar el progreso real del proyecto con el cronograma planificado.

Esto se basa en la respuesta de ETB, donde se indicó[9]:

> *"{…} los contratos asociados a la Estrategia Corporativa no constituyen o fijan metas específicas de un lineamiento, proyecto o actividad realizar, sino que se establecen para apoyar la ejecución y el cumplimiento del objetivo general de éste"*[10], además las funciones que tiene una PMO, "*Según el Project Management Institute, la función más común de una PMO es establecer y supervisar los KPI de los proyectos*
>
> *(…)*
>
> *estandarizar las metodologías de gestión de proyectos {…}* [11] *y* [12]*.*

Otros Resultados

Se realizó un comparativo de cantidad de servicios e ingresos para el periodo 2019 al 2021, con los siguientes resultados:

CUADRO No.: 5. CATIDADES DE SERVICIOS

Servicios Activos	2019	2020	VARIACIÓN % 2019-2020	2021	VARIACIÓN % 2020-2021
Voz (línea básica, línea PBX, teléfonos públicos, E1, RDSI PRI, RDSIBRI, IMS)	1.017.743	1.079.958	6.1	995.336	-7
Internet Hogares y Empresas	630.372	692.962	9.9	690.473	-0.4
Internet Dedicado y datos	24.108	32.947	36.7	33.944	3.0
Televisión	132.550	138.058	4.2	126.605	-8.3
Servicios Móviles 4G	389.297	323.146	-17.0	235.960	-27.0

Fuente: Solicitud a la ETB- Oficio No 2-2022-06677.

Se puede observar que en 2020 se presentaron disminuciones en Servicios Móviles 4G del 17.0% frente a 2019. Así mismo, la cantidad de servicios se redujo entre 2020 y 2021, en lo referente a Voz 7%, Internet Hogares y Empresas 0.4%, en Televisión 8.3%, y para el producto Móviles 4G el 27%; el único servicio que aumentó fue Internet Dedicado y datos en 3%.

Realizando la comparación entre el año 2019 con el 2021, se aprecia que en servicios Móviles 4G, se ha presentado disminución del 39.38%.

El comportamiento mencionado, se refleja en la siguiente gráfica:

[9] Respuesta Sigespro 2-2022-07393.
[10] https://monday.com/blog/es/gestion-de-proyectos/que-es-una-pmo-guia-sobre-la-oficina-de-gestion-de-proyectos-para-2021/
[11] https://monday.com/blog/remote-work/so-what-is-a-project-everything-you-should-know/
[12] https://monday.com/blog/project-management/best-project-management-methodologies/

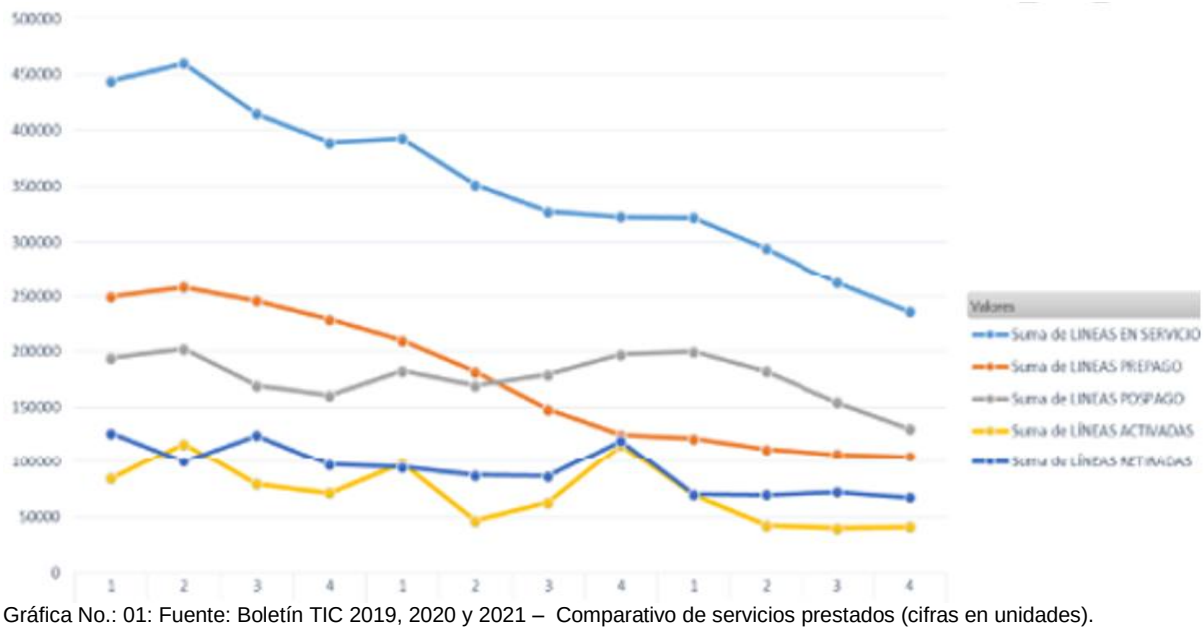

Gráfica No.: 01: Fuente: Boletín TIC 2019, 2020 y 2021 – Comparativo de servicios prestados (cifras en unidades).

La tendencia evidencia la disminución de servicios ofrecidos por ETB, en 2019 contaba con 444.180 líneas de servicio y terminó en el 2021 con 235.960, presentándose variación del 53.12%; para las líneas prepago inició con 249.645 y terminó con 105.247, reducción equivalente al 42.15%. En cuanto a las líneas activadas en 2019 presenta 84.782 y finaliza con 41.112 en 2021 con 48.49%.

No obstante, las líneas retiradas en 2019 fueron 126.999, mientras que, en 2021 fueron de 67.264; evidenciando que se presenta pérdida de usuarios, quienes posiblemente optan por emigrar a otros prestadores de servicios.

En cuanto a los Ingresos por segmentos se identificaron las siguientes variaciones porcentuales, así:

CUADRO No.: 6. INGRESOS POR SEGMENTOS

Valores en miles de millones de pesos

Ingresos Operacionales	2019	2020	Variación % 2019-2020	2021	Variación % 2020-2021
Hogares & Mi Pymes (H&M)	655	656	0.15	725	10.51
Empresas y Ciudades Inteligentes	694	596	-14.12	556	-6.71
One Time	125	30	-76.00	25	-16.66
Recurrente + Mayoristas	568	566	-0.35	531	-6.18
Móviles	90	86	-4.44	67	-22.09
Otros	1.438	1.338	-6.95	1348	0.75

Fuente: Información suministrada por ETB[13].

Como se puede evidenciar, se presentó disminución en todos los segmentos en el periodo 2019 y 2020, a excepción de Hogares; para el año 2021, la reducción fue del

[13] Respuesta Sigespro 2-2022-06677.

6.71% en Empresas y Ciudades Inteligentes, en One Time 16.66%, en Recurrente + Mayoristas 6.18%, y para Móviles 22.09%, siendo el de mayor variación.

A continuación, se presentan los ingresos por tipo de tecnología:

CUADRO No.: 7. INGRESOS POR TECNOLOGÍA

Valores en miles de millones de pesos

Servicios	2019	2020	Variación % 2019-2020	2021	Variación % 2020-2021
Cobre	459	384	-16.33	309	-19.53
Datos, Internet, Negocios Especiales	518	422	-18.53	429	1.65
Fibra Óptica	372	446	19.89	543	21.74
Móviles	90	86	-4.44	67	-22.09

Fuente: Información suministrada por ETB[14].

Se puede apreciar que el servicio a través de cobre disminuyó entre 2019 y 2020 el 16.33%, para el periodo 2020-2021 se redujo al 19.53 %, lo que evidencia incremento en fibra óptica. Igualmente, se reduce Datos, Internet, Negocios Especiales entre 2019 y 2020 en 18.53%, mientras que en el año 2021 aumentó 1.65%.

Es de señalar que, la tecnología de móviles presentó disminución constante del 4.44% entre 2019-2020 y del 22.09% entre 2020-2021.

En el siguiente cuadro se refleja el comportamiento de los prestadores de servicios móviles en el mercado del país:

CUADRO No.: 8. PARTICIPACIÓN EN EL MERCADO MÓVIL

Vigencia	Tigo	Claro	Avantel	Movistar	ETB	Virgin	Éxito	WOM	Otros
2017	18,4	47,2	3,2	23,4	1,0	4,5	2,2	0,0	0,2
2018	18,2	45,8	3,4	24,2	0,8	4,1	2,6	0,0	0,9
2019	17,6	46,9	3,5	24,3	0,6	4,5	2,2	0,0	0,5
2020	18,5	48,8	1,9	24,1	0,5	4,2	1,8	0,0	0,4
2021	19,3	46,7	0,6	25,0	0,3	3,6	1,5	2,6	0,3

Fuente: Información suministrada ETB y Mintic.

Las tres empresas que lideran el mercado de la telefonía Móvil en Colombia para el año 2021 son: Comcel con el 46.7%, Movistar con el 25.0% y Tigo con el 19.3%, que sumadas representan el 91% del mercado; mientras que, la participación de ETB está por debajo del 0.3%, presentando reducción de sus abonados en el 70%, ya que para el 2017 tenía el 1% y en 2021 llega al 0.3% del mercado.

Se evidencia que, del total de número de líneas de servicios en Colombia, la participación de ETB no es representativa.

En la siguiente gráfica se evidencia la concentración del mercado de móvil:

[14] Respuesta Sigespro 2-2022-06677.

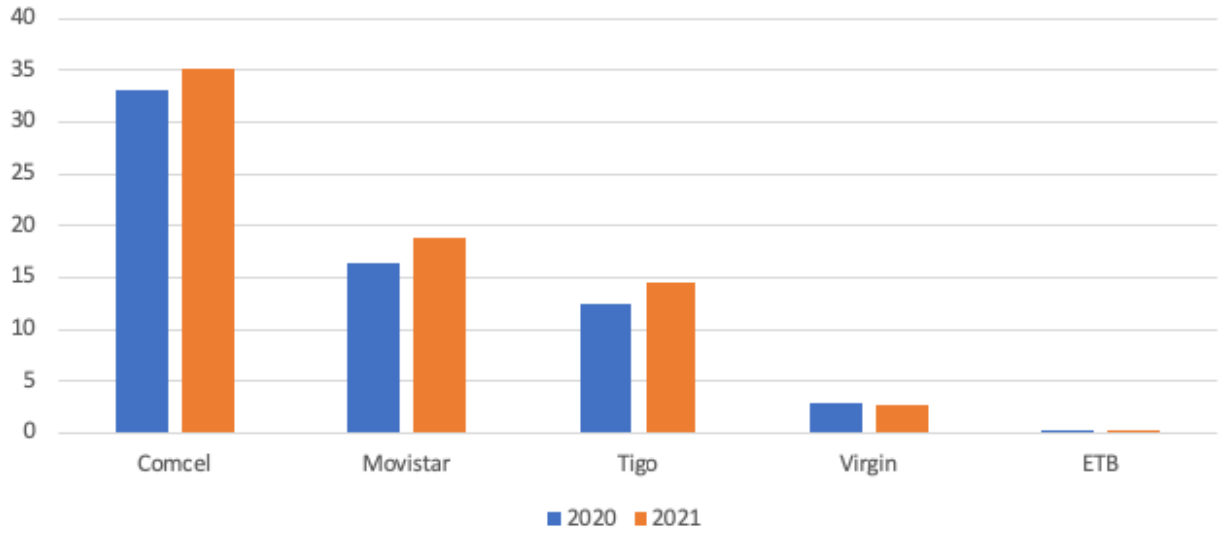

Gráfica No.: 02: Fuente: Datos tomados del boletín de las TIC – 2020, 2021 - Comparativo de líneas de telefonía móvil.

A nivel nacional se observa que, para el año 2020 el mercado de líneas telefónicas fijas, el proveedor con mayor número fue Comcel 2,8 millones, seguido por UNE - EPM 1,6 millones, Movistar 1,4 millones y ETB 1,1 millón; para la vigencia 2021, se presentó incremento en Comcel quien subió a 3,0 millones, seguido por UNE - EPM 1,7 millones y Movistar 1,5 millones; mientras que ETB, disminuyó 9.09% como se puede apreciar a continuación:

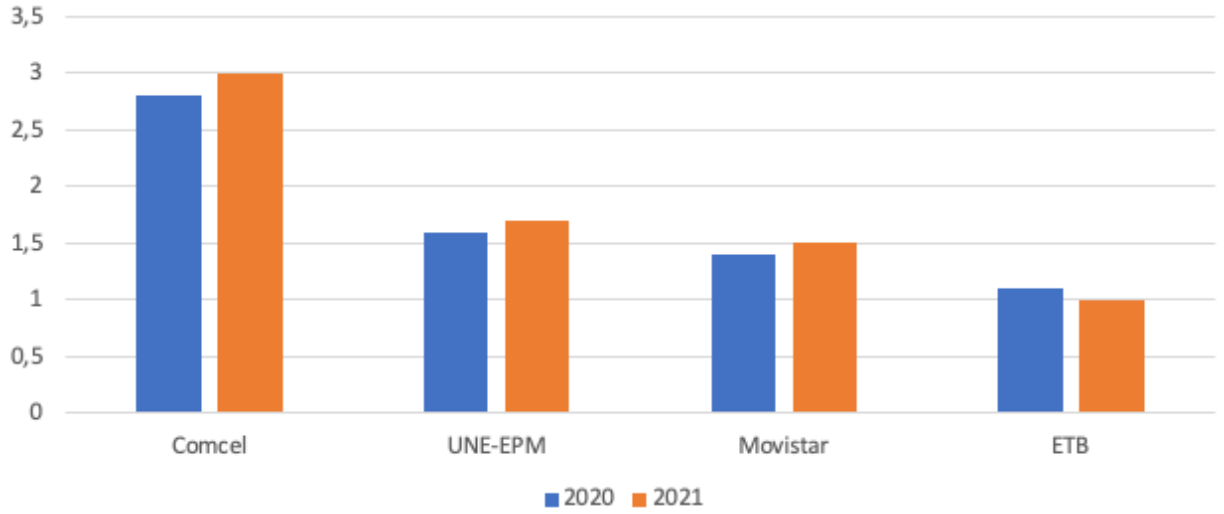

Gráfica No.: 03: Fuente: Datos tomados del boletín de las TIC – 2020, 2021 - Comparativo de líneas de telefonía fija.

Las líneas activas y retiradas de telefonía móvil en prepago y pospago durante el periodo 2019-2021, presentaron el siguiente comportamiento:

CUADRO No.: 9. COMPORTAMIENTO DE ABONADOS Y POSPAGO 2019 – 2020 - 2021

OPERADORES	ABONADOS EN SERVICIO			ABONADOS PREPAGO			ABONADOS POSPAGO		
	2019	2020	2021	2019	2020	2021	2019	2020	2021
COMUNICACION CELULAR S A COMCEL S A - CLARO	31.104.070	33.008.762	35.619.511	23.753.480	25.243.585	26.313.067	7.350.590	7.765.177	8.748.884
COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. - MOVISTAR	16.080.371	16.297.941	18.777.096	12.003.146	11.935.335	11.935.335	4.077.225	4.362.606	4.362.606
COLOMBIA MOVIL S.A ESP - TIGO	11.641.574	12.503.286	14.517.046	9.804.339	10.718.770	11.965.605	1.837.235	1.784.516	2.821.441
VIRGIN MOBILE COLOMBIA S.A.S.	2.986.753	2.833.281	2.734.135	2.986.753	2.833.281	2.734.135	0	0	0
AVANTEL S.A.S	2.303.177	1.252.848	428.817	1.705.901	774.606	383.271	597.276	478.242	45.546
ALMACENES EXITO INVERSIONES S.A.S.	1.434.851	1.205.229	1.107.478	1.434.851	1.205.229	1.107.478	0	0	0
EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. ESP – ETB	389.297	323.146	235.960	228.722	125.434	105.247	160.575	197.712	130.713
LOGISTICA FLASH COLOMBIA S.A.S	333.761	220.353	175.599	333.761	220.353	175.599	0	0	0
SUMA MOVIL S.A.S.	9.321	15.393	21.074	9.321	15.393	21.074	0	0	0
SETROC MOBILE GROUP SAS			45.723		12.331	45723		0	0

Fuente: Boletín Trimestral de las TIC- Ministerio de Tecnologías de la Información y las comunicaciones 2021.

Al cierre de la vigencia 2021, ETB contaba con 235.960 abonados, de los cuales 105.247 eran prepago y 130.713 pospago.

Los accesos de internet móvil para 2020 y 2021, fueron los siguientes:

Gráfica No.: 04: Fuente: Datos tomados del boletín de las TIC – 2020, 2021 - Número de accesos a Internet móvil (millones).

El proveedor con mayor número de accesos a internet móvil en 2020 fue Claro 18,1 millones, seguido por Movistar 7,6 millones, TIGO 4,8 millones y Avantel 0,7. Para 2021, los rangos son: Claro 20,2 millones, Movistar 8,5 millones, TIGO 6,6 millones y WOM 1,3 millones.

La gráfica evidencia la disminución del 33.33% en acceso a internet móvil por parte de ETB para los años 2020 y 2021.

3.2.1.1 Objetivos de Desarrollo Sostenibles – ODS

La adopción de la agenda de desarrollo sostenible y el acuerdo mundial sobre el cambio climático, fueron aprobados en París el 12 de diciembre de 2015 por 196 Países; la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático

(21ª Conferencia de las Partes - COP21) permitió que todos los países acordarán en trabajar en el objetivo de mantener el aumento de la temperatura mundial por debajo de 2ºC y, teniendo en cuenta los graves riesgos que entraña, en esforzarse por lograr que no sea superior a 1,5ºC.

Los ODS tiene como fin, orientar a los integrantes hacia un desarrollo sostenibles con la finalidad de erradicar la pobreza, generar condiciones de vida favorable y combatir el cambio climático, orientando estas actividades en busca de la seguridad y prosperidad de las futuras generaciones. La agenda busca acercarse y prevenir las problemáticas actuales y futuras que atraviesa el mundo como es la desigualdad, cambio climático, pérdidas económicas y para combatirlas se espera generar mecanismos para reducir los riesgos, salvaguardar las vidas y producir ganancias.

ETB aporta a la implementación de los objetivos de desarrollo sostenible (ODS), partiendo del carácter de sostenibilidad que esta maneja la entidad, siendo esencial para desarrollo de su objeto social como una empresa de servicios públicos, por lo tanto, de forma voluntaria ejecuta los ODS entendiendo que sirven como característica para participar en un mercado competitivo en la actualidad, como lo es el de telecomunicaciones. Así la ETB identifica de forma eficaz que aporte puede hacer a los ODS y de manera sistemática implementarlos.

Partiendo de la actividad que desarrolla la Empresa, se establecieron aspectos de carácter fundamental como el ámbito social, ambiental y económico, que tienen relación directa con los grupos poblacionales con los que la entidad se relaciona y los llevan a ejecutar e implementar de forma satisfactoria los ODS.

ETB aporta al logro de los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) a través de los siguientes lineamientos de su Estrategia Corporativa 2020-2030, así

CUADRO No.: 10. APORTES DE ETB AL LOGRO DE LOS ODS

ODS	LINEAMIENTO
ODS 8, 9, 11, 12	Hacer de la experiencia al cliente nuestra ventaja competitiva.
ODS 1, 4, 5, 8, 9, 10, 11, 17	Acelerar la transformación digital
ODS 1, 4, 5, 8, 9, 10, 11, 12, 17	Potencializar internet de alta velocidad en Bogotá-Región
ODS 1, 8, 9, 10, 11, 12, 17	Desarrollar el mercado de Mipymes para ganar y crecer.
ODS 8, 9, 10, 11, 17	Desarrollar negocios, distrito, territorios y Bogotá – Región como clientes CORE.
ODS 8, 9, 11.	Monetizar la infraestructura desplegada en Bogotá

Fuente: Elaboración con información suministrada por ETB.

La empresa se percibe con:

> *"{…} un perfil ético y como un buen ciudadano cooperativo, por su participación de manera voluntaria en la implementación, estructuración y ejecución de los ODS, como lo son el desarrollo de mercados que se caracterizan por ser*

estables, regulados y competitivos, un sistema financiero que se caracteriza por ser incorruptible, así como el uso de materias primas de fácil alcance, empleados que cuenta con las mejores cualidades para ejecutar sus labores y una infraestructura que permite llegar a consumidores que cuenta con un poder adquisitivo. Lo cual permite que se puedan destacar varios aspectos de los aspectos de los ODS que por medio de la actividad empresarial ETB realiza su aporte a los mismos {…}".

Durante la vigencia 2021, ETB identificó los siguientes aportes al logro de los ODS:

CUADRO No.: 11. IDENTIFICACIÓN DE ACTIVIDADES DE LA ETB AL LOGRO DE LOS ODS

ODS	NOMBRE	ACTIVIDAD DESARROLLADA POR LA ETB
1	Fin de la Pobreza	Brindando conectividad a la ciudad de Bogotá generando alianzas con colegios y universidades del Distrito, Convenio con la Secretaria Distrital de Educación para conectar a 37 mil docentes y administrativos, entrega de tabletas a sectores vulnerables
3	Salud y Bienestar	En 2021, ETB siguió operando a través de prácticas de trabajo remoto e hibrido, que permitieron la protección del empleo, el ingreso y el bienestar de sus trabajadores y familias. Plan de Cuidados en Red: Este programa fue creado para brindar a los trabajadores el apoyo necesario para enfrentar situaciones derivadas por Covid-19, a partir del interés y cercanía frente a sus necesidades. Inicio de vacunación para empleados y familiares.
4	Educación de calidad	ETB cuenta con dos colegios Tomas Alva Édison y Álvaro Camargo de la Torre, donde se imparte educación de alta calidad a los hijos de los trabajadores. ETB apoyó en 2021 al sector educativo para que docentes y administrativos continuaran con sus labores en forma remota a través de conectividad móvil. Aceleración de la conectividad para la educación en Sumapaz.
5	Igualdad de género	ETB destaca la igualdad y la diversidad a través de su política de selección y la política de derechos humanos y equidad de género. ETB se adhiere el Club del 30% para cumplir el compromiso de cierre de brechas en equidad de género en su Junta y cargos directivos. ETB inicia junto con el PNUD y el Ministerio del Trabajo el programa de reconocimiento y certificación en Equidad de género y laboral – EQUIPARES.
6	Agua limpia y saneamiento	En ETB el agua es utilizada para el mantenimiento de las instalaciones y para uso sanitario. ETB no afecta directamente ninguna fuente de agua.
8	Trabajo decente y crecimiento económico	En ETB se garantiza la libertad de asociación y la convención colectiva de trabajo. Formación, en alianza con el SENA de la fuerza de ventas de los aliados del segmento de Hogares y MiPymes, desarrollo de actividades de economía circular con familias emprendedoras.
9	Industria innovación e infraestructura	ETB cuenta con red FTTH e infraestructura de TIC que contribuye a mejorar la calidad y el acceso a las telecomunicaciones. Fortalecimiento de la capacidad de Integración de soluciones, potencializando nuestra Infraestructura de comunicaciones y el ecosistema de aliados

ODS	NOMBRE	ACTIVIDAD DESARROLLADA POR LA ETB
11	Ciudades y comunidades sostenibles	ETB se sigue fortaleciendo como el aliado tecnológico en el despliegue de soluciones de ciudades inteligentes. Nuevo concepto de Cultura Inteligente, donde se promueve la construcción de ciudades y territorios en los que la tecnología esté al servicio de los habitantes y su bienestar. Procesos de digitalización, no solo en Bogotá sino en capitales como Valledupar, Barranquilla o Popayán.
12	Producción y consumo responsables	En ETB se desarrolla el sistema de gestión ambiental y el Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) al igual que el programa de logística inversa, con ellos se busca generar conciencia sobre el uso eficiente de los recursos en los trabajadores y grupos de interés y un manejo adecuado de los residuos.
13	Acción por el clima	Adaptación al cambio climático, en el año 2021 ETB medió su huella de carbono, con cálculos basados en datos específicos para la ciudad de Bogotá.
16	Paz justicia e instituciones sólidas	ETB cuenta con un Comité de Ética, un Programa Anticorrupción Ética y Cumplimiento, cuenta con el Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo SARLAFT y con un programa de Gobierno Corporativo.
17	Alianzas para lograr los objetivos	A través de alianzas con el Distrito y con diferentes actores de la sociedad. Desde 2005 ETB se encuentra adherido al Pacto Mundial de las Naciones Unidas y desde el 2018 es miembro signatario.

Fuente: Elaboración con información suministrada por ETB.

Se resalta que, a pesar de que la Empresa manifiesta haber cumplido con los ODS 8, 9 y 11 y en vista que estos se relacionan con el lineamiento "*Monetizar la infraestructura desplegada en Bogotá*", se observa que este lineamiento no presentó ejecución alguna en las actividades del PEC; por lo tanto, lo asegurado de la vigencia 2021, no se encuentra debidamente soportado y afecta el cumplimiento en esos objetivos.

3.2.2 Gasto Público

En la vigencia 2021, se identificaron 315 contratos de diferente tipología, por $12.823.352.714.616, celebrados como se relacionan a continuación[15]: doscientos cuarenta y dos contratos (238) de manera directa, cinco (5) contratos de adhesión y adición, nueve (9) por invitación privada, once (11) por selección privada y cincuenta y dos (52) contratos por invitación pública.

La selección se realizó teniendo en cuenta los insumos de auditoría, alertas en la contratación, la tipología, el objeto y la cuantía representativa en la ejecución.

Para la muestra de la vigencia 2021, se tomaron treinta (30) contratos de la vigencia 2021 por $12.323.962.521.409, y para otras vigencias trece contratos (13) por $123.165.192.335, que presentan conexión con contratos terminados y liquidados en

15 Algunos contratos del universo presentan cuantía indeterminada.

la vigencia a auditar; por lo anterior, se estableció una muestra representativa correspondiente al 96,1% en términos de recursos y del 13,1% en cuanto al número de contratos, como se presentan a continuación:

CUADRO Nº 12: UNIVERSO Y MUESTRA VIGENCIAS 2021 Y OTRAS

Valor en pesos

Vigencia	No. de Contratos por Vigencia	Valor del Universo	No. de Contratos Muestra	Valor Muestra	% Muestra por Vigencia
2021	315	12.823.352.714.614	30	12.323.962.521.409	
Otras Vigencias	13	123.165.192.335	13	123.165.192.335	
TOTAL		12.946.517.906,949		12.447.127.713.744	96,1%
	328		43		13,1%

Fuente: Elaboración propia con información de la ETB.

Los contratos evaluados en la auditoría de desempeño fueron los siguientes:

CUADRO Nº 13: MUESTRA EVALUACIÓN CONTRACTUAL

Valor en pesos

No. Contrato	Objeto	Valor en Pesos
4600016337	Almacenamiento y renovación de conformidad de las estipulaciones de los términos de referencia, la oferta, contraoferta y el manual de ETB.	12.052.819.522.087
4600018482	Contratación de los servicios de centro de contacto inbound / outbound, atención de PQR primera, segunda instancia y solicitudes de entes de control para los clientes de ETB.	83.312.950.721,21
4600019054	Contratación para el suministro de energía que se requiera para todos los sitios donde ETB desarrolla su operación y que cumplan con el perfil superior a los 55mw/meses requeridos para participar en el mercado no regulado.	53.163.000.000,00
4600018998	Contratar la adquisición, implementación, integración, parametrización y puesta en marcha de un sistema de información, que permita la articulación operativa y administrativa de la dirección de urgencias y emergencias en salud (dues) con los diferentes actores en el marco del sistema de emergencias médicas sem, con el fin de dar cumplimiento a los requerimientos del cliente fondo financiero distrital de salud-ffds.".	32.510.728.559,54
4600018483	Contratación de los servicios de centro de contacto inbound / outbound, atención de PQR primera, segunda instancia y solicitudes de entes de control para los clientes de ETB.	29.831.791.044,30
4600018783	Servicio de soporte técnico avanzado de fábrica y mantenimiento preventivo por demanda para los equipos de red del fabricante cisco actualmente instalados y operativos en la red de ETB y clientes corporativos, así como el suministro de soluciones de hardware software, licenciamiento y los servicios de implementación e instalación de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas para atender las necesidades de crecimiento de capacidad y renovación tecnológica para la red nodo internet de ETB.	20.154.980.424,83
4600018715	Contratar la prestación del servicio de desarrollo de aplicaciones.	14.028.731.092
4600018549	Contratación de los servicios de centro de contacto inbound / outbound y herramientas virtuales, para retención de clientes de ETB.	8.139.250.645,75
4600018463	Contratar el servicio de una agencia de publicidad integral (atl y btl) para diseñar, desarrollar e implementar estrategias creativas de captación, potencialización, fidelización, retención y relacionamiento de los diferentes segmentos de clientes de ETB.	7.647.388.320,60
4600018441	Contratar los servicios de mantenimiento locativo incluida la cerrajería, persianas, jardinería y todo lo referente al mantenimiento preventivo, correctivo, suministro de equipos nuevos y suministro de repuestos de los equipos de bombeo de agua que se requieren en las centrales y predios donde operen oficinas de ETB, cuartos de equipos, incluidas las unidades remotas, ubicados en Bogotá, Soacha y centro vacacional Ricaurte, Cundinamarca.	4.674.109.593,72
4600018977	Contratar para el grupo 1: el servicio de portal cautivo en nube pública para atender las necesidades, condiciones y especificaciones técnicas de los clientes corporativos de ETB en la línea wireless, y para el grupo 2: el suministro de bienes y servicios de instalación y soporte de los equipos marca ruckus pertenecientes a la línea de negocio de wireless.	4.011.094.285,11
4600019020	Contratar la prestación de los servicios para la administración del centro de cómputo y gestión de mesa de ayuda de servicios de tic de la secretaría distrital de salud de Bogotá, con el fin de dar cumplimiento a los requerimientos del cliente secretaria distrital de salud y/o fondo financiero distrital de salud.	3.684.216.147,64
4600019041	Contratar el suministro e impresión de material litográfico y digital con fines publicitarios, de promoción y comunicación de los diferentes productos y servicios de la Vicepresidencia de Hogares y MiPymes y Vicepresidencia de Empresas y Ciudades Inteligentes o las que hagan sus veces de conformidad con las especificaciones técnicas y necesidades de ETB y las condiciones previstas en los términos de referencia".	3.228.597.031,00
4600018787	Prestación del servicio a todo costo de vehículos especializados, dotados de plataformas para trabajo en alturas (pta), requeridos para la ejecución de actividades de aprovisionamiento y aseguramiento en la prestación de servicios de conectividad a clientes corporativos que demanden soluciones de trabajo en alturas a nivel nacional.	2.153.711.875,28
4600018623	Servicios profesionales de revisoría fiscal, de conformidad con lo establecido en el artículo 203 y siguientes del código de comercio, ley 1314 de 2009, decreto 0302 de 2015, decreto 2270 de 2019, los estatutos sociales de la compañía y demás normas legales que contemplan, entre otros aspectos, auditorías de cumplimiento, auditorías de control interno, auditorías regulatorias y auditorías financieras.	1.462.510.004,76
4600018683	Suministro de materiales, elementos y herramientas de ferretería para los grupos operativos de ETB.	1.212.847.533,52
4600018958	Suministro de elementos de ferretería requeridos para las operaciones de planta externa, energía y aire acondicionado, así como para los procesos de alistamiento, aprovisionamiento y aseguramiento de servicios masivos y corporativos de ETB.	578.870.294,94
4600018562	Prestación de servicios de acompañamiento jurídico en el comité asesor conformado por ETB. Con carácter de consultivo, con el propósito de aconsejar y recomendar a la administración sobre las decisiones que se deban adoptar en desarrollo de las negociaciones que adelante con coltel, con el fin de explorar alternativas de acuerdo que permitan celebrar una conciliación o	297.500.000,00

No. Contrato	Objeto	Valor en Pesos
	transacción para dar por terminado el proceso ejecutivo en el cual éstas son parte (Exp. 2009-636), y dar cierre a cualquier otro asunto entre las partes relativo al cobro de cargos por acceso por parte de coltel en contra de ETB.	
4600018553	Contratar la asesoría jurídica y representación judicial para representar los intereses de la empresa de telecomunicaciones de Bogotá, en el proceso arbitral que se pretende promover en contra de Colombia móvil S.A. E.S.P, en virtud de los conflictos suscitados en relación con el contrato de marco de acuerdo comercial celebrado el 8 de mayo de 2013, el acuerdo de términos y condiciones no. 4600014388 de fecha 8 de noviembre de 2013 y, sus correspondientes otrosíes.	214.200.000,00
4600018942	Contratar el servicio de experto en movilidad para acompañamiento especializado técnico y administrativo en el marco del convenio 2021-2249 celebrado entre ETB y la secretaría distrital de movilidad de Bogotá para el proceso evolutivo del servicio en pro de la mejora continua de la movilidad en Bogotá".	135.660.000,00
4600018461	Contratar la prestación de los servicios profesionales de asesoría en asuntos públicos, legislativos y regulatorios del sector de las tecnologías de la información y las comunicaciones y de relacionamiento institucional con los grupos de interés de la empresa de telecomunicaciones de Bogotá S.A. E.S.P.	128.520.000,00
4600018986	Contratar los servicios especializados de una agencia digital para la asesoría, planificación, compra, implementación y seguimiento de estrategias digitales, con el objetivo de apalancar y apoyar los planes comerciales y de comunicación de los diferentes segmentos de negocio de ETB, así como la divulgación de información que la empresa requiera través de los medios digitales de conformidad con el presente documento y el manual de contratación de ETB.	125.274.540,00
4600018554	Prestación de servicios profesionales para la elaboración de un dictamen pericial respecto de la interpretación técnica de la fórmula aplicada para el cálculo de inversión en infraestructura de red 4g, según lo establecido en el artículo iv "mecanismos de pago del paranco," del acuerdo de términos y condiciones de administración 4600014388, suscrito entre ETB y Colombia móvil y la correspondiente sustentación de este en audiencia.	119.000.000,00
4600018422	Contratar servicios profesionales de cobro y asesoría jurídica, en torno a temas relacionados con cuotas partes pensionales por cobrar y por pagar, así: 1) cobro pre jurídico y jurídico de cuotas partes pensionales a favor de ETB, realizando las actividades propias de alistamiento documental, liquidación, análisis jurídico, representación judicial y todas aquellas actividades requeridas para la debida cobranza y 2) asesoría jurídica respecto de las cuotas partes por pagar por parte de ETB, validando, revisando y analizando los cobros realizados por cada entidad respecto al capital, intereses y prescripción de la obligación a cargo de ETB, bien sea en procesos de cobro persuasivo o en los tramites de cobro coactivo.	101.335.549,56
4600018894	Diagnóstico del estado jurídico (incluido el estudio de títulos), urbanístico, normativo, técnico, ambiental y comercial, así como el avalúo comercial colegiado y de renta para los predios propiedad de ETB.	66.640.000,00
4600018943	Contratar los servicios de auditoría para la revisión y certificación del cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de estabilidad jurídica no. 012 de 2009, suscrito entre la nación – ministerio de comunicaciones y ETB S.A. ESP.	57.065.260,00
4600018913	Objeto del presente acuerdo es establecer los términos y condiciones en virtud de las cuales las partes se comprometen a aunar esfuerzos en aras de presentar un producto a los clientes y potenciales clientes de segmento MiPymes que les permita complementar su portafolio tecnológico con una plataforma de facturación electrónica.	30.191.912,45
4600018621	Contratar la prestación de servicios profesionales de asesoría legal para la emisión de un concepto en el marco de las normas de competencia y regulación relacionada con un potencial negocio entre ETB y DIRECTV en el servicio de televisión por suscripción.	29.750.000,00
4600018656	Prestación de servicios para la elaboración de un estudio de patología, estudio de vulnerabilidad sísmica, diseño de reforzamiento estructural, trámite y obtención de licencia de construcción en la sede Santa Mónica ubicada en Valle del Cauca".	24.472.886
4600018535	Prestación de servicios profesionales para la elaboración y ajuste de cálculos actuariales correspondientes a obligaciones pensionales no conmutadas, reconocidas con posterioridad a la suscripción de la póliza de seguro de pensión con conmutación pensional reconocidas con posterioridad a la suscripción de la póliza de seguro de pensiones.	18.611.600,00
4600015609	Organizar y administrar los recursos estimados para la ejecución de las operaciones de alistamiento, aprovisionamiento y aseguramiento en su red de comunicaciones y las relacionadas a los productos de su portafolio para clientes masivos y corporativos a nivel nacional.	56.476.562.897,98
4600016494	Estipulaciones del presente documento y el manual de contratación de la empresa de telecomunicaciones de Bogotá S.A. E.S.P ¿ ETB, el cual debe ser consultado en la página web de ETB www.etb.com.co.	33.023.969.628,54
4600015297	Contratar los servicios de distribución de las facturas de ETB con anexos y demás documentos, así como los servicios de mensajería expresa para la distribución de respuestas de las peticiones, quejas, recursos, correspondencia en general, recolección, distribución de objetos postales y mercancía, a nivel nacional e internacional, incluido el empaque y embalaje con guía de entrega.	15.734.147.220,00
4600014254	El contrato tiene por objeto ¿el suministro de combustible: gasolina corriente o regular y acpm o diesel, para los vehículos que componen el parque automotor y demás equipos de ETB, en las ciudades de Bogotá y/o circunvecinos, Girardot y/o circunvecinos, Villavicencio y/o circunvecinos, y en el caso que se requiera por necesidades del servicio de ETB el suministro de combustible en otras ciudades de acuerdo con lo señalado en el numeral 3.3.1.4 del capítulo técnico del presente documento, dependiendo de las necesidades del servicio dado que algunos vehículos tienen que desplazarse fuera del perímetro urbano de Bogotá como a Girardot, Villavicencio y eventualmente a otras ciudades fuera de Bogotá; de conformidad con el alcance y condiciones previstas en los términos de referencia de la invitación pública no. 10266705, la oferta y contraoferta económica presentada y en el manual de contratación de ETB.	6.383.976.343
4600016931	Contratar los servicios de agencia de publicidad para realizar la conceptualización, diseño, producción y desarrollo o ajuste de estrategias creativas y de comunicación orientadas a divulgar a la ciudadanía los planes, programas, proyectos, políticas y logros de la alcaldía mayor de Bogotá D.C. y demás entidades distritales con las que ETB suscriba contratos interadministrativos para prestar los servicios de desarrollo y ejecución de acciones de divulgación en canales atl, de conformidad con las condiciones previstas en el presente documento y en el manual de contratación vigente, el cual debe ser consultado en la página web de ETB www.etb.com.co.	5.166.046.884,55
4600017133	Mantenimiento preventivo y correctivo de las centrales y predios en donde ETB tiene sus oficinas y cuartos de equipos, incluidos las unidades remotas, así como los servicios de cerrajería, persianas, jardinería y todo lo referente al mantenimiento preventivo, correctivo, suministro de equipos nuevos y suministro de repuestos de los equipos de bombeo de agua, que se encuentran instalados en los predios de propiedad de ETB en Bogotá, Soacha y el centro vacacional ubicado en Ricaurte, Cundinamarca.	3.576.660.873,61
4600014359	Prestación de servicios profesionales de representación judicial de ETB en el curso del proceso que se sigue en su contra, instaurado por empresas públicas de Cali - emcali, radicada bajo el no. 25000-23-26-000-2014-00024-00 y de la cual está conociendo el tribunal administrativo de Cundinamarca en descongestión -sección tercera -subsección c., de conformidad con el alcance de los servicios descritos en la oferta, en los términos de referencia, y con el manual de contratación de ETB.	1.459.600.000,00
4600007922	Asesoría en derecho cambiario y acompañamiento en todas las operaciones que involucren el negocio de divisas y el pago de obligaciones en moneda extranjera y su incidencia comercial, tributaria y contractual.	853.353.488,00
4600017962	Prestación de servicios profesionales de asesoría jurídica integral para el análisis, diagnóstico, presentación de alternativas de negociación y/o implementación de decisiones frente a las relaciones corporativas, contractuales y/o judiciales que tiene la empresa de telecomunicaciones de Bogotá S.A. E.S.P con la sociedad Américas Business Process Services S.A., de conformidad con el alcance definido por ETB.	148.750.000,00
4600018340	Prestación de servicios profesionales para el acompañamiento en la negociación directa en la controversia entre Colombia telecomunicaciones S.A. - telefónica y la empresa de telecomunicaciones de Bogotá S.A. ESP – ETB.	95.200.000,00
4600018066	Diagnóstico del estudio jurídico, urbanístico, normativo, técnico, ambiental y comercial; así como la elaboración del avaluó comercial y de renta de los predios ETB, lucero, candelaria, libertadores, nueva avenida empresarial.	83.300.000
4600018233	Contratar los servicios de consultoría para el diagnóstico y análisis de tendencias, coyunturas locales y globales en materia sanitaria, económica, política, regulatoria, de opinión o de cualquier otra índole que puedan afectar la operación de ETB con ocasión de la situación originada por la pandemia COVID-19 y, en consecuencia, impulsen la toma de decisiones informadas por parte de la Alta Dirección y acompañen tanto la comunicación como las actividades de relacionamiento y reputación de la compañía.	83.300.000,00

No. Contrato	Objeto	Valor en Pesos
4600017821	¿Prestación de servicios profesionales para la elaboración de un dictamen pericial de carácter financiero para ser presentado en el proceso judicial No. 2017-00334, ante el juez civil del circuito dentro del incidente de liquidación de perjuicios y la correspondiente sustentación del mismo en audiencia¿ de acuerdo con los términos de referencia, sus anexos y de conformidad con el presente documento y el manual de contratación de ETB, el cual debe ser consultado en la página web de ETB www.etb.com.co.	80.325.000,00

Fuente: Información suministrada por ETB.

Teniendo en cuenta que algunos contratos de la muestra seleccionada, a la fecha de la auditoría, se encuentran en ejecución y/o pendientes de liquidación, podrán ser objeto de evaluación en auditorías posteriores, entre ellos los siguientes: Contratos No. 4000018482, 400018998, 4600018463, 4600019020, 4600018986, 4600018913, 4600018783, 4600018977, 4600018554, 4600016337, 4600018943, 4600018958, 46000199041, 4600018623, 4600017962, 4600018422, 4600018066, 460001878, 4600018725, 460018461, 460018553, 460001878 y 460018894 serán objeto de evaluación en auditorias posteriores.

A continuación, se relacionan los contratos auditados que no presentan observaciones: No. 4600016494, 4600017821, 460018549, 4600014359, 460018656, 4600017133, 460018621, 460007923, 4600018562, 460007922 y 4600018340.

3.2.2.1 Contratos No. 4600018783, 4600018977, 4600015297 y 460018656

3.2.2.1.1 Hallazgo administrativo por indebida gestión documental en la conformación de expedientes

En el contrato No. 460018783 no se encontró el análisis de precios, requisito exigido por el monto; de igual forma, no se evidenció en el expediente contractual oferta de 2 proveedores participantes que no resultaron seleccionados en el proceso; situación similar a la presentada en los contratos No. 4600018977 y 4600015297.

Al respecto la ETB manifestó[16]:

> *"{…} i) Se trató de un proceso de invitación publica: proceso con pluralidad de oferentes donde las ofertas presentadas permiten evaluar la razonabilidad de precio del adjudicatario.*
>
> *ii) Se contaba con un contrato precedente con alcance similar que permitió a las áreas generadoras de la necesidad realizar la estimación del presupuesto que ampararía el proceso de invitación pública.*
>
> *De otra parte, nos permitimos remitir las ofertas no ganadoras del contrato No. 4600018783, aclarando que a estas se les ha aplicado la serie documental contratos (artículo 77 de la Ley 80 de 1993), la cual recomienda que este tipo de propuestas se conserven por un mínimo de 2 años; la forma de administración de la misma, si es en gestión o en central, debe obedecer a los*

[16] Respuesta Sigespro 2-2022-08216 y 2.2022-08297.

estudios de volumen documental, facilidad de recepción y demás características archivísticas que se deben tener en cuenta para asignar los tiempos de retención, su transferencia y eliminación. Por lo anterior, ETB conserva este tipo documental en unidades de almacenamiento independientes al expediente del contrato tal y como se describe en la TRD del proceso "Las propuestas originales, no ganadoras, se inventariarán y serán transferidos al Centro de Administración Documental para su conservación por 2 años, para posteriormente transferirlos al archivo central para ser conservados por 8 años y luego se procederán a eliminar, siguiendo el procedimiento / instructivo establecido para ello" {…}".

A pesar de lo argumentado, ETB no aplicó lo establecido la Directiva 707 de 27 de enero de 2021, artículos segundo numeral 2.1 y 2.4 que establecen:

"{…} 2.1 la gerencia de abastecimiento o el área que gestione la etapa precontractual, debe hacer entrega ordenada al Centro de Administración Documental CAD, de toda la documentación que se genere en esta epata de contratación. en esa medida, tanto el contrato adjudicado, como las ofertas no ganadoras de un proceso de contratación, deben ser entregadas durante los 30 días calendario siguientes, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

(…)

2.4 las carpetas electrónicas se conforman bajo el mismo esquema de la carpeta física, pero en el marco de un sitio web definido para el almacenamiento de la información (SharePoint y/o One drive o el que disponga para tal fin); en una estructura establecida para el proceso. Se debe incluir la documentación relacionada con el nombre de la subcarpeta, según aplique:

- ***Documentos inicio de proceso***
- *Términos de referencia*
- *Ofertas*
- *Aclaración de ofertas*
- *Evaluaciones*
- *Negociación/contraoferta*
- *Adjudicación*
- *Contrato*
- ***Ofertas no ganadoras** {…}* (Subrayado y negrilla fuera de texto).

Lo que confirma que efectivamente, estos documentos debían ser parte del expediente contractual.

Se incumple igualmente con lo establecido en el Acuerdo 042 de 2002, en los principios a), b), c), d), f) y g) de la Ley de Archivo:

> *"{…} ARTÍCULO 4º. Principios generales. Los principios generales que rigen la función archivística son los siguientes:*
>
> *a) Fines de los archivos. El objetivo esencial de los archivos es el de disponer de la documentación organizada, en tal forma que la información institucional sea recuperable para uso de la administración en el servicio al ciudadano y como fuente de la historia;*
>
> *Por lo mismo, los archivos harán suyos los fines esenciales del Estado, en particular los de servir a la comunidad y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución y los de facilitar la participación de la comunidad y el control del ciudadano en las decisiones que los afecten, en los términos previstos por la ley;*
>
> *b) Importancia de los archivos. Los archivos son importantes para la administración y la cultura, porque los documentos que los conforman son imprescindibles para la toma de decisiones basadas en antecedentes. Pasada su vigencia, estos documentos son potencialmente parte del patrimonio cultural y de la identidad nacional;*
>
> *c) Institucionalidad e instrumentalidad. Los documentos institucionalizan las decisiones administrativas y los archivos constituyen una herramienta indispensable para la gestión administrativa, económica, política y cultural del Estado y la administración de justicia; son testimonio de los hechos y de las obras; documentan las personas, los derechos y las instituciones. Como centros de información institucional contribuyen a la eficacia, eficiencia y secuencia de las entidades y agencias del Estado en el servicio al ciudadano;*
>
> *d) Responsabilidad. Los servidores públicos son responsables de la organización, conservación, uso y manejo de los documentos.*
> *Los particulares son responsables ante las autoridades por el uso de los mismos.*
>
> *(…)*
>
> *f) Administración y acceso. Es una obligación del Estado la administración de los archivos públicos y un derecho de los ciudadanos el acceso a los mismos, salvo las excepciones que establezca la ley;*
>
> *g) Racionalidad. Los archivos actúan como elementos fundamentales de la racionalidad de la administración pública y como agentes dinamizadores de la*

acción estatal. Así mismo, constituyen el referente natural de los procesos informativos de aquélla;

i) Función de los archivos. Los archivos en un Estado de Derecho cumplen una función probatoria, garantizadora y perpetuadora;

j) Manejo y aprovechamiento de los archivos. El manejo y aprovechamiento de los recursos informativos de archivo responden a la naturaleza de la administración pública y a los fines del Estado y de la sociedad, siendo contraria cualquier otra práctica sustitutiva;

k) Interpretación. Las disposiciones de la presente ley y sus derechos reglamentarios se interpretarán de conformidad con la Constitución Política y los tratados o convenios internacionales que sobre la materia celebre el Estado colombiano {…}".

En el contrato No. 4600018656 se encuentra una prefactura como base para el primer pago, sin que en el contenido del expediente se pueda observar la factura utilizada para el pago por $8.330.000.

Se evidencia transgresión al Instructivo de Supervisión de Contratos en su acápite 11, literal f:

"{…} Autorizar los pagos de acuerdo con los tiempos, porcentajes y valores establecidos en el contrato, asegurando que existan todos los soportes que el Contrato exija para proceder con dicho pago {…}".

Las situaciones evidenciadas reflejan debilidades de las áreas o dependencias que tienen a cargo las etapas iniciales del proceso, así como los responsables de la conformación documental, lo que impide garantizar la integralidad del expediente contractual y su consecución.

Valoración de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal

Los argumentos del sujeto de control desvirtúan parcialmente la observación por cuanto en el contrato No. 4600018656, se ratifica lo observado cuando ETB manifiesta:

"{…} *La factura no fue incorporada dada la demora y transición generada por ser el primer mes de ejecución de este proveedor nuevo, quien no estaba familiarizado con el proceso interno de facturación electrónica {…}*".

En cuanto a los contratos No. 4600018977 y 460015297, los argumentos de ETB no resultan ajustados a la disposición de la Directiva 707 del 27 de enero de 2021 y por ende su omisión ratifica la observación.

Finalmente, frente al contrato No. 4600019054, se retira lo observado del presente informe.

Se confirma la observación y se configura como hallazgo administrativo.

3.2.2.2 Contrato No. 4600015609

3.2.2.2.1 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por la ausencia de estudios de mercado

En la etapa de inicio del contrato, se observó concepto de la vicepresidencia de aseguramiento del servicio, fechado *"noviembre de 2012"* donde se indica que a pesar de las facultades expresadas en el manual de contratación se debe contar con precios de mercado, así:

> *"{…} A modo de conclusión de debe decir que es un imperativo legal y económico que los contratos que se celebren deben reflejar precios y condiciones de mercado. La duda que surge es ¿Cómo determinar u obtener esos precios o condiciones de mercado? Al efecto de antaño se ha dicho que las entidades ostentan en ejercicio de su discrecionalidad relativa y de la libre iniciativa privada, la competencia de adelantar todas aquellas actividades o gestiones que sean necesarios con el objeto de obtener de él el precio de un bien, obra o servicios, según las especiales necesidades que ostenta.*
>
> *Para la obtención de dichas condiciones y precios del mercado es posible utilizar cualquier modalidad, actividades o gestión que se considere permita auscultar el mercado de bienes, obras y servicios. Al efecto es pertinente seguir las recomendaciones emitidas por la procuraduría Delegada para la Vigilancia preventiva de la función pública en el documento de recomendación para elaboración de estudios previos - Aplicación del Principio de Planeación en la Contratación de las Entidades Públicas, en el que se expresó:*
>
> *"el estudio de precios de mercado, que se lleva a cabo una vez elaborado el estudio técnico, permite establecer el presupuesto oficial de la contratación. Comprende la realización de un análisis de los diferentes precios o bines o servicios a contratar que se registran en el mercado, que pueden ser consultados a través de mecanismos como:*
>
> *a. Solicitud de cotizaciones.*
> *b. Consulta de bases de datos especializadas.*
> *c. Análisis de consumo y precios históricos.*

Asimismo, involucra el análisis de las variables consideradas para calcular el presupuesto oficial o precio del contrato.

"para la elaboración del estudio de mercado se efectúan las siguientes recomendaciones.

(…)

c. "Cuando las condiciones del mercado del bien o servicio a contratar se requiera la revisión de bases de datos, el responsable deberá dejar constancia de las consultas realizadas y de los precios que soportan su estudio. Las bases de datos consultadas deben ser especializadas representativas en el mercado del bien o servicio a contratar."

d. Para emplear el mecanismo de análisis de precios históricos se debe verificar la variación de los mismos derivados del índice de precios al consumidor en cada año, examinando si se han presentado fenómenos económicos que hayan implicado fluctuaciones importantes en el comercio del bien o servicio. Las características del bien o servicio deben ser las mismas entre una contratación u otra {…}" (Subrayado fuera de texto).

Teniendo en cuenta lo anterior y lo observado en el expediente contractual no se evidenció documento de análisis de precios por producto y servicio que siguiera las recomendaciones del concepto emitido y procurara el cumplimiento del principio de planeación previsto en el manual de contratación para la suscrición de contratos, adiciones y/o prórrogas.

Si bien, la selección directa permite la contratación directa, esta debe supeditarse a los principios del manual de contratación economía, igualdad, planeación transparencia, responsabilidad, capacidad de pago y publicidad, los cuales no fueron tenidos en cuenta en la celebración contractual, así como los principios de la gestión administrativa de que trata el artículo 209 de la Constitución Política y el artículo 3º de la Ley 489 de 1998:

"{…} Artículo 209: La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado {…}".

"{…} Artículo 3: La función administrativa se desarrollará conforme a los principios constitucionales, en particular los atinentes a la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia,

participación, publicidad, responsabilidad y transparencia. Los principios anteriores se aplicarán, igualmente, en la prestación de servicios públicos, en cuanto fueren compatibles con su naturaleza y régimen {…}".

Se evidenció falta de seguimiento y control de ETB, por cuanto prorrogó y adicionó el contrato, sin la existencia de antecedentes de mercado y precios para este tipo de servicio. Lo anterior, coadyuva a incurrir en mayores costos en la prestación de servicios y suministro de bienes, generando riesgo de pérdida de recursos.

Valoración de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal

Los argumentos del sujeto de control ratifican la observación, por cuanto ETB manifestó:

"{…} conforme con el memorando de "Solicitud elaboración de aceptación de oferta al oferente COLVATEL S.A. E.S.P" con consecutivo VI-GPGP-C256-2016, se realizó a partir de la comparación de precios del contrato actual (4600013407), precios históricos y el análisis de precios de contratos que ejecutan actividades de similares características a las del contrato a suscribir, utilizando las mismas variables aplicadas para calcular el presupuesto del contrato {…}".

Sin embargo, de acuerdo al concepto jurídico emitido por vicepresidencia de aseguramiento del servicio de ETB no se pudo establecer una relación efectiva entre las estrategias y las acciones planteadas que permitieran un estudio de mercado que determinara un real análisis de precios de acuerdo a las condiciones económicas y de oferta en la vigencia de la suscripción del contrato.

Es de estimar que existen requerimientos técnicos durante la planeación que no pueden ser desestimados u objeto de interpretación, el manual de contratación de la empresa estable que se debe contar con precios de mercado independiente de las facultades expresadas en la contratación por selección directa.

Se confirma la observación y se configura como hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria.

3.2.2.3 Contratos No. 4600018233, 460016931, 460018441 y 4600018483

3.2.2.3.1 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por debilidades en la supervisión de contratos

En la evaluación del contrato No. 460018233 se identificó la ausencia de documentos soporte del mismo, a modo de ejemplo los informes de supervisión. Conforme a lo anterior, se procedió a solicitar información a la Empresa al respecto, quien informó:

"{…} La supervisora del contrato en cuestión informa que una vez revisada la carpeta digital evidencia la falta de los pagos referidos en el numeral 4, por lo que procede a solicitar el respectivo ajuste

(…)

Se informa que el único documento requerido para hacer seguimiento de la supervisión correspondía al archivo Excel denominado "Informe Mensual", donde se relacionaban las actividades realizadas por el contratista {…}".

La contratación se encuentra supeditada al manual de supervisión; sin embargo, se evidenció que el supervisor evadió la responsabilidad administrativa del numeral "*g*" del manual al no realizar el documento denominado informe de supervisión de los meses 6, 9 y 12 del contrato, teniendo como plazo de ejecución 14 meses.

Se presente la norma incumplida:

"{…} 9. RESPONSABILIDADES DEL SUPERVISOR

(…)

g. Realizar cada tres meses un informe de ejecución del contrato en el documento denominado "Informe de Supervisión - Estado del Contrato" definido por ETB. Dicho documento también deberá elaborarse en los siguientes casos: (i) cada vez que se vaya a modificar el contrato (adición, prórroga o modificación); (ii) cuando por cualquier motivo se cambie el supervisor; y (iii) cuando el Facultado lo requiera. Todo informe físico o digital que se elabore deberá reposar en la carpeta del contrato que se encuentre en el Centro de Administración Documental (CAD) de ETB. Adicionalmente el informe deberá ser presentado al facultado, por decisión del supervisor cuando existan hechos relevantes que aquel deba conocer {…}".

De otra parte, en el contrato No. 460016931 se evidenció que en el expediente existe un acta de modificación de contenido con fecha 02 de febrero de 2022, donde costa la integración de nuevos documentos y el reemplazo de un acta de recibido de servicios No. 27041 sin firmar; es decir, no se aplicaron los controles establecidos en el manual de contratación y se vulneró lo establecido en el instructivo de supervisión ítem 14 donde se indica la forma de suscribir el acta de recibo de servicios así:

"{…} "acta de recibo y autorización de pago" la cual debe ser firmada por el Supervisor y por las demás personas que indique el contrato {…}".

En el contrato No. 460018441, se evidenció acta 8 del 31 de mayo de 2021, donde se menciona:

> *"{…} el cual comunica un error que se presentó con respecto al valor que se ofreció a la unidad de Recolección de Residuos. Interaseo sugiere una revisión de acuerdo con la oferta inicial un total de 80 viajes el cual cada viaje tenía un valor de 46.954 pesos, para el viaje 81 se debe hacer un ajuste al valor inicial que sería 253.046 pesos. Se realizará consulta jurídica por parte de ETB de acuerdo con los términos de referencia establecidos en el contrato para poder dar solución a la revisión solicitada por Interaseo {…}".*

Al realizar la revisión no fue posible encontrar la respuesta de ETB a dicho requerimiento, lo que evidencia transgresión al Instructivo de Supervisión de Contratos en su acápite 15:

> *"{…} GENERAR ALERTAS PARA LA GESTIÓN DE ACUERDOS DE ADICIÓN, PRORROGA, MODIFICACIÓN Y EL TRÁMITE DE INCORPORACIÓN DE RECURSOS - El Supervisor debe comunicar al Apoderado Facultado para contratar y a las áreas interesadas en el abastecimiento de la necesidad, las alertas en materia de:*
>
> *a) Presupuesto del contrato: en la oportunidad que defina cada Apoderado Facultado para contratar de acuerdo a la especificidad del contrato.*
> *b) Fecha de Finalización de contrato: alertar mínimo con tres (3) meses de anticipación.*
> *c) Novedades que impacten la debida ejecución: permanentemente en cualquier momento {…}".*

Para el contrato No 460018483, la profesional especializada, mediante acta de recibo y/o autorización de pago de fecha 10 de diciembre de 2021, autorizó el pago por $535.663.121,83 al contratista, sin tener las facultades para ejercer la supervisión del contrato. Lo anterior, por cuanto su designación como supervisora se encuentra bajo "*memorando de designación de supervisión*" de fecha 15 de 12 de 2021; es decir, cinco (5) días después que la mencionada profesional especializada, autorizará el citado pago.

Adicionalmente, no se evidenció la factura correspondiente al acta de recibo y/o autorización de pago de fecha 12 de enero de 2022 firmada por la supervisora.

Finalmente, frente a este contrato la profesional especializada nuevamente, mediante acta de recibo y/o autorización de pago de fecha 14 de febrero de 2022, autorizó otro pago por $480.250.752,50 en las mismas circunstancias, ya que para la fecha el supervisor era el profesional especializado, quien bajo memorando de fecha 01 de febrero de 2022 había recibido la mencionada supervisión y por ende debía ser quien

autorizara o no el citado pago, transgrediendo el Instructivo de Supervisión de Contratos en su acápite 6.3 que define:

> "{…} *El Apoderado Facultado para contratar designará un Supervisor mediante memorando suscrito, el cual le será comunicado a través de su superior inmediato. El documento donde conste el recibido del Supervisor, será entregado a éste para que sea archivado en el Centro Gestión Documental de ETB.*
>
> *En caso de que se requiera delegar la supervisión de un Contrato en dos o más empleados, esto se deberá realizar a través de memorando, en el cual se especificará la clase de supervisión que cada uno desempeñará de acuerdo a lo señalado en el Manual de Supervisión de ETB o en el documento que lo modifique.*
>
> *Cada nueva designación deberá ser comunicada a todos aquellos que estén desempeñando las funciones de Supervisor del Contrato sobre el cual se ha realizado la novedad, para efectos de que todos los que ejercen la supervisión de un mismo Contrato estén igualmente informados de las novedades que se presenten en tal sentido* {…}".

Lo descrito denota la falta de seguimiento y control en la ejecución del contrato al igual que la indebida gestión en la administración de archivos por parte del supervisor.

En consecuencia, se trasgreden las obligaciones administrativas y demás actividades propias de los supervisores, exponiendo a la Empresa a la materialización de potenciales riesgos e incumplimientos contractuales. Así mismo, posiblemente se vulneró un deber según lo establecido en la Ley 1952 de 2019 Código Único Disciplinario.

Valoración de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal

Los argumentos del sujeto de control no desvirtúan la observación, por cuanto la empresa en su respuesta sobre el contrato No. 460018233 reconoce:

> *"{…} desde la supervisión del contrato se informa que debido a un error involuntario los informes de supervisión no fueron cargados {…}".*

Situación que manifiestan fue subsanada a la presente fecha; sin embargo, no es óbice para desestimar la observación.

Con respecto al contrato No. 460018441, ETB señala que se respondió la solicitud por medio del Acta 9 Numeral 7-d, al revisar este documento se comprueba que la Empresa no resuelve lo solicitado por el contratista y menciona que depende del

concepto de Oficina Jurídica. Documento que no hace parte del expediente contractual ni fue adjuntado a la presente respuesta.

En cuanto al contrato No. 460016931, los documentos relacionados en la observación fueron integrados al expediente contractual con fecha posterior a la liquidación del contrato.

Finalmente, en el contrato No. 460018483, el sujeto de control menciona que se aporta acta de pago suscrita el 15 de diciembre de 2021, con la connotación que es el mismo día en que se hizo la designación de supervisión; al revisar dicha acta se confirma que vuelve a ser la misma acta fechada el 10 de diciembre de 2021, es decir, cinco días antes de que fuese designada la supervisión. Se resalta que la presunta incidencia disciplinaria, será calificada por el órgano competente en esa materia.

Se confirma la observación y se configura como hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria.

3.2.2.4 Contrato No. 4600018623

3.2.2.4.1 Hallazgo administrativo, por el inicio de contrato sin el lleno de requisitos para ejecución

Mediante acta del 7 de mayo de 2021, ETB ordenó el inicio del contrato No. 4600018623 sin que contara con las garantías correspondientes, lo cual se evidenció en la póliza adquirida, en donde consta que esta se expidió el 18 de mayo de 2021 y fecha de aprobación de la Empresa del 20 de mayo de 2021.

Lo expuesto contraviene la cláusula sexta del contrato, que determinaba:

> *"{…} PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato es de dos años a partir de la orden escrita de inicio, previa aprobación de las garantías contractuales {…}"* (Subrayado fuera de texto).

Se evidencia falta de seguimiento de las dependencias responsables de aprobación de pólizas y del área encargada de dar inicio a la ejecución.

En consecuencia, el incumplimiento podría acarrear sanciones de tipo administrativo o legal por los hechos u omisiones que le fueren imputables al contrato, según la magnitud de los posibles daños generados a ETB.

Valoración de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal

Los argumentos del sujeto de control ratifican la observación, por cuanto la empresa manifestó "{…} *les confirmamos que no se ocasionaron daños a ETB por haber iniciado a la ejecución del contrato en la fecha señala en el acta {…}*", confirmando lo evaluado.

Se confirma la observación y se configura como hallazgo administrativo.

3.2.3 Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias

Para la vigencia 2021, ETB reportó 3.979.349 PQR´s con incremento con respecto a 2020 del 33%; representado en su mayoría en peticiones que aportan el 35% del total de 2020, así:

CUADRO Nº 14: COMPORTAMIENTO DE PQR´s VIGENCIAS 2020-2021

TIPO	Vigencia 2020	Vigencia 2021
Peticiones	8.287.351	7.075.799
Quejas	7.258	30.364
Reclamos	312.554	161.679
Sugerencias u otros	15.803	7.937
Total	**8.622.966**	**7.275.779**

Fuente: Elaboración con información suministrada por ETB.

Con respecto a requerimientos realizados por la Comisión de Regulación de Comunicaciones - CRC, se presentó el siguiente comportamiento:

CUADRO Nº 15: COMPORTAMIENTO DE REQUERIMIENTOS VIGENCIAS 2020-2021

VIGENCIA	CANTIDAD
2020	46
2021	52

Fuente: Elaboración con información suministrada por ETB.

Se evidenció que, en cuanto a las peticiones se presentó una reducción del 15%, los reclamos tuvieron una variación significativa de menos 48% con respecto a la vigencia anterior; de igual forma, que las sugerencias y otros se disminuyó en 50%; sin embargo, las quejas tuvieron crecimiento del 318%, situación derivada de la contingencia de la emergencia sanitaria.

El incremento en reclamaciones ante la CRC tuvo una variación ascendente de 12% con respecto a la vigencia 2020.

En conclusión, la cantidad de peticiones, reclamos y sugerencias se redujeron mostrando un comportamiento positivo en la solución de este tipo; mientras que las quejas aumentaron por la demanda de servicios y uso de banda ancha por el confinamiento que afecto las últimas 2 vigencias.

3.2.3.1 Hallazgo administrativo con incidencia fiscal y presunta incidencia disciplinaria, en cuantía de $565.665.488, por el pago de multas a la Superintendencia de Industria y Comercio en la vigencia 2021

ETB realizó durante la vigencia 2021 el pago por concepto de 13 multas impuestas por la Superintendencia de Industria y Comercio - SIC por Mil Novecientos Cuatro Millones Cuatrocientos Noventa y Siete Mil Ochocientos Treinta y Dos Pesos ($1.904.497.832) M/cte., evidenciados en las resoluciones de apelación y reposición, así como en los recibos de consignación a la SIC, tal como se presenta a continuación:

CUADRO Nº 16: MULTAS PAGAS EN LA VIGENCIA 2021

Valor en pesos

NOMBRE DENUNCIANTE	No EXPEDIENTE	PROVEEDOR RESPONSABLE	No. RESOLUCION INICIAL RESUELVE INVESTIGACION	No. RESOLUCION REPOSICION	No. RESOLUCION APELACION	FECHA RESOLUCIÓN APELACION	FALLO APELACION (CONFIRMA, MODIFICA, REVOCA)	VALOR SANCIÓN APELACION FINAL	FECHA DE PAGO	NUMERO DE RECIBO
1. ALBA ANDREA CASTRO CALDERON	18330770	DIGITEX INTERNACIONAL SAS	74839	40305	81018	17/12/2020	CONFIRMA	43.890.148	13/01/2021	21-0002271
4. LEONARDO ROBERTO LOPEZ PEÑA	173849	DIGITEX INTERNACIONAL SAS	76923	45422	10918	4/03/2021	CONFIRMA	47.202.612	31/03/2021	98930324-3
7. LADY VANESE CHAVEZ CASTRO Y OTROS	17341395	DIGITEX INTERNACIONAL SAS	30007	981	19684	13/04/2021	CONFIRMA	267.729.915	5/05/2021	98930632-3
8. GLORIA LILIANA CASTRO y otros	18102599	DIGITEX INTERNACIONAL SAS	55977	11489	32417	27/05/2021	CONFIRMA	78.124.467	16/06/2021	3401
9. AUTOSERVICIO MECANICO SAS - Rep. Legal HENDER GUSTAVO ALVAREZ DUARTE	17341061	DIGITEX INTERNACIONAL SAS	58652	10441	29664	18/05/2021	CONFIRMA	50.034.771	21/06/2021	98930628-6
10. JHOAN MANUEL ROJAS CASTELLANOS	18260641	ATENTO COLOMBIA S.A. – TIENDAS	58278	15052	40258	29/06/2021	CONFIRMA	8.778.030	15/07/2021	21-0074715
11. JAIME TAMAYO CORREA y otros	195338	DIGITEX INTERNACIONAL SAS	38049	840	49037	3/08/2021	CONFIRMA	1.366.914.832	23/08/2021	21-0088041
12. BAYPORT COLOMBIA S.A y otros	1867757	DIGITEX INTERNACIONAL SAS	58641	16931	56089	31/08/2021	CONFIRMA	240.518.022	16/09/2021	21-0096257
13. DANIEL FELIPE MARIN DURAN y otros	18104898	DIGITEX INTERNACIONAL SAS	65141	15380	67757	21/10/2021	CONFIRMA	105.336.240	9/11/2021	21-0114027
14. SIC	1888134	NO APLICA TRASLADO A PROVEEDOR	70407	27587	71050	4/11/2021	CONFIRMA	201.894.690	23/11/2021	21-0118341
15. SANDRA MILENA BENAVIDES LOPEZ	1810298	DIGITEX INTERNACIONAL SAS	77017	28945	74027	16/11/2021	CONFIRMA	23.700.681	2/12/2021	21-0121549
16. HELMUT ANDRES GOMEZ CABRERA, 15. JOSE REINALDO LÓPEZ, 16. STEPHANYA ANGEL GODOY	18130425 (18177097 Y 18229104)	KONECTA	978	34554	78764	2/12/2021	CONFIRMA	75.407.658	21/12/2021	73302550
17. ALCALDIA DE MEDELLIN	N/A	DIGITEX INTERNACIONAL SAS	235013568733	N/A	N/A	N/A	MODIFICA	12.084.000	24/12/2021	200,93,163,147

Fuente: Elaboración propia con información suministrada por ETB.

Se resalta que, algunas multas fueron recuperadas tal como se puede evidenciar en el siguiente cuadro:

CUADRO Nº 17: MULTAS RECUPERADAS

Valor en pesos

NOMBRE DENUNCIANTE	No EXPEDIENTE	PROVEEDOR RESPONSABLE	No. RESOLUCION INICIAL RESUELVE INVESTIGACION	No. RESOLUCION REPOSICION	No. RESOLUCION APELACION	FECHA RESOLUCIÓN APELACION	VALOR SANCIÓN APELACION FINAL	INFORMACION CONTABLE PAGO ETB Y PAGO PROVEEDOR
1. ALBA ANDREA CASTRO CALDERON	18330770	DIGITEX INTERNACIONAL SAS	74839	40305	81018	17/12/20	43.890.148	1 retención bajo cuenta contable No. 24150015 por $82.584.349 con registro contable 8900001174. Con retención a Proveedor en factura FCID771

NOMBRE DENUNCIANTE	No EXPEDIENTE	PROVEEDOR RESPONSABLE	No. RESOLUCION INICIAL RESUELVE INVESTIGACION	No. RESOLUCION REPOSICION	No. RESOLUCION APELACION	FECHA RESOLUCIÓN APELACION	VALOR SANCIÓN APELACION FINAL	INFORMACION CONTABLE PAGO ETB Y PAGO PROVEEDOR
4. LEONARDO ROBERTO LOPEZ PEÑA	173849	DIGITEX INTERNACIONAL SAS	76923	45422	10918	4/03/21	47.202.612	1 retención bajo cuenta contable No. 24150015 por $86.769.945 con registro contable 8900000657. Con retención a Proveedor en factura FCID621
7. LADY VANESE CHAVEZ CASTRO Y OTROS	17341395	DIGITEX INTERNACIONAL SAS	30007	981	19684	13/04/21	267.729.915	2 retenciones bajo cuenta contable No. 24150015 por $81.885.212 con registro contable 8900001147 y $185.844.703 con registro contable 8900002758. Con retención a Proveedor en facturas FCID2179/FCDIIN499
8. GLORIA LILIANA CASTRO y otros	18102599	DIGITEX INTERNACIONAL SAS	55977	11489	32417	27/05/21	78.124.467	Provisión ETB cuenta contable No. 27120042 con registro contable 100001035 por $ 78.671.020 - Cuenta de cobro con factura electrónica de venta No. 23077 del 08/07/2021 con fecha pago el 23/07/2021 y pago efectivo el 07/08/2021 por $223.939.131 (3 multas 24876, 31316, 58652). Cruce de cuenta en factura FCDIIN1593
9. AUTOSERVICIO MECANICO SAS – Rep. Legal HENDER GUSTAVO ALVAREZ DUARTE	17341061	DIGITEX INTERNACIONAL SAS	58652	10441	29664	18/05/21	50.034.771	Provisión ETB cuenta contable No. 27120042 con registro contable 100002023 por $50.034.771. Cuenta de cobro con factura electrónica de venta No. 23079 del 08/07/2021 con fecha pago el 23/07/2021 y pago efectivo el 07/08/2021 por $223.939.131 (3 multas 24876, 31316, 58652). Cruce de cuenta en factura FCDIIN1593
11. JAIME TAMAYO CORREA y otros	195338	DIGITEX INTERNACIONAL SAS	38049	840	49037	3/08/21	1.025.186.124	Multa total por valor de $1.366.914.832 Digitex asumió $1.025.186.124 mediante 4 retenciones bajo: Cuenta contable No. 24150015 por $73.698.397 con registro contable 8900001891 Cuenta contable No. 14161894 por $ 317.162.576 con registro contable No. 8900002980 del 23 de noviembre de 2020 Cuenta contable No. 14161894 por $ 317.162.576 con registro contable No. 8900000354 del 15 de febrero de 2021 Cuenta contable No. 14161894 por $ 317.162.576 con registro contable No. 8900001247 del 06 de mayo de 2021 El valor de $341.728.708 tuvo traslado a otros proveedores que no asumieron el pago y se remitió para demanda contractual. Con retención a Proveedor en facturas FCID1030/FCDIIN742/FCDIIN1029/FCDIIN1284
12. BAYPORT COLOMBIA S.A y otros	1867757	DIGITEX INTERNACIONAL SAS	58641	16931	56089	31/08/21	240.518.022	2 retenciones bajo cuenta contable No. 24150015 por $81.885.212 con registro contable 8900001147 y $158.632.810 con registro contable 8900002758. Con retención a Proveedor en facturas FCID2179/FCDIIN499
13. DANIEL FELIPE MARIN DURAN y otros	18104898	DIGITEX INTERNACIONAL SAS	65141	15380	67757	21/10/21	105.336.240	2 retenciones bajo cuenta contable No. 24150015 por $89.545.385 con registro contable 8900000901 y $15.790.855 con registro contable 8900000217. Con retención a Proveedor en facturas FCDIIN1029/FCID2071
15. SANDRA MILENA BENAVIDES LOPEZ	1810298	DIGITEX INTERNACIONAL SAS	77017	28945	74027	16/11/21	23.700.681	Provisión ETB cuenta contable No. 27120042 con registro contable 100002416 por $23.700.681. Cuenta de cobro con factura electrónica de venta No. 23970 del 29/12/2021 con fecha pago el 28/01/2022 y PAGO DE DIGITEX EN PROCESO

NOMBRE DENUNCIANTE	No EXPEDIENTE	PROVEEDOR RESPONSABLE	No. RESOLUCION INICIAL RESUELVE INVESTIGACION	No. RESOLUCION REPOSICION	No. RESOLUCION APELACION	FECHA RESOLUCIÓN APELACION	VALOR SANCIÓN APELACION FINAL	INFORMACION CONTABLE PAGO ETB Y PAGO PROVEEDOR

Fuente: Elaboración propia con información suministrada por ETB.

Así mismo se observaron deficiencias en el reporte y consolidación de información de los dineros recaudados por ETB por recobro o recuperación de multas en la vigencia 2021, lo que dificulta obtención en tiempo real de la información financiera, lo que puede acarrear posibles reportes erróneos para la empresa y entes de control.

Los conceptos de las multas se originan de las infracciones previstas en el artículo 64 de la ley 1341 de 2009. Así las cosas, del total de las multas impuestas por la SIC se descuenta por recaudo de $1.880.722.980, presentando un daño por $639.893.086.

Ahora bien, la cuantía del detrimento conforme a la participación accionaria de la Empresa se determina, así:

CUADRO Nº 18: PARTICIPACIÓN ACCIONARIA

Valor en pesos

PARTICIPACIÓN ACCIONARIA DEL DISTRITO EN ETB S.A. - ESP.		
ACTOR	**PORCENTAJE EN ACCIONES**	**DAÑO**
BOGOTÁ D.C.	88,4	565.665.488
OTROS	11,6	74.227.598
TOTAL	**100.0**	**639.893.086**

Fuente: Elaboración propia con información suministrada por ETB.

Teniendo en cuenta lo anterior, se evidencia una gestión antieconómica e ineficiente generada con el actuar del sujeto de control, que desconoció lo contemplado en el artículo 6 de la Ley 610 de 2000, modificado por el artículo 126 del Decreto 403 de 2020, generando detrimento en cuantía de SEISCIENTOS TREINTA NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHENTA Y SEIS PESOS ($639.893.086) M/CTE., por el valor total por concepto de los pagos de las 62 multas impuestas a ETB por parte de la SIC, los cuales teniendo en cuenta la participación accionaria del Distrito Capital en la empresa, corresponden al erario en cuantía de QUINIENTOS SESENTA Y CINCO SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS ($565.665.488); así mismo, posiblemente se vulneró un deber según lo establecido en la Ley 1952 de 2019 Código Único Disciplinario.

Valoración de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal

Los argumentos del sujeto de control ratifican la observación, por cuanto la empresa justifica una nueva cuantía; razón por la cual, se acepta la diferencia de $22.774.854,

al convalidarse la información soporte de esta multa y que se encuentra evidenciada en el cuadro comparativo de multas no recuperadas.

En lo correspondiente a la afirmación de ETB en cuanto:

> *"{…} De conformidad con lo anterior, encontramos que, de las 13 multas analizadas por $2.521.616.066 y canceladas por ETB, hemos logrado la recuperación de $1.881.722.980 de los proveedores contratados para la atención al cliente y actualmente se encuentra en proceso de recuperación adicional dinero por $374.359.980, para un total recuperado de $2.256.082.960, por lo que el monto de los dineros que no logro recuperar en la etapa inicial fue solo de $234.731.266 correspondiente a 3 multas como se relaciona en cuadro adjunto a continuación {…}"*

Este Órgano de Control se permite indicar que, la información remitida para ser considerada dentro del informe preliminar, se realizó fuera de los términos de ejecución establecidos para la Auditoria de Regularidad; por lo tanto, las cifras estimadas corresponden a la información inicialmente aportada por ETB.

Del análisis de la información aportada se estableció que el hallazgo fiscal se estima en $565.665.488 representados en 5 de las 13 que ETB presenta para 2021.

Finalmente, se resalta a la Empresa que la Contraloría de Bogotá D.C. ejerce la vigilancia de la gestión fiscal del Sector Público Distrital y los particulares que manejen bienes o fondos del Distrito Capital a través, entre otros, de un control financiero, de gestión y de resultados, fundado en la eficiencia, la economía, la equidad y la valoración de los costos ambientales, conforme a los sistemas de control, procedimientos y principios que establezcan la Ley, la Contraloría General de la República y el Contralor Distrital.

Así las cosas, ejerce el control posterior y selectivo sobre las cuentas de cualquier entidad del Distrito Capital y particulares que manejen fondos o bienes Distritales en los casos previstos por la Ley, así como de personas naturales o jurídicas que administren bienes o recursos del Distrito.

Se confirma la observación y se configura como hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria.

3.2.4 Seguimiento Activos Contingentes

La Contraloría de Bogotá indagó sobre los procesos vigentes de Renta 2008 e Impuesto a la Riqueza, para ello la empresa informó[17]:

[17] Reunión del 18 de mayo de 2022 TEAMS.

"{…} Renta 2008

Ejercicio del medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho contra la Liquidación Oficial de Revisión de la Renta 2008 y la resolución que resolvió el recurso de reconsideración.

El Tribunal debe determinar si eran procedentes las modificaciones realizadas por la DIAN a la declaración del impuesto sobre la renta presentada por ETB para el año gravable 2008, respecto de los siguientes conceptos:

I. Rechazo de la deducción por la adquisición de activos fijos reales productivos por la suma de $38.839 MM;
II. Rechazo de la suma de $35.638 MM por concepto de castigo de cartera por deudas manifiestamente pérdidas o sin valor;
III. Adición de los ingresos por valor de $8.667 MM;
IV. Rechazo de la deducción del gravamen a los movimientos financieros por valor de $814 MM;
V. La imposición de la sanción por inexactitud por valor de $44.329 MM.

Fallo en primera instancia (el cual se adjunta), parcial favorable en 80%. Proceso en Consejo de Estado para fallo en segunda

instancia. Posible fallo en 3 o 4 años, con una probabilidad favorable del 75%.

Impuesto a la riqueza

ETB presentó y pago los impuestos a la riqueza, no obstante, por las normas estabilizadas del impuesto al patrimonio en el contrato de estabilidad jurídica no procedía el pago. Por lo tanto, se solicitó el pago de lo no debido, a lo cual la DIAN se negó, por ende, ETB presentó demanda por nulidad y restablecimiento del derecho. ETB tiene el antecedente de proceso de impuesto al patrimonio año 2011 con fallo favorable.

Impuesto a la Riqueza 2015 por valor de $31.012.874.000, proceso en Consejo de Estado.

Impuesto a la Riqueza 2016 por valor de $$26.506.708.000, DIAN remitió oferta de revocatoria directa en marzo de 2022, ETB aceptó oferta. Proceso en Consejo de Estado.

La compañía no tiene un tiempo estimado para el cierre de estos procesos {…}".

Por ello en las próximas auditorías, se continuará realizando evaluación sobre los procesos mencionados.

3.3 CONTROL FINANCIERO

3.3.1 Estados financieros

El examen a los estados financieros de ETB se realizó con base en los principios fundamentales de las ISSAI 100 y 200 adoptados en la Guía de Auditoría Territorial – GAT, para establecer si estos reflejan razonablemente el resultado de sus operaciones y los cambios en su situación financiera, comprobando que en la elaboración de los mismos y en las transacciones y operaciones que los originaron, se observaron y cumplieron las normas prescritas por las autoridades competentes y/o prescritos por el Contador General de la Nación.

La auditoría consistió en la evaluación de las cifras presentadas por ETB en los Estados Financieros a diciembre 31 de 2021, los cuales fueron puestos a consideración y aprobación de la Asamblea General de Accionistas el 18 de marzo de 2022.

Los Estados Financieros de ETB presentan Activos por $3.843.996 millones, Pasivos de $1.693.798 millones y Patrimonio por $2.150.198 millones, Ingresos ordinarios de $1.396.045 millones, Costos y gastos recurrentes por $962.716 millones y Resultado integral del período de $169.189 millones[18].

Las cuentas más significativas del Activo son: Propiedad planta y equipo que equivale al 59,8% ($2.296.812 millones), Activos por impuestos diferidos netos que representan el 11,6% ($445.846 millones); Efectivo y equivalentes de efectivo el 10,8% ($416.017 millones), el 6,1% pertenece a Activos intangibles ($234.249 millones) y el 4,8% a Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar ($184.678 millones).

En tanto que, Inversiones en subsidiarias y asociadas, Activos mantenidos para la venta, Activos por impuestos, Derechos de uso por arrendamiento, Otros activos, Inversiones en instrumentos de patrimonio e Inventarios participan con el 1,7%, 1,4%, 1,3%, 1,2%, 1,0%, 0,3% y 0,02% respectivamente.

El Pasivo está representado principalmente por las partidas, Emisión y colocación de títulos de deuda, que constituye el 20,9% de las obligaciones ($354.074 millones), Dividendos por pagar con el 19,7% ($333.311 millones), Cuentas por pagar equivale al 14,0% ($237.888 millones), Beneficio a empleados con el 12,2% ($205.889 millones), Proveedores con 11,8% ($200.227 millones) y Obligaciones financieras 10,0% ($170.000 millones). El 11,4% restante contempla Otros pasivos (4,1%),

18 Las cifras están expresadas en millones de pesos.

Obligaciones por arrendamientos financieros (3,1%), Pasivos por impuestos corrientes (2,1%) y Provisiones (2,0%).

El Patrimonio se encuentra conformado en el 73,0% por Reservas ($1.570.451 millones), el 39,6% corresponde al rubro Adopción por primera vez ($851.455 millones), el 12,2% Prima en colocación de acciones ($262.471 millones), el 6,5% Utilidad (pérdida) del periodo ($138.704 millones), el 5,4% pertenece a Otro resultado integral acumulado ($116.067 millones) y 0,1% al capital social ($1.924 millones). No obstante, las pérdidas acumuladas equivalen el 36,8% ($790.875 millones).

La muestra se tomará con base en la representatividad de partidas en los Estados Financieros y en el cumplimiento de los lineamientos del Plan Anual de Estudios – PAE de este órgano de control.

Las cuentas seleccionadas equivalen a $1.915.314 millones, de los cuales $602.467 millones son del Activo, $52.758 millones de Pasivo, $230.356 millones de Ingresos, $930.811 millones en Costos y $98.923 de Gastos; representando el 49,8%. Estas se desagregan en el siguiente cuadro:

CUADRO No.: 19. MUESTRA ESTADOS FINANCIEROS

Valores en millones de pesos

NOMBRE CUENTA	SALDO
ACTIVO	
Cuentas de ahorro	333.396.1
Fondos vendidos ordinarios	3.789.6
Deudas de difícil cobro	194.377.5
Inventarios	922.7
Edificaciones en curso	45.389.4
Equipo terrestre	2.586.5
Construcciones en curso intangibles	22.004.6
PASIVO	
Proyectos de inversión exterior	15.974.8
Recursos a favor de terceros	534.9
Otros recursos a favor de terceros	2.355.9
Provisión contingencias	33.892.5
INGRESOS	
Anticipo sobre compras	13.166.5
Recuperaciones	15.233.1
Acuerdos - procesos conciliatorios	41.782.8
Impuesto diferido otros activos	160.173.6
COSTOS	
Honorarios y Servicios	48.683.3
Servicio Outsourcing	57.393.8
Servicios Públicos	930.810.8
Servicios de Comunicaciones	94.712.9
GASTOS	
Deterioro de deudas de difícil cobro	21.033.3
Deterioro por contingencias	71.389.0
Anticipo sobre compras	6.500.4

Fuente: Estados Financieros Preliminares a 31 de diciembre de 2021. ETB.

Activo

Entre 2020 y 2021, los Activos de ETB aumentaron $138.916 millones, pasaron de $3.705.080 millones en 2020 a $3.843.996 millones en 2021, tendencia originada principalmente en el crecimiento de Propiedad, planta y equipo $133.290 millones, Activos por impuestos diferidos neto $52.561 millones, Activos clasificados como mantenidos para la venta $40.135 millones y Otros activos netos $30.350 millones.

El Activo está conformado por las siguientes cuentas**:**

CUADRO No.: 20. COMPOSICIÓN DE ACTIVO

Valores en millones de pesos

CUENTA	2021	2020
ACTIVOS CORRIENTES		
Efectivo y equivalentes de efectivo	416.017	424.477
Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar	176.511	245.659
Inventarios, neto	923	251
Activos por impuestos	49.099	49.756
Otros activos	17.084	7.548
Activos clasificados como mantenidos para la venta	53.864	13.729
TOTAL	**713.497**	**741.420**
ACTIVOS NO CORRIENTES		
Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar	8.167	10.750
Propiedad, planta y equipo	2.296.812	2.163.522
Activos intangibles	234.249	282.543
Derechos de uso por arrendamiento	46.219	53.335
Inversiones en subsidiarias y asociadas	64.096	57.798
Inversiones en instrumentos de patrimonio	13.276	1.406
Activos por impuestos diferidos, neto	445.846	393.285
Otros activos	21.834	1.021
TOTAL	**3.130.499**	**2.963.660**
TOTAL ACTIVOS	**3.843.996**	**3.705.080**

Fuente: Estados Financieros ETB diciembre 31 de 2021.

No obstante, lo anterior se presentaron reducciones en Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar (variación de $71.731 millones), Activos intangibles ($48.294 millones), Efectivo y equivalentes de efectivo ($8.460 millones), Derechos de uso por arrendamiento ($7.116 millones) y Activos por impuestos ($658 millones).

La muestra corresponde a Efectivo y equivalentes de efectivo (Cuentas de ahorro, Fondos vendidos ordinarios), Deudas de difícil cobro, Inventarios, Edificaciones en curso, Equipo terrestre y Construcciones en curso intangibles, representando el 15,7%.

3.3.1.1 Efectivo y equivalentes de efectivo

En el Activo Corriente la empresa presenta un saldo de Efectivo y equivalentes de efectivo por $416.017 millones, que está compuesto por:

CUADRO No.: 21. COMPOSICIÓN EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO

Valores en millones pesos

DETALLE	2021	2020
Caja	31.50	33.50
Bancos y Corporaciones	407.304.50	404.856.34
Depósitos en el exterior y bancos en moneda extranjera (USD 328.388.69 Y USD 183.878.50)	1.307.36	631.16
Sub -total	**408.643.36**	**405.521.00**
Efectivo Restringido- Convenios interadministrativos NUSE- Número único de seguridad y emergencia $2.809.77 millones).	3.584.03	9.824.96
Equivalentes de efectivo – Vencimiento enero 2021	0.00	8.441.96
Depósitos de administración de liquidez	3.789.63	689.38
Sub - total	**7.373.66**	**18.956.30**
TOTAL	**416.017.02**	**424.477.30**

Fuente: Nota 11 a los Estados financieros a 31 de diciembre 2021, reportadas en SIVICOF.

Cajas Menores

A la empresa no les es exigible la elaboración de actas de cierre o liquidación de cajas mejores; por lo tanto, se efectuaron todos los reembolsos reconociendo los gastos correspondientes en la vigencia.

En la vigencia auditada se contaron con 9 cajas menores, con total de fondos disponibles de $31 millones y gastos de $109 millones, que están distribuidas en las siguientes áreas:

CUADRO No.: 22. CAJAS MENORES POR ÁREAS

Valores en pesos

Área	Fecha del último Reembolso	Valor del Fondo	Valor Total Gastos pagados durante el año 2021
Secretaria General	30/12/2021	6.000.000	14.035.973
Hogares y Mipymes	13/12/2021	4.000.000	166.000
Empresas y Ciudades Inteligente	30/12/2021	4.000.000	14.166.038
Talento Humano y Administrativa	29/12/2021	5.000.000	45.400.739
Club Vacacional	30/12/2021	2.000.000	14.269.213
Transformación Digital-Devoluciones Clientes	20/12/2021	4.000.000	2.697.300
Experiencia	21/12/2021	2.000.000	10.607.517
Infraestructura	31/12/2021	2.500.000	3.071.911
Asunto Corporativos	30/12/2021	2.000.000	5.221.392
TOTAL		**31.500.000**	**109.636.083**

Fuente: Datos suministrados por ETB[19].

19 Respuesta Oficio 2-2022-03096.

Bancos y corporaciones

Se evidenció que la empresa para el manejo de los recursos en efectivo dispone de 26 cuentas corrientes en 11 entidades bancarias y 24 cuentas de ahorro, en 10 entidades bancarias, diversificando así sus recursos de efectivo.

3.3.1.1.1 Hallazgo administrativo por sobrestimaciones y subestimaciones en la cuenta Bancos y corporaciones

A 31 de diciembre de 2021, el saldo en cuentas corrientes es de $75.571 millones y cuentas de ahorro por $333.040 millones; se resalta que, 8 cuentas corrientes y 14 cuentas de ahorro presentan partidas conciliatorias.

Cabe destacar que 386 transacciones presentan valor negativo por $4.009 millones y 41 transacciones con valor positivo por $1.002 millones, originando sobrestimación de $988 millones y subestimación por $3.995 millones, por movimientos realizados de octubre a diciembre 2021.

CUADRO No.: 23. DIFERENCIAS SALDOS CONTABLES FRENTE A EXTRACTOS

Valores en pesos

ÍTEM	Entidad Bancaria	Tipo de Cuenta	No. de cuenta bancaria	Saldo Final diciembre 31 de 2021, en Contabilidad	Saldo Final en Extracto Bancario a 31 de diciembre 2021	Valor partidas conciliatorias
1	BANCO AGRARIO	CORRIENTE	3-0070-000469-4	4.974.643,53	4.974.643,53	0
2	BANCO CAJA SOCIAL	CORRIENTE	21500392516	6.193.947,00	6.193.947,00	0
3	BANCO CAJA SOCIAL	CORRIENTE	21003029944	235.592,50	235.592,50	0
4	BANCO CAJA SOCIAL	CORRIENTE	21003073864	322.909.004,30	313.180.560,30	9.728.444,00
5	BANCO CAJA SOCIAL	CORRIENTE	21500392585	1.500.000,40	1.500.000,40	0
6	BANCO COLPATRIA	CORRIENTE	111006296	44.000.000.000,00	44.000.000.000,00	0
7	BANCO COLPATRIA	CORRIENTE	111007209	18.215.255.898,00	17.513.486.637,00	701.769.261,00
8	BANCO COLPATRIA	CORRIENTE	111002193	5.000.000,56	5.000.000,56	0
9	BANCO DAVIVIENDA	CORRIENTE	560.009.269.999.539	351.965.262,00	352.106.762,00	-141.500,00
10	BANCO DAVIVIENDA	CORRIENTE	560.009.269.999.521	6.931.895,36	38.312.018,06	-31.380.122,70
11	BANCO DAVIVIENDA	CORRIENTE	872704010	102.333.488,35	102.333.488,35	0
12	BANCO DE BOGOTÁ	CORRIENTE	036-31361-7	279.779.222,00	279.779.222,00	0
13	BANCO DE BOGOTÁ	CORRIENTE	36394732	2.970.450,00	2.970.450,00	0
14	BANCO DE BOGOTÁ	CORRIENTE	036-31778-2	1.429.176,30	1.499.991,30	-70.815,00
15	BANCO SUDAMERIS	CORRIENTE	11528569	355.796.297,00	355.796.297,00	0
16	BANCO SUDAMERIS	CORRIENTE	1804053	1.499.998,05	1.499.998,05	0
17	BANCO ITAÚ	CORRIENTE	005-06055-3	2.245.373.927,24	2.245.847.827,24	-473.900,00
18	BANCO ITAÚ	CORRIENTE	005-37558-9	1.500.000,16	1.484.885,16	15.115,00
19	BANCO POPULAR	CORRIENTE	110-062-06092-6	1.499.609,50	1.499.609,47	0,03
20	BANCOLOMBIA	CORRIENTE	126-040245-04	48.346.085,06	48.346.085,06	0
21	BANCOLOMBIA	CORRIENTE	126-040247-53	1.500.000,00	1.500.000,00	0
22	BBVA	CORRIENTE	130-401150100013000	10.808,74	10.808,74	0
23	CITIBANK	CORRIENTE	0-020936-029	7.968.250.263,33	8.044.139.663,00	-75.889.399,67
24	CITIBANK	CORRIENTE	20936509	439.729.898,19	439.729.898,19	0
25	CITIBANK	CORRIENTE	20936126	1.500.000,06	1.500.000,06	0
26	CITIBANK	CORRIENTE	36221876	1.205.034.428,73	1.205.034.428,73	0
SUB TOTAL				**75.571.519.896,36**	**74.967.962.813,70**	**603.557.082,66**
1	BANCO CAJA SOCIAL	AHORROS	26507452755	29.331,35	29.331,35	0
2	BANCO CAJA SOCIAL	AHORROS	24500797785	108.323.182,00	108.353.512,00	-30.330,00
3	BANCO CAJA SOCIAL	AHORROS	24500798586	20.069.941,55	20.069.941,55	0
4	BANCO COLPATRIA	AHORROS	112015752	71.368.008.991,86	71.374.095.741,86	-6.086.750,00
5	BANCO COLPATRIA	AHORROS	112055729	54.492.142.871,88	54.492.836.241,88	-693.370,00
6	BANCO COLPATRIA	AHORROS	32888221	1.839.034.753,00	1.839.034.753,00	0
7	BANCO COLPATRIA	AHORROS	32888233	8.811.749,00	8.811.749,00	0
8	BANCO COLPATRIA	AHORROS	32971191	0	750.141.194,83	-750.141.194,83
9	BANCO DAVIVIENDA	AHORROS	550-009200367762	22.186.582.246,96	21.956.169.481,96	230.412.765,00
10	BANCO DE BOGOTÁ	AHORROS	036-17682-4	1.075.873.820,30	1.030.630.600,30	45.243.220,00
11	BANCO DE BOGOTÁ	AHORROS	036-39715-6	0	3.529.145,00	-3.529.145,00
12	BANCO DE BOGOTÁ	AHORROS	036-40885-4	0	20.218.289,00	-20.218.289,00
13	BANCO SUDAMERIS	AHORROS	90010853520	932.851.690,00	932.851.690,00	0
14	BANCO SUDAMERIS	AHORROS	90110521270	36.463.516.110,82	36.463.516.110,82	0

ÍTEM	Entidad Bancaria	Tipo de Cuenta	No. de cuenta bancaria	Saldo Final diciembre 31 de 2021, en Contabilidad	Saldo Final en Extracto Bancario a 31 de diciembre 2021	Valor partidas conciliatorias
15	BANCO SUDAMERIS	AHORROS	90060004660	0	369.915,45	-369.915,45
16	BANCO ITAÚ	AHORROS	005-50629-5	21.939.060.712,16	21.939.060.712,16	0
17	BANCO ITAÚ	AHORROS	005-71479-7	0	2.809.398.650,81	-2.809.398.650,81
18	BANCO POPULAR	AHORROS	220-062-72030-5	89.048.289.769,14	89.345.147.662,03	-296.857.892,89
19	BANCO POPULAR	AHORROS	220-062-72032-1	2.093.530.476,00	2.092.804.246,00	726.230,00
20	BANCO POPULAR	AHORROS	220-150-14754-4	117.105,26	18.267,30	98.837,96
21	BANCOLOMBIA	AHORROS	141-515609-47	422.367.875,36	422.367.875,36	0
22	BBVA	AHORROS	130-4010200012730	105.836,40	7.192,00	98.644,40
23	CITIBANK	AHORROS	5-020936-039	1.044.098.509,00	1.044.098.509,00	0
24	CITIBANK	AHORROS	5-020936-217	29.997.522.504,79	29.997.522.504,79	0
SUB TOTAL				**333.040.337.476,83**	**336.651.083.317,45**	**-3.610.745.840,62**
TOTAL				**408.611.857.373,19**	**411.619.046.131,15**	**-3.007.188.757,96**

Fuente: Datos suministrados por ETB[20].

Las partidas conciliatorias negativas más representativas se discriminan, así:

CUADRO No.: 24. PARTIDAS CONCILIATORIAS NEGATIVAS

Valores en pesos

DETALLE	ENTIDAD FINANCIERA	No. DE TRANSACCIONES	VALOR
Pagos pendientes de contabilizar	Citibank, Banco Popular y Davivienda en diciembre 2021	43	377.514.834
Diferencia pagos Manuales	Banco Popular en diciembre 2021	3	139.930
Diferencia recaudo registrado	Colpatria – Itaú – Davivienda en 2021	14	7.783.346
Diferencia reintegro impuestos	Banco Caja Social – diciembre 2021	1	13.766
Pagos realizados en diciembre y contabilizados en 2022	Banco Popular – diciembre 2021	14	4.902.762
Pagos ventanilla pendientes de cobro	Banco Davivienda del 23 de julio al 30 de diciembre 2021	292	31.434.429
Reclasificación de efectivo restringido	Banco Sudameris $750.511.110.28, Itaú $2.809.770.723.81 y Banco Bogotá $23.748.206	5	3.584.030.040
Referencia errada	Itaú y Davivienda Noviembre y diciembre 2021	3	93.580
Reintegro GMF 4*1000	Banco Davivienda y Banco Bogotá – diciembre 2021	4	70.901
Autorización debito	Colpatria, Caja Social y Davivienda	5	343.510
Intereses contabilizados	Banco Popular – diciembre 2021	2	2.803.695

Fuente: Datos suministrados por ETB[21].

Las partidas conciliatorias positivas corresponden a:

CUADRO No.: 25. PARTIDAS CONCILIATORIAS POSITIVAS

Valores en pesos

Nº documento	Fecha	Importe	Texto	Banco	Cuenta Bancaria
3201053649	6/08/2021	126	GMF PTE REINTEGRO BANCO	BBVA	1.304.010.200.012.730
3201053650	6/08/2021	31.592	COMISIÓN PTE REINTEGRO BANCO	BBVA	1.304.010.200.012.730
3201053651	6/08/2021	202	GMF PTE REINTEGRO BANCO	BBVA	1.304.010.200.012.730
3201053652	6/08/2021	50.500	COMISIÓN PTE REINTEGRO BANCO	BBVA	1.304.010.200.012.730
3201053653	6/08/2021	32	GMF PTE REINTEGRO BANCO	BBVA	1.304.010.200.012.730
3201053654	6/08/2021	8.080	IVA/COMISIÓN PTE REINTEGRO BANCO	BBVA	1.304.010.200.012.730
3201053655	6/08/2021	32	GMF PTE REINTEGRO BANCO	BBVA	1.304.010.200.012.730
3201053656	6/08/2021	8.080	IVA/COMISIÓN PTE REINTEGRO BANCO	BBVA	1.304.010.200.012.730
3201253950	1/10/2021	560.833	GMF/EMBARGO UGPP PTE ENVÍO SOPORTES BANCO	CITIBANK	0-020936-029
10058235	31/12/2021	560.434.760	DIFERENCIA RECAUDO REGISTRADO 01/01/2022	COLPATRIA	111007209
700007577	3/01/2022	141.334.501	RECAUDO PSE ABONADO 03.01.2022	COLPATRIA	111007209
3201495629	30/11/2021	10	IMP.TRANS.FINANCIERAS PAGADURÍA ESTA REVISANDO	BANCO ITAÚ	005-37558-9
3201495630	30/11/2021	51	IMP.TRANS.FINANCIERAS PAGADURÍA ESTA REVISANDO	BANCO ITAÚ	005-37558-9
3201495632	30/11/2021	12.650	COM. TRANSFERENCIA ACH PAGADURÍA ESTA REVISANDO	BANCO ITAÚ	005-37558-9

20 Respuesta al Oficio 2-2022-03096.
21 Respuesta al Oficio 2-2022-03096.

Nº documento	Fecha	Importe	Texto	Banco	Cuenta Bancaria
3201495633	30/11/2021	2.404	I.V.A.ERRADO POR COBRO PAGADURÍA ESTA REVISANDO	BANCO ITAÚ	005-37558-9
10054116	31/12/2021	372.073	COBRO ERRADO RETEFUENTE REINTEGRADO BANCO 05/01/22	BANCO ITAÚ	005-71479-7
6300740383	1/01/2022	9.888.910	RECAUDO 31/12/2021 ABONADO EL 01/01/2022	CAJA SOCIAL	21003073864
3201536187	13/12/2021	39.094	COBRO VENTANILLA PTE INF PARA CRUZAR	DAVIVIENDA	9269999521
3201610001	28/12/2021	47.410	DEBITO DOC PAGO 2200027224 (ANULADO)	DAVIVIENDA	9269999521
10058104	31/12/2021	81.900	COBRO COMISIONES DIC PTE REINTEGRO BANCO	DAVIVIENDA	9269999521
10058105	31/12/2021	15.561	COBRO IVA/COMISIONES DIC PTE REINTEGRO BANCO	DAVIVIENDA	9269999521
10058046	31/12/2021	226.965.806	RDO EFECTY 31 DICIEMBRE ABONADO 03/01/2022	DAVIVIENDA	9200367762
700007520	31/12/2021	1.821.959	RECAUDO CÚCUTA EFECTY 31 DICIEMBRE	DAVIVIENDA	9200367762
700007580	31/12/2021	13.939.960	RECAUDO REGIONAL LLANOS DAVIVIENDA (EFECTY)	DAVIVIENDA	9200367762
3201502586	30/11/2021	15	COBRO ERRADO RETE FUENTE PTE REINTEGRO BANCO	BOGOTÁ	036-39715-6
3201502596	30/11/2021	754	COBRO ERRADO RETE FUENTE PTE REINTEGRO BANCO	BOGOTÁ	036-40885-4
3201502583	1/12/2021	3	COBRO ERRADO GMF PTE REINTEGRO BANCO	BOGOTÁ	036-40885-4
3201552763	17/12/2021	287	RETE FTE INTERESES CONTABILIZADOS 03/01/2021	POPULAR	220-150-14754-4
700007381	23/12/2021	102.654	REG SEGUROS 9000146841 PTE RECLASF CTA 0305	POPULAR	220-150-14754-4
10058387	4/12/2021	271.910	DIF RDO 04 DIC PAGO ANULADO 17/01/2022	POPULAR	220-062-72032-1
10058388	30/12/2021	90.180	DIF RDO 30 DIC PAGO ANULADO 17/01/2022	POPULAR	220-062-72032-1
10058389	31/12/2021	429.040	DIF RDO 31 DIC REGISTRADO ENERO 2022	POPULAR	220-062-72032-1
3201329919	25/10/2021	40.200	DEBITO NO AUTORIZADO PTE REINTEGRO BANCO	BOGOTÁ	036-17682-4
3201343301	26/10/2021	75.280	DEBITO NO AUTORIZADO PTE REINTEGRO BANCO	BOGOTÁ	036-17682-4
3201386152	3/11/2021	55.010	DEBITO NO AUTORIZADO PTE REINTEGRO BANCO	BOGOTÁ	036-17682-4
3201514064	3/12/2021	89.740	DEBITO NO AUTORIZADO PTE REINTEGRO BANCO	BOGOTÁ	036-17682-4
3201577251	21/12/2021	130.000	DEBITO NO AUTORIZADO PTE REINTEGRO BANCO	BOGOTÁ	036-17682-4
700007580	24/12/2021	64.900	REGISTRO ERRADO REG LLANOS RECLASF 03/01/2022	BOGOTÁ	036-17682-4
10058390	31/12/2021	45.027.920	DIF RDO 30-31 DIC ABONADO 03 ENERO/ND PTE APLICAR	BOGOTÁ	036-17682-4
700007229	16/12/2021	41.300	REGISTRO ERRADO RDO ANULADO 07/01/2022	POPULAR	220-062-72030-5
3201552786	17/12/2021	195.971	RETE FTE/INTERESES REGISTRADA 03/01/2022	POPULAR	220-062-72030-5
TOTAL		**1.002.231.691**			

Fuente: Datos suministrados por ETB[22].

La existencia de estas partidas, evidencian que la empresa no efectúa en forma oportuna el registro total de las transacciones bancarias y no realiza el seguimiento respectivo, ocasionado sobrestimaciones de $988 millones y subestimaciones por $3.995 millones.

Lo anterior, contraviene lo consignado en el procedimiento interno 7.3.10 Administración de cuentas bancarias, Actividad No. 27 de periodicidad diaria, que determina:

> *"{…} Recibe los extractos diariamente en medio magnético (formato multicash /MT940) cargados por el sistema automáticamente, verificando los datos necesarios para el proceso de cargue validando que el saldo final del día inmediatamente anterior con el saldo inicial del día siguiente que se va a conciliar, coincida con el extracto en medio magnético. Verifica que los saldos iniciales y finales, totales débitos y créditos. Carga automáticamente en el sistema los extractos bancarios recibidos en medio magnético que cumplen con las especificaciones requeridas por el sistema contable. En caso de que el cargue automático presente problemas, procede a efectuar el cargue por transacción (FF67) extracto cargue manual, digitando uno a uno los movimientos bancarios.*
>
> *(…)*

22 Respuesta al Oficio 2-2022-03096.

Actividad No. 63 Revisar y aprobar conciliaciones y reclamaciones. Revisa y aprueba los saldos de las conciliaciones bancarias contra el reporte Estado de Tesorería. Revisa el estado de las partidas conciliatorias de la conciliación bancaria y verifica su reclamación contra las cartas, email o memorandos de reclamación dirigidos a las entidades financieras o a las áreas de ETB responsables de la solución de las mismas. Se archiva el resumen del extracto bancario y el reporte original de la conciliación bancaria {…}".

En consecuencia, se presenta subestimación y sobreestimación en la cuenta total de Bancos, impactando el total de los activos corrientes, presentando inexactitudes en el Estado de Situación Financiera, por partidas pendientes de conciliar.

Valoración de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal

Los argumentos del sujeto de control no desvirtúan la observación, por cuanto la empresa no hace mención, ni aclaración alguna de las partidas conciliatorias que quedaron a 31 de diciembre de 2021.

Se confirma la observación y se configura como hallazgo administrativo.

3.3.1.2 Portafolio de Inversiones

Inversiones Financieras Temporales

De acuerdo al análisis de las inversiones temporales, se efectuó la revisión de la cuenta mensual y anual rendida por ETB a través del SIVICOF, correspondiente a la vigencia 2021 en los formatos: CB-0114 Informe sobre inversiones en títulos, CB-0008 Informe sobre fiducias y carteras colectivas y CB-0115 Informe sobre recursos de tesorería.

Evaluado el formato mensual CB-0114 se evidenció que ETB no reportó inversiones en CDT entre febrero y diciembre, por cuanto en este período no se constituyeron. Únicamente el 20 de enero de 2021 se redimió CDT con Helm Bank (hoy banco ITAU) No. COB06CD1VOL9 por $8.301 millones suscrito el 14 de julio de 2020 con tasa efectiva anual de 4%, el cual generó rendimiento de $157 millones.

Frente al análisis del formato mensual CB-0008 se determinó que ETB tenía constituidas 10 carteras colectivas abiertas, cuyo valor de apertura corresponde a $19.775 millones generando rendimientos netos acumulados de $2.564 millones a 31 de diciembre de 2021.

CUADRO No.: 26. INVERSIONES EN FIDUCIAS Y CARTERAS COLECTIVAS

Valor en millones de pesos

INTERMEDIARIO FINANCIERO	VALOR APERTURA	RENDIMIENTO ACUMULADOS
Fiduciaria Popular S.A. - Fiduciar S.A.	200	287
Fiduciaria Corficolombiana S.A.	1.935	517
Fiduciaria Bancolombia S.A. Sociedad Fiduciaria	162	304
Alianza Fiduciaria S.A.	500	201
Helm Fiduciaria S.A.	2.291	299
Fiduciaria de Occidente S.A. - Fiduoccidente S.A.	4.500	386
Fiduciaria Bogotá S.A.	5.173	140
Fiduciaria Davivienda S.A.	10	3
Credicorp Capital Fiduciaria S.A.	5.000	430
Fiduciaria Colpatria S.A.	0,3	-0,3
Fiduagraria S.A.	3	-5
TOTALES	**19.775**	**2.564**

Fuente: Vicepresidencia de Asuntos Corporativos y Estrategia – ETB.

Las inversiones en fiducias y carteras colectivas, en su mayoría son abiertas; es decir, que la redención de la participación se puede hacer en cualquier momento y otras en el mercado monetario, situación que le garantiza a la compañía realizar el retiro de los recursos, cuando lo requiera, sin que le genere ninguna penalización económica.

Las inversiones presentan una antigüedad de 10 años, lo que le permite garantía y confiabilidad de los dineros invertidos, así como de su rendimiento.

De acuerdo con lo expuesto por la empresa, durante la vigencia 2021 los recursos de efectivo fueron mantenidos en cuentas de ahorro y fondos de inversiones, para atender los requerimientos y cumplimiento de sus obligaciones a corto plazo.

ETB estableció política para el manejo de los excedentes de liquidez y del portafolio de inversiones 07-07-1-P-001-V1, donde se establecen los parámetros y lineamiento para su manejo.

La empresa cuenta con Front Office, área encargada directamente de la negociación, de las relaciones con las entidades financieras y los comisionistas de bolsa, de los aspectos comerciales de la gestión de los excedentes de liquidez y del portafolio de inversiones y de la contabilización de las operaciones que se deriven de la misma; Middle Office, área encargada entre otras funciones, de la medición del riesgo y de la verificación y control al cumplimiento de las políticas y límites establecidos para la gestión de los excedentes de liquidez y del portafolio de inversiones y Back Office, encargada de realizar los aspectos operativos de la gestión de los excedentes de liquidez y del portafolio de inversiones, tales como confirmación, cumplimiento, liquidación, registro y valoración.

Inversiones permanentes

Las inversiones en las empresas subsidiarias a diciembre 31 de 2021, se presentan a continuación:

CUADRO No.: 27. INVERSIONES EN EMPRESA SUBSIDIADAS

Valor en millones de pesos

NOMBRE	ACTIVIDAD	PARTICIPACIÓN	2020	2021
COLVATEL S.A. ESP	Servicio Públicos	88,16%	23.111	24.694
SKYNET S.A.S. ESP	Telecomunicaciones	74,99%	26.600	26.552
AGENCIA DE ANALITICA DE DATOS S.A.S.	Procesamiento de datos, alojamiento (hosting)	51,00%	4.085	8.849

Fuente: Estados Financieros a diciembre 31 de 2021 ETB.

El comportamiento financiero de cada una de las inversiones subsidiadas a diciembre 31 de 2021, fue el siguiente:

COLVATEL S.A. ESP, presta los servicios a ETB en las operaciones de alistamiento, aprovisionamiento y aseguramiento en su red de comunicaciones y las relacionadas a los productos de su portafolio para clientes masivos y corporativos a nivel nacional, el mantenimiento y mejoras sobre la red de cobre de acceso de voz, accesos de datos en Bogotá (incluye Soacha), Cundinamarca y Meta, prestación del servicio de telefonía pública.

ETB suscribió contratos para la vigencia 2021, para los anteriores servicios por $24.236 millones.

A continuación, se presenta el comportamiento financiero de Colvatel:

CUADRO No.: 28. COMPORTAMIENTO FINANCIERO COLVATEL

Valor en millones de pesos

CUENTA	2020	2021
ACTIVOS	38.757	42.068
PASIVOS	12.541	14.056
PATRIMONIO	26.215	28.011
INGRESOS	57.165	60.019
UTILIDAD	261	1.845

Fuente: Estados Financieros a diciembre 31 de 2021 COLVATEL.

Se evidencia en COLVATEL un adecuado comportamiento financiero durante la vigencia 2021, incrementando su utilidad en 60.68% con relación a la vigencia 2020, pasando de $261 millones a $1,845 millones.

SKYNET DE COLOMBIA S.A. ESP, es una empresa que integra el sector de las tecnologías de información y las comunicaciones con capital mixto, constituida como una sociedad de acción simplificada, dedicada a las actividades de telecomunicaciones como operador de conectividad satelital e implementación de

tecnologías como MEO-link y ATS.

Los gastos por concepto de alquiler de enlaces y canal con SKYNET S.A., para la vigencia 2021 fueron por $4.473 millones.

Se presenta el comportamiento financiero de Skynet, así:

CUADRO No.: 29. COMPORTAMIENTO FINANCIERO SKYNET

Valor en millones de pesos

CUENTA	2020	2021
ACTIVOS	33.547	34.386
PASIVOS	26.138	26.972
PATRIMONIO	7.408	7.413
INGRESOS	32.936	34.145
UTILIDAD	347	5

Fuente: Estados Financieros a diciembre 31 de 2021 SKYNET.

Para la vigencia 2021 sus ingresos se incrementaron en 3,67% con respecto al año 2020; sin embargo, sus utilidades disminuyeron en 98,55%.

La Agencia de Analítica de Datos S.A.S. - AGATA, es una empresa creada de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Distrital 761 de 2020, por medio del cual se adoptó el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2020-2024 "*Un nuevo Contrato Social y Ambiental para Bogotá del siglo XXI*". En el artículo 145 se autorizó la conformación de una sociedad por acciones vinculada a la Secretaria General de la Alcaldía Mayor y domiciliada en la ciudad de Bogotá.

A continuación, se presenta el comportamiento financiero de AGATA:

CUADRO No.: 30. COMPORTAMIENTO FINANCIERO AGENCIA DE ANALÍTICA DE DATOS

Valor en millones de pesos

CUENTA	2020	2021
ACTIVOS	1.958	15.300
PASIVOS	3	547
PATRIMONIO	1.956	17.753
UTILIDAD	(4.345)	(7.386)

Fuente: Estados Financieros a diciembre 31 de 2021 ETB.

AGATA presentó perdidas en las vigencias 2020 y 2021, las cuales se incrementaron en 69,98% en 2021. Igualmente, se resalta que sus activos crecieron en 87% frente a 2020.

Se señala que, ETB pagó $8.530 millones a la Agencia por concepto de aportes.

En inversiones en asociadas cuenta con la participación mayoritaria en la empresa de prestación de servicios AMERICAS BUSINESS PROCESS SERVICES S.A., en el

39,99%; siendo una empresa para el Servicio Telefónico de Atención al Cliente con operaciones en las ciudades de Bogotá y Cali.

La inversión en la asociada corresponde a:

CUADRO No.: 31. INVERSIONES EN ASOCIADA

Valor en millones de pesos

NOMBRE	ACTIVIDAD	PARTICIPACIÓN	ACCIONES	VALOR INVERSIÓN 2021
AMERICA BUSINESS PROCESS SERVICE	Prestación de Servicios	39,99	63.994	3.999.4

Fuente: Estados Financieros a diciembre 31 de 2021 ETB.

La compañía maneja grandes volúmenes de transacciones para diferentes sectores económicos a nivel nacional e internacional. Como resultado de las transacciones comerciales con ETB, esta obtuvo ingresos por concepto de servicios de telecomunicaciones por $1.078 millones.

Américas Business incrementó sus ingresos en 6,74% en la vigencia 2021 al pasar de $207.045 millones en el 2020 a $221.002 millones en 2021; sin embargo, su utilidad disminuyó en 52,01% frente a la vigencia 2020, siendo la utilidad de $8.127 millones en 2020 y $3.900 millones en 2021.

3.3.1.3 Cuentas comerciales, otras cuentas por cobrar y cuentas de difícil cobro

El total de cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar de corto plazo es de $176.510 millones y está conformado por:

CUADRO No.: 32. CUENTAS POR COBRAR

Valores en millones de pesos

DETALLE	2021	2020	PARTICIPACIÓN %	VARIACIÓN
Cartera Comercial				
Servicios de telecomunicaciones **(1[23])**	332.212,02	303.122,72	73,84	29.089,30
Interconexión con operadores **(1)**	22.798,64	46.882,38	5,07	-24.083,74
Prestación de servicios **(1)**	7.956,84	5.933,90	1,77	2.022,94
Subsidios y Contribuciones **(1)**		2.040,92	-	-2.040,92
Cartera no Comercial				
Préstamos a empleados	8.819,70	9.829,69	1,96	-1.009,99
Préstamos vinculados económicos	3.823,58	5.937,42	0,85	-2.113,84
Cuotas partes pensionales	390,57	1.973,71	0,09	-1.583,14
Otros deudores	73.909,01	148.871,51	16,43	-74.962,50
TOTAL CARTERA	**449.910,36**	**524.592,25**	**100,00**	**-74.681,89**
Menos: Deterioro cartera comercial	-231.833,43	-231.505,06	87,41	28,37
Menos: Deterioro cartera no comercial	-33.398,94	-36.678,02	12,59	-3.279,08
TOTAL DETERIORO	**-265.232,37**	**-268.183,08**	**100,00**	**-2.950,71**

Fuente: Nota 12 a Los Estados Financieros de ETB.

El total de deterioro de cartera reportado por $265.232 millones, corresponde a:

23 Sumatoria (1) $362.967.5 millones.

CUADRO No.: 33. DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR

Valores en millones de pesos

DETALLE DETERIORO DE CARTERA	2021	2020	PARTICIPACIÓN %	VARIACIÓN
Cuentas de difícil cobro (Gobierno, empresas, operadores y clientes)	175.983,80	171.025,22	66,35	4.958,58
Servicios de telecomunicaciones - Facturación 2020	47.147,81	46.008,31	17,78	1.139,50
Interconexión con operadores	4.518,79	8.280,53	1,70	- 3.761,74
Prestación de Servicios	4.183,04	4.150,07	1,58	32,97
Préstamos a empleados	889,49	983,40	0,34	- 93,91
Investigación Administrativa	138,55	138,56	0,05	- 0,01
Subsidios y contribuciones	-	2.040,92	-	- 2.040,92
Otros Deudores (Reclamaciones indemnizaciones, multas y sanciones)	32.370,89	35.556,07	12,20	- 3.185,18
TOTAL	**265.232,37**	**268.183,08**	**100,00**	**- 2.950,71**

Fuente: Nota 12 a Los Estados Financieros de ETB S.A. ESP a 31-12-2021

El deterioro de cartera presenta disminución de $2.951 millones en 2021, frente al año 2020, y las cuentas de difícil cobro incremento de $4.959 millones.

3.3.1.3.1 Hallazgo administrativo por diferencias en saldo de Cuentas comerciales, otras cuentas por cobrar y cuentas de difícil cobro

El saldo de las cuentas por cobrar a 31 de diciembre de 2022, en el Estado de situación financiera, presenta diferencias frente a los valores reportados por la ETB en forma detallada y en libros auxiliares, así:

CUADRO No.: 34. SALDOS EN CUENTAS POR COBRAR

Valores en pesos

CUENTA CONTABLE	RELACIÓN ETB	CARTERA	PROVISIÓN	% PROVISIÓN
1411-1417	DETALLE CARTERA 0000	75.249.227.896,17	59.501.472.943,09	79,07
1410-1411	DETALLE CARTERA 0001	47.748.911.610,77	36.636.881.021,78	76,73
1410-1411	DETALLE CARTERA 0002	29.095.263.345,18	7.294.812.821,82	25,07
1411	DETALLE CARTERA 0003	54.704.035.722,00	37.539.676.946,00	68,62
1411	DETALLE CARTERA 0004	6.480.117.567,00	6.297.496.393,00	97,18
No informa	DETALLE CARTERA 0005	2.141.171.907,85	1.959.827.662,00	91,53
	TOTAL	**215.418.728.048,97**	**149.230.167.787,69**	69,27
Cartera Comercial	Vr. Reportado en el Estado de Situación Financiera Nota 11 y 12 **(1) y (2)**	362.967.507.000,00	231.833.428.000,00	
	DIFERENCIA	**147.548.778.951,03**	**82.603.260.212,31**	

Fuente: Datos suministrados por ETB[24].

Lo anterior, evidencia que la empresa no cumple lo establecido en la NIC 1, numeral 15 que define:

> *"{…} Los estados financieros deberán presentar razonablemente la situación financiera, el rendimiento financiero, así como los flujos de efectivo de una entidad. Esta presentación razonable requiere la presentación fidedigna de los efectos de las transacciones, así como de otros sucesos y condiciones, de acuerdo con las definiciones y los criterios de reconocimiento de activos*

24 Respuesta al Oficio 2-2022-03096, numeral

(…)

Se presume que la aplicación de las NIIF, acompañada de información adicional cuando sea preciso, dará lugar a estados financieros que proporcionen una presentación razonable {…}''.

La falta de conciliación entre áreas, propicia diferencia en los saldos y genera incertidumbre acerca del valor de cuentas por cobrar clientes y la provisión en $147.548 millones y $82.603 millones respectivamente.

Valoración de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal

Los argumentos del sujeto de control no desvirtúan la observación, por cuanto ETB anexó en archivo tipo Excel, la composición detallada de los valores que componen la Cartera Comercial y el valor del Deterioro de Cartera. Sin embargo, se puede observar que la empresa identifica en Cuentas por cobrar comerciales una diferencia de $9.789 millones, y para provisión $4.142 millones, indicando que:

"{…} Corresponde a las partidas por determinar y conciliar entre las áreas de cartera y contabilidad {…}".

Por lo anterior, concluye este Órgano de Control que una vez analizada en detalle la información entregada en Cuentas por cobrar se tiene incertidumbre de $9.789 millones y para Provisiones $4.142 millones.

Se confirma la observación y se configura como hallazgo administrativo.

Castigo de cartera

Se resalta que en la Nota 12 a los Estados financieros ETB informa que, durante los años 2021 y 2020 se castigó cartera por importes incobrables, así:

"{…} En diciembre de 2021 y julio de 2020 en el comité técnico de castigo de cartera, fue aprobado el castigo de los importes incobrables por valor de $21.602.971 y $181.202.588 cuya antigüedad era mayor a 360 días (valores en miles de $) {…}".

Se señala que el castigo de cartera de 2021 correspondió en el 95,6% ($20.660 millones) a la deuda de una sola empresa privada y el restante 4,4% ($463 millones) a múltiples empresas.

Además, para los años 2020 y 2021 se reconocieron pérdidas por deterioro de cartera por $24.586 millones y $18.652 millones.

3.3.1.4 Inventarios

El valor reportado en el Estado de situación financiera para el rubro Inventarios es de $923 millones.

3.3.1.4.1 Hallazgo administrativo por diferencia de valores en el rubro Inventarios

En relación con la información suministrada por la empresa[25], en el numeral 12 "*Listado en Excel de Inventario detallado en Excel a 31 de diciembre de 2021*" se reportan $57.243.93 millones, que corresponden a:

CUADRO No.: 35. INVENTARIOS

Valores en pesos

CÓDIGO	ELEMENTOS	2021	OBSERVACIÓN
1510	CELULARES- TV- SIMCAR	922.745.226	En inventario
1525	ONT NOKIA DUAL BAND G-2425G-A - 15.043 unidades	2.967.087.818	No se logra establecer en que rublo del balance están incluidos.
1635	MAQUINARIA Y EQUIPO, MATERALES Y SUM. EN BODEGA	48.753.578.496	En propiedad Planta y Equipo
1911	CINTA IMATION DTC 6525 - 18 unidades	1.816.560	No se logra establecer en que rublo del balance están incluidos.
8105	LLAVES - ZTE-CPE VDSL2-ZXHN-H168NV3.1 SOFT NPLAY $3.325.079.853 - 39,965 unidades	3.585.705.149	No se logra establecer en que rublo del balance están incluidos.
9915	TV BOX WIFI - 8.539 unidades	1.012.999.929	No se logra establecer en que rublo del balance están incluidos.
TOTAL		**57.243.933.178**	

Fuente: Datos suministrados por ETB[26].

En tanto que, en libros auxiliares de contabilidad se presentan los siguientes valores:

CUADRO No.: 36. VALORES INVENTARIOS EN AUXILIARES

Valor en pesos

Cta. PCCO	Cta. CGN	Texto breve	Saldo a 31-Dic-2021
16350101	163501	Maquinaria y Equipo en Bodega	48.182.575.968
16350404	163504	Inventario Proyectos Material Directo	559.829.597
16350901	163504	Materiales y suministros en bodega-servibles	11.172.915
SUB TOTAL			**48.753.578.479,47**
15103001	151030	Móviles	560.747.313
15103003	151030	Inventarios TV	361.997.913
SUB TOTAL			**922.745.225,64**

Fuente: Datos suministrados por ETB, Libro auxiliar preliminar.

Al contrastar la información presentada no se logró cruzar los ítems correspondientes a: $2.967.087.818, $1.816.560, $3.585.705.149 y $1.012.999.929 (que suman $7.567.609.456).

Lo anterior permite concluir que para el rubro inventarios no se cumple con lo establecido en el Plan General de Contabilidad Pública numeral 7 que definió:

25 Respuesta con radicado 2-2022-03096.
26 Respuesta al Oficio 2-2022-03096, numeral 12.

> *"{…} 106. **Verificabilidad**. La información contable pública es verificable cuando permite comprobar su razonabilidad y objetividad a través de diferentes mecanismos de comprobación. El SNCP debe garantizar la disposición del insumo básico para alcanzar los objetivos de control, mediante la aplicación de procedimientos necesarios para confirmar o acreditar la procedencia de los datos registrados, las transacciones, hechos y operaciones revelados por la información contable pública, con sujeción a los principios, normas técnicas y procedimientos del Régimen de contabilidad pública {…}".*

Situación generada por la falta de conciliación entre las áreas, que genera diferencia en los saldos e incertidumbre en las cifras.

Valoración de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal

Los argumentos del sujeto de control no desvirtúan la observación, por cuanto la empresa no hace mención, ni aclaración sobre las diferencias detectadas en el rubro inventarios a 31 de diciembre de 2021.

Se confirma la observación y se configura como hallazgo administrativo.

3.3.1.5 Propiedad, planta y equipo

Construcciones en curso

El rubro Propiedad planta y equipo, presenta saldo de $2.297 millones, y particularmente en la cuenta 160501, Construcciones en curso reporta $53.286 millones, saldo que incluye 347 ítems con valores individuales de servicios y elementos conexos a 142 contratos[27].

3.3.1.6 Construcciones en curso intangibles

ETB reporta por este concepto $22.005 millones en la cuenta 19710898, que corresponden al desarrollo de software, para este fin, se han suscrito 21 contratos.

Pasivo

Con corte 31 de diciembre de 2021, ETB desagrega nuevas partidas en el Pasivo, así: Obligaciones financieras, clasificadas Corrientes y Dividendos por pagar presentados como Corrientes y No Corrientes. Según las Notas a los Estados Financieros, las Modificaciones a la NIC 1 relacionadas con Clasificaciones de Pasivos como Corrientes o No Corrientes se aplicarán de acuerdo con lo establecido en el Decreto 938 de 2021, que regirá desde el 1 de enero de 2023.

27 Información suministrada en respuesta con radicado No. 2-2022-04376.

El Pasivo es de $1.693.798 millones presenta reducción de $30.274 millones entre 2020 y 2021; por tanto, el índice de endeudamiento total pasa de 46,5% a 44,1%; variación originada principalmente en la disminución en $197.681 millones de Provisiones. El 51,4% de las deudas de la Empresa se clasifica Corriente.
En el siguiente cuadro se detallan los saldos por cuenta:

CUADRO No.: 37. PASIVOS

Valores en millones de pesos

CONCEPTO	2021	2020
PASIVOS CORRIENTES		
Obligaciones financieras	170.000	
Proveedores	200.227	112.715
Cuentas por pagar	237.888	207.302
Dividendos por pagar	62.885	61.655
Obligaciones por arrendamientos financieros	13.863	3.175
Beneficio a empleados	77.746	76.683
Pasivos por impuestos corrientes	35.431	64.754
Provisiones	4.239	16.796
Otros pasivos	67.758	71.177
TOTAL	**870.037**	**614.255**
PASIVOS NO CORRIENTES		
Bonos emitidos	354.074	354.074
Beneficio a empleados	128.143	155.219
Dividendos por pagar	270.425	328.661
Obligaciones por arrendamientos financieros	38.545	54.097
Provisiones	30.396	215.521
Otros pasivos	2.176	2.244
TOTAL	**823.760**	**1.109.816**
PASIVO TOTAL	**1.693.798**	**1.724.071**

Fuente: Estados Financieros – ETB.

La muestra del Pasivo equivale al 3,1% representada en las cuentas, Proyectos de inversión exterior, Recursos a favor de terceros, Otros recursos a favor de terceros y Provisión contingencias.

3.3.1.7 Hallazgo administrativo por la no revelación de reclasificación de cuentas por pagar de la vigencia 2020

En el Estado de Situación Financiera 2021, ETB presenta el saldo de Dividendos por Pagar en forma independiente, excluyéndolo del grupo Cuentas por Pagar. Sin embargo, al contrastar los valores reportados en las Notas a los Estados Financieros 2021 y los registrados en la vigencia 2020 se presenta diferencia, como se ilustra a continuación:

CUADRO No. 38.: SALDOS COMPARATIVOS DIVIDENDOS POR PAGAR

Valores en millones de pesos

CUENTA	Nota a Estados Financieros 2021	Nota a Estados Financieros 2020	Diferencia
Dividendos por pagar	390.315	384.649	5.667

Fuente: SIVICOF. Notas a Estados Financieros ETB.

Esta diferencia corresponde al saldo de la partida Intereses por pagar; no obstante, en las Notas a Estados Financieros correspondientes no se realizaron aclaraciones sobre cambios de política contable, presentación, re-expresión o reclasificación.

Lo anterior, contraviene lo establecido en el artículo 41 del Decreto 2270 de 2019:

> *"{…} Cuando la entidad modifique la presentación o la clasificación de partidas en sus estados financieros, también reclasificará los importes comparativos, a menos que resulte impracticable hacerlo. Cuando la entidad reclasifique importes comparativos, revelará (incluyendo el comienzo del periodo inmediato anterior):*

1. *la naturaleza de la reclasificación;*

2. *el importe de cada partida o clase de partidas que se han reclasificado; y*

> *{c) la razón de la reclasificación {…}".*

Así mismo, se vulnera lo consignado en el Decreto 2270 de 2019, numeral 2.25, en cuanto a Comparabilidad:

> *"{…} La comparabilidad es la característica cualitativa que permite a los usuarios identificar y comprender similitudes y diferencias entre partidas {…}".*

Se evidencia la falta de controles en la elaboración a las Notas de los Estados Financieros, generando incertidumbre sobre las cifras comparativas reflejadas en las Notas a estados financieros de la vigencia y períodos anteriores.

Valoración de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal

Los argumentos del sujeto de control confirman la observación, por cuanto manifiestan:

> "*{…} Para el año 2021 hicimos un cambio en la presentación sumando los intereses a este rubro, sin embargo, reiteramos que el valor de los intereses no es material ni presenta importancia relativa {…}".*

De lo expuesto por ETB, se observa que no se efectuó la revelación correspondiente en las Notas a Estados Financieros a 31 de diciembre, ratificando los argumentos de este Órgano de Control.

En consecuencia, se confirma la observación y se configura como hallazgo administrativo.

3.3.1.8 Proyectos de inversión exterior

Según lo informado por ETB, en el rubro Proyectos de inversión exterior:

> *"{…} se registran las cuentas por pagar de los proveedores que nos facturan en dólares, asociadas a las inversiones que hace la compañía (Capex) {…}".*

Su saldo pasó de $7.436 millones en 2020 a $15.369 millones en 2021, presentando aumento del 106,7%.

3.3.1.8.1 Hallazgo administrativo por registros contables imprecisos en Proyectos de inversión exterior

Al revisar los movimientos contables del rubro Proyectos de inversión exterior, se observa que en estos no hay descripción precisa de las operaciones de valoración, conciliación y anulación registradas por diferencia en cambio; trasgrediendo lo establecido en el Decreto 2270 de 2019 respecto de la Representación fiel, numerales 2.12, 2.13 y 2.14:

> *"{…} Los informes financieros representan fenómenos económicos utilizando palabras y números. Para ser útil, la información financiera debe no sólo representar los fenómenos relevantes, sino que también representar de forma fiel la esencia de los fenómenos que pretende representar.*
>
> *(…)*
>
> *Para ser una representación fiel perfecta, una descripción tendría tres características. Sería completa, neutral y libre de error.*
>
> *(…)*
>
> *Una descripción completa incluye toda la información necesaria para que un usuario comprenda el fenómeno que está siendo representado, incluyendo todas las descripciones y explicaciones necesarias {…}".*

Se evidencia la falta de directrices formales para efectuar registros contables precisos, con descripciones relevantes; generando incertidumbre sobre las características específicas de las operaciones reportadas.

Valoración de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal

Los argumentos del sujeto de control no desvirtúan la observación, por cuanto este Órgano de Control no se refiere a omisiones y/o errores de contabilización de las transacciones, ni objeta el saldo de la cuenta. La observación está enfocada a la falta de descripciones relevantes en los registros contables, independiente que ellos sean automáticos.

Se confirma la observación y se configura como hallazgo administrativo.

3.3.1.9 Recursos a favor de terceros

Esta cuenta se encuentra conformada por los rubros Ventas operadores telefonía local, Ventas operadores larga distancia - RMCA, Ventas operadores celulares Comcel - RMCA, Ventas operadores celulares Movistar - RMCA, Ventas operadores celulares Tigo - RMCA, Ventas por cuenta de terceros – otros, Ventas por cuenta de terceros - otros RMCA, Ventas por cuenta de terceros – Colaboradores y Recaudos a Favor de Terceros no Aplicados.

A 31 de diciembre de 2021, el saldo es de $535 millones, presentando reducción del 94,1% frente al año anterior.

3.3.1.9.1 Hallazgo administrativo por subestimación de la partida Recursos a favor de terceros no aplicados

Recursos a favor de terceros no aplicados presentó variación en su valor del 279,9% entre 2020 y 2021, originada en el saldo debito de $4.612 millones a 31 de diciembre, evidenciando que este valor es contrario a la naturaleza de las cuentas del Pasivo.

Por lo tanto, se contraviene lo consignado en el Decreto 2270 de 2019, numeral 2.34:

> *"{…} Comprensibilidad. La clasificación, caracterización y presentación de la información de forma clara y concisa la hace comprensible {…}".*

Situación que evidencia la falta de depuración de valores y análisis de las cuentas, así como la ineficacia de los controles aplicados en el proceso.

Por lo tanto, se determina la subestimación del Pasivo del Estado de Situación Financiera, en cuantía de $4.612 millones.

Valoración de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal

Los argumentos del sujeto de control no desvirtúan la observación, por cuanto el tratamiento contable citado por ETB revela además que, a 31 de diciembre de 2021, se presenta la subestimación de la cuenta Préstamos (Código CGN 14) cuando afirma:

> *"{…} El saldo debito corresponde a la contrapartida del grupo de cuentas que conforman el saldo de recursos a favor de terceros del grupo 1418, la cual se cancela mensualmente y se traslada a la cuenta Recaudos a Favor de Terceros no Aplicados {…}".*

Se precisa, que salvo expresa excepción formalmente definida y que no fue suministrada durante la ejecución de la presente auditoría, la naturaleza de la cuenta Préstamos por cobrar es débito y crédito en el caso del pasivo por Recursos a favor de terceros no aplicados.

Adicionalmente, en su respuesta ETB evidencia la falta de depuración de saldos e identificación clara de terceros en la partida Préstamos por cobrar.

Se confirma la observación y se configura como hallazgo administrativo.

3.3.1.10 Otros recursos a favor de terceros

La cuenta Otros recursos a favor de terceros aumentó de $2.303 millones en 2020 a $2.356 millones en 2021, está integrada por los rubros Conciliaciones Operadores, Aliados y Terceros Abonos RFP Recaudo Jurídico, Otros Recaudos a Favor de Terceros - Rendimientos Financieros y Otros Recaudos a Favor de Terceros.

3.3.1.10.1 Hallazgo administrativo por la inexistencia de directrices formales para el tratamiento de saldos de terceros

Según la información suministrada por ETB[28], el análisis de saldos de terceros de las partidas Recursos a favor de terceros y Otros recursos a favor de terceros, no aplica para cada rubro, siendo partidas globales:

> *"{…} Estas cuentas contables no manejan terceros ya que se alimenta de otros sistemas*
>
> *(…)*
>
> *debemos tomar en conjunto las cuentas contables que se reportan en los códigos 2407 de la CGN*

28 Respuesta ETB Radicados No. 2-2022-03950 y 2-2022-04940.

(…)

La conciliación de estas cuentas no se realiza de forma individual, se tiene en cuenta todo el grupo descrito {…}".

Lo anterior, imposibilita la determinación de saldos de terceros; evidenciando que, no existe una política, directriz, procedimiento, metodología o documento equivalente, formalmente establecida, que determine el tratamiento específico de este grupo de cuentas, según lo confirmó la Empresa.

Por lo anterior, se incumplen los objetivos de control interno contable señalados por la Contaduría General de la Nación[29], tales como:

"{…} Establecer políticas que orienten el accionar administrativo de la entidad en cuanto a la producción de información financiera que, acordes con la normatividad propia del marco normativo aplicable a la entidad, propendan por el cumplimiento de las características fundamentales de relevancia y representación fiel.

(…)

Promover la cultura del autocontrol por parte de los ejecutores directos de las actividades relacionadas con el proceso contable.

(…)

Definir e implementar los controles que sean necesarios para que se lleven a cabo las diferentes actividades del proceso contable de forma adecuada {…}".

En consecuencia, ETB no puede asegurar que los involucrados en el proceso contable utilicen las bases apropiadas para el reconocimiento, medición y revelación de las obligaciones de la empresa, propiciando errores y reprocesos en el registro de operaciones.

Valoración de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal

El sujeto de control acepta la observación, por cuanto manifiestan:

"{…} La Gerencia de Contabilidad, ha expresado que se encuentra conforme con lo observado, sobre lo cual realizará correctivos {…}".

Se confirma la observación y se configura como hallazgo administrativo.

29 Contaduría General de la Nación. Procedimiento para la evaluación del control interno contable.

3.3.1.11 Provisión contingencias

Esta partida se reduce en el 85,3% de $231.283 millones en 2020 pasó a $33.893 millones en 2021; al respecto, las Notas a los Estados Financieros aclaran:

> *"{…} La variación principal corresponde al proceso de Telefónica*
>
> *(…)*
>
> *Las partes, previa aprobación de sus juntas directivas y del comité de conciliación de ETB, el 2 de agosto de 2021, celebraron contrato de transacción que incluye: (i) la terminación del proceso ejecutivo No. 2009-00636 que cursa en el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Tercera, M.P. Bertha Lucy Ceballos, y (ii) precaver cualquier eventual litigio o reclamación relacionada con el cobro de cargos de acceso anteriores al 31 de diciembre de 2007, regulados en las Resoluciones 463 de 2001 y 489 de 2002. El acuerdo fue radicado en el TAC, el 4 de agosto de 2021, corporación que el 27 de agosto de 2021, notificó el auto mediante el cual aprobó el acuerdo de transacción celebrado entre ETB y Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP BIC – COLTEL (antes TELEFÓNICA). De manera que, con el acuerdo de transacción se logra un arreglo integral que abarca las diferencias relacionadas con la forma de remunerar los cargos de acceso causados por la interconexión directa de la red de telefonía pública básica conmutada de larga distancia internacional – TPBCLDI- de ETB y la red de telefonía móvil celular -TMC- de COLTEL, en las llamadas internacionales entrantes en el período comprendido entre el 24 de abril de 2002 y el 31 de diciembre de 2007, asociadas a los contratos de acceso, uso e interconexión, celebrados el 11 y 13 de noviembre de 1998 entre COCELCO S.A. y CELUMOVIL S.A. (hoy COLTEL) y ETB.*
>
> *Dentro de las concesiones recíprocas se acordó que ETB pagaría a COLTEL, la suma de CIENTO CATORCE MIL NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS ($114.900.000), y COLTEL renunciará a las pretensiones del proceso ejecutivo y de cualquier otra reclamación relacionada con lo señalado en precedencia. Por lo anterior se registró una recuperación de la provisión del proceso por $92.812.362. El pago mencionado se llevó a cabo el 1 de octubre de 2021 {…}".*

3.3.1.12 Deuda financiera

Frente a la deuda se evaluó la información mensual rendida en los formatos: CB-0105 Informe mensual de deuda pública interno y externo, CB-0108 Deuda pública condiciones financieras de crédito y CB-0109B Sistema estadístico unificado de deuda.

A diciembre 31 de 2021 ETB cuenta únicamente con una obligación de deuda pública externa por $354.074 millones, saldo que corresponde a la emisión de bonos realizada por la empresa el 17 de enero de 2013 por $530.180 millones equivalentes a USD299,98 millones (TRM $1.767,96) a 10 años, a una tasa de interés nominal del 7%, con periodicidad de interés anual pagaderos cada 17 de enero a partir de 2014; lo anterior fue aprobado por la Junta Directiva mediante Acta No. 33 de mayo 9 de 2012.

En el año 2021 se pagaron intereses por $24.785 millones. Desde la emisión a diciembre 31 de 2021, se han cancelado intereses por $272.416 millones, así:

CUADRO No.: 39. PAGO DE INTERESES EMISIÓN DE BONOS 2014-2021

Valor en pesos

FECHA DE PAGO	VALOR USD	TRM	VALOR	PERIODO
15/01/2021	7.126.026,00	3.487,65	24.853.084.602,74	Pago intereses anuales 2020 a 2021
16/01/2020	7.537.957,15	3.288,05	24.785.180.000,00	Pago intereses anuales 2019 a 2020
15/01/2019	9.600.000,00	3.151,49	30.254.304.000,00	Pago intereses anuales 2018 a 2019
15/01/2019	2.176.207,44	3.151,49	6.858.295.985,00	Pago intereses anuales 2018 a 2019
15/01/2018	10.000.000,00	2.895,69	28.956.900.000,00	Pago intereses anuales 2017 a 2018
15/01/2018	2.816.496,24	2.895,69	8.155.699.997,00	Pago intereses anuales 2017 a 2018
13/01/2017	9.000.000,00	2.949,60	26.546.400.000,00	Pago intereses anuales 2016 a 2017
13/01/2017	3.616.720,35	2.949,60	10.667.878.344,00	Pago intereses anuales 2016 a 2017
14/01/2016	11.431.537,25	3.246,51	37.112.600.000,00	Pago intereses anuales 2015 a 2016
16/01/2015	15.197.438,16	2.442,03	37.112.600.000,00	Pago intereses anuales 2014 a 2015
16/01/2014	19.281.376,15	1.924,79	37.112.600.000,00	Pago intereses anuales 2013 a 2014
TOTAL	**97.783.758,74**		**272.415.542.928,74**	

Fuente: Vicepresidencia de Asuntos Corporativos y Estrategia – ETB.

Se precisa que, el vencimiento de los bonos será el 17 de enero de 2023.

3.3.1.12.1 "Observación desvirtuada" Observación administrativa por el no reporte de Deuda Interna a través de SIVICOF

Valoración de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal

De acuerdo con el análisis efectuado a la respuesta remitida, se aceptan los argumentos planteados y se retira la observación de este informe.

Ingresos Ordinarios

En la vigencia 2021, los ingresos ascienden a $1.396.046 millones, aumentaron de $16.890 millones entre 2020 y 2021, variación originada principalmente en el crecimiento de: Cargo fijo, Aprovechamientos, Recuperaciones, Cargo variable internet. Los saldos desagregados son los siguientes:

CUADRO No.: 40. INGRESOS

Valores en millones de pesos

CONCEPTO	2021	2020
INGRESOS ORDINARIOS	**1.396.046**	**1.379.156**
Venta y prestación de servicios	1.348.327	1.338.288
Cargo fijo	689.754	637.212
Cargo básico	240.642	248.125
Cargo variable internet	92.709	85.731
Servicio de televisión	91.776	85.131
Servicios móviles - Voz. Datos	64.227	84.015
Cargos de acceso	42.423	59.633
Cargo variable LDN	23.981	22.504
Servicios suplementarios. adicionales y especiales	22.963	20.357
Cargo variable local	17.108	19.381
Transferencia de datos y servicio portador	15.708	17.051
Otros Ingresos	13.955	18.865
Red Inteligente	7.365	9.908
Semaforización y otros	7.013	11.048
Ingresos Minutos internacionales	5.571	7.153
Cargo Variable LDI	4.739	5.416
Conexión	3.646	2.053
Venta de bienes comercializado	3.494	3.616
Acceso internet	1.390	1.180
Descuento en ventas	137	88
Otros ingresos	47.719	40.867
Aprovechamientos	12.774	4.332
Multas y sanciones	10.427	16.004
Recuperaciones	9.560	2.175
Sobre salarios 4%	5.673	5.479
Otros	5.232	9.479
Venta de chatarra	3.698	1.285
Utilidad en venta de activos	355	2.114

Fuente: Estados Financieros – ETB.

Los rubros más representativos corresponden a Cargo fijo y Cargo básico, con participación de 49,4% y 17,2% respectivamente.

3.3.1.13 Anticipo sobre compras - Ingreso

Esta cuenta se encuentra conformada por las partidas Interconexión con operadores larga distancia internacional, Anticipo sobre compras y Otros ajustes por diferencia deudores, equivalentes a $2.326 millones, $6.077 millones y $4.763 millones, respectivamente.

Su saldo aumentó en el 91,9% entre 2020 y 2021, pasa de $2.969 millones a $13.166 millones, contribuyendo con el resultado por diferencia en cambio neta que ascendió a $6.837 millones a 31 de diciembre de 2021.

3.3.1.13.1 Hallazgo administrativo por registros contables imprecisos en la cuenta Anticipo sobre compras

Al revisar los movimientos contables de Anticipo sobre compras, se observa que en estos no hay descripción precisa de las operaciones de valoración, conciliación y anulación de diferencia en cambio; trasgrediendo lo consignado en el Decreto 2270 de 2019, respecto de la Representación fiel, numerales 2.12, 2.13 y 2.14:

> *"{…} Los informes financieros representan fenómenos económicos utilizando palabras y números. Para ser útil, la información financiera debe no sólo representar los fenómenos relevantes, sino que también representar de forma fiel la esencia de los fenómenos que pretende representar.*
>
> *(…)*
>
> *Para ser una representación fiel perfecta, una descripción tendría tres características. Sería completa, neutral y libre de error.*
>
> *(…)*
>
> *Una descripción completa incluye toda la información necesaria para que un usuario comprenda el fenómeno que está siendo representado, incluyendo todas las descripciones y explicaciones necesarias {…}".*

Se evidencia la falta de directrices formales para efectuar registros contables precisos, con descripciones relevantes; generando incertidumbre sobre las características específicas de las operaciones reportadas.

Valoración de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal

Los argumentos del sujeto de control no desvirtúan la observación, por cuanto este Órgano de Control no se refiere a omisiones y/o errores de contabilización de las transacciones, ni objeta el saldo de la cuenta. La observación está enfocada a la falta de descripciones relevantes en los registros contables, independiente que ellos sean automáticos.

Se confirma la observación y se configura como hallazgo administrativo.

3.3.1.13.2 "Observación desvirtuada" Observación administrativa por sobreestimación en la subcuenta Interconexión con operadores larga distancia internacional

Valoración de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal

De acuerdo con el análisis efectuado a la respuesta remitida, se aceptan los argumentos planteados y se retira la observación de este informe.

3.3.1.14 Recuperaciones

A 31 de diciembre de 2021 el saldo de Recuperaciones es de $9.560 millones, presentando incremento de $7.386 millones, frente a 2020; está constituida principalmente por recuperación de cartera castigada, inventarios, reintegro de bienes, activos fijos.

3.3.1.14.1 Hallazgo administrativo por subestimación de Recuperaciones

En la partida Recuperaciones, se presentan saldos contrarios a su naturaleza, para los siguientes terceros:

CUADRO No.: 41. SALDO TERCEROS A 31 DE DICIEMBRE

Valores en millones de pesos

NIT	2021
8002509846	146
8999990816	143
1000000817	43
8000378008	5
8001582601	3
FUETB36065	1
8600669427	1
17328637	0,2
66847190	0,1
79628907	
79490381	
79662646	
79726510	
79492948	
6462119	
3019934	
17108781	
9000189751	
52119908	
41752441	
19139298	
52702989	
2913681	0,0429

Fuente: Estados Financieros – ETB.

Lo anterior, evidencia la falta de depuración de saldos y análisis de las cuentas; así como, la ineficacia de los controles previstos en el proceso.

Por lo tanto, se incumple lo establecido en el Decreto 2270 de 2019, numeral 2.34:

> *"{…} Comprensibilidad. La clasificación, caracterización y presentación de la información de forma clara y concisa la hace comprensible {…}".*

En consecuencia, los ingresos por Recuperaciones están subestimados en $341 millones.

Valoración de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal

Los argumentos del sujeto de control no desvirtúan la observación.

Para este Órgano de Control es claro lo establecido en el numeral 7.7 del Marco Conceptual del Decreto 2270 de 2019, que define:

> *"{…} La clasificación es la organización de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos sobre la base de las características compartidas a efectos de presentación e información a revelar. Estas características incluyen -pero no se limitan a- la naturaleza de la partida, su papel (función) dentro de las actividades de negocio llevadas a cabo por la entidad y la forma de medirla {…}".*

Sin embargo, no es posible descartar el numeral 7.8 del Marco Conceptual del Decreto 2270 de 2019, que precisa:

> *"{…} La clasificación conjunta de activos, pasivos, patrimonio, ingresos o gastos diferentes puede ensombrecer información relevante, reducir la comprensibilidad y comparabilidad y, además, puede no proporcionar una representación fiel de lo que se pretende representar {…}".* Subrayado fuera de texto.

Por lo anterior, se confirma la observación y se configura como hallazgo administrativo.

3.3.1.15 Acuerdos procesos conciliatorios

El ingreso por concepto de Acuerdos procesos conciliatorios presentó reducción del 99,7%, entre 2020 y 2021, pasando de $7.709 millones a $20 millones; el saldo a 31 de diciembre de 2021 se origina en acuerdo de condonación suscrito entre ETB y el Consorcio NOKIA SOLUTIONS AND NETWORKS COLOMBIA LTDA y NOKIA SHANGAI BELL CO. LTD.

3.3.1.16 Impuesto diferido otros activos

ETB informa que, Impuesto diferido otros activos, corresponde a:

> *"{…} Esta cuenta contable corresponde al movimiento del impuesto diferido de renta originado en las diferencias temporarias entre los saldos contables y fiscales, principalmente generado en las pérdidas fiscales acumuladas a la tarifa de renta estabilizada y vigente {…}".*

Con corte a 31 de diciembre de 2021, el saldo es de $160.174 millones, incrementándose en 94,1% frente a 2020.

3.3.1.16.1 Hallazgo administrativo por registros contables imprecisos en la cuenta Impuesto diferido otros activos

Se observó que en los registros de Impuesto diferido otros activos no hay descripción precisa de las operaciones efectuadas, trasgrediendo lo consignado en el Decreto 2270 de 2019, respecto de la Representación fiel, numerales 2.12, 2.13 y 2.14:

> *"{…} Los informes financieros representan fenómenos económicos utilizando palabras y números. Para ser útil, la información financiera debe no sólo representar los fenómenos relevantes, sino que también representar de forma fiel la esencia de los fenómenos que pretende representar.*
>
> *(…)*
>
> *Para ser una representación fiel perfecta, una descripción tendría tres características. Sería completa, neutral y libre de error.*
>
> *(…)*
>
> *Una descripción completa incluye toda la información necesaria para que un usuario comprenda el fenómeno que está siendo representado, incluyendo todas las descripciones y explicaciones necesarias {…}".*

Se evidencia la falta de directrices formales para efectuar registros contables precisos, con descripciones relevantes; generando incertidumbre sobre las características específicas de las operaciones reportadas.

Valoración de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal

Los argumentos del sujeto de control confirman la observación, por cuanto ETB señala:

> *"{…} al realizar el registro contable en el texto, se indica el registro de impuesto diferido a la fecha de corte, el concepto está inmerso en el nombre de la cuenta contable. Adicionalmente, se debe tener en cuenta la limitación de caracteres del campo texto en SAP {…}".*

Se confirma la observación y se configura como hallazgo administrativo.

Costos y gastos recurrentes

Los Costos y Gastos aumentaron de $935.307 millones en 2020 a $962.716 millones en 2021, equivalente al 2,9% ($27.409 millones), variación generada principalmente en las cuentas Personal, Otros gastos, Alquiler, Publicidad y promoción.

Los costos y gastos más significativos corresponden a Personal, Mantenimiento y materiales y Honorarios con participaciones de 26,8%, 15,3%, 11,7% respectivamente.

La composición se presenta en el siguiente cuadro:

CUADRO No.: 42. COSTOS Y GASTOS RECURRENTES

Valores en millones de pesos

CUENTA	2021	2020
Personal	257.588	236.114
Mantenimiento y materiales	147.316	143.917
Honorarios	112.382	110.322
Alquiler	88.538	81.573
Call Center y otros	64.362	76.500
Canales y contenidos de televisión	59.988	64.485
Contribuciones	37.899	38.464
Servicios públicos	36.884	35.535
Impuestos	32.171	30.233
Cargos de acceso	26.886	40.755
Publicidad y promoción	26.647	19.423
Seguros	14.758	12.751
Arrendamiento	13.777	10.376
Vigilancia	13.708	13.030
Entrega y procesamiento de facturas	2.318	2.606
Bienes comercializados	460	758
Desarrollo comunitario y bienestar social	0	16
Otros gastos	28.366	20.526
Descuentos pronto pago	1.331	2.076
TOTAL	**962.716**	**935.307**

Fuente: Estados Financieros – ETB.

No obstante, hubo disminuciones en: Cargos de acceso del 34,0%, Call Center y otros en 15,9% y Canales y contenidos de televisión en 7,0%.

3.3.1.17 Honorarios y servicios

A 31 de diciembre de 2021, la subcuenta Honorarios y servicios asciende a $48.683 millones, incrementándose en $18.891 millones frente a 2020.

3.3.1.17.1 Hallazgo administrativo por estimación de provisiones no fiables de Honorarios y servicios

En Honorarios y servicios se registraron costos por $189.251 millones, de los cuales se anularon y/o reversaron $140.568 millones, equivalentes al 74,3%.

Esta situación denota incumplimiento de la política contable de ETB, sobre Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes, Numeral 4.1[30] en el que se establece:

> *"{…} ETB S.A. ESP, debe reconocer una provisión cuando se cumplen las siguientes condiciones (NIC 37, 14):*
>
> - *Se tenga una obligación presente (legal o implícita) como resultado de un hecho pasado.*
> - *Es probable que exista desprendimiento de recursos, que impliquen beneficios económicos para liquidar tal obligación.*
> - *Se pueda efectuar una estimación fiable del monto de la obligación.*
>
> *Al no cumplir estos tres requisitos indicados, no se registrará la provisión.*
>
> *La estimación fiable del monto de la obligación es esencial en la preparación de los estados financieros, por lo tanto, ETB S.A. ESP, efectuará una determinación del monto de manera cierta y en los casos extremadamente excepcionales se realizará por el conjunto de desenlaces posibles de la situación incierta para ser determinado su monto y proceder a su reconocimiento {…}" (Subrayado fuera de texto).*

Lo mencionado, evidencia reprocesamientos constantes de registro contable por reconocimiento y anulación de provisiones e ineficacia de los controles aplicados para asegurar la pertinencia de estos registros.

Esto genera incertidumbre en la determinación fiable de provisiones, afectando la razonabilidad y exactitud de los estados financieros y los resultados de los ejercicios contables (utilidad o pérdida).

30 Adoptada por ETB mediante Acta No. 1 del 12/18/13.

Valoración de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal

Los argumentos del sujeto de control no desvirtúan la observación, toda vez que ETB, no aportó evidencias de la gestión adelantada para asegurar la exactitud en la causación de provisiones y reconoce:

> *"{…} La cifra relacionada de $140.568 millones corresponde a anulación de provisiones y hojas de entrada {…}".*

Se confirma la observación y se configura como hallazgo administrativo.

3.3.1.17.2 Hallazgo administrativo por subestimación de Honorarios y Servicios

Los terceros identificados a continuación presentan saldos contrarios con la naturaleza de la cuenta, así:

CUADRO No.: 43. PROVEEDORES

Valores en millones de pesos

NIT	SALDO A 31 DE DICIEMBRE 2021
8001228112	-83
8605251485	-1
9002455774	-14
799587655	-108
3969709	-0,1
1000003153	-512
1000000836	-5

Fuente: Estados Financieros – ETB.

Situación que evidencia la falta de depuración de saldos y análisis de las cuentas, así como la ineficacia de los controles previstos en el proceso.

Lo anterior contraviene lo consignado en el Decreto 2270 de 2019, numeral 2.34:

> *"{…} Comprensibilidad. La clasificación, caracterización y presentación de la información de forma clara y concisa la hace comprensible {…}".*

En consecuencia. los costos del Estado de Resultados se subestiman en $723 millones.

Valoración de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal

Los argumentos del sujeto de control no desvirtúan la observación, toda vez que ETB, no aportó evidencias de la gestión adelantada para asegurar la exactitud en la causación de provisiones y reconoce:

"{…} Estos saldos menores corresponden al efecto de la anulación de provisiones y hojas de entradas de años anteriores {…}".

Se confirma la observación y se configura como hallazgo administrativo.

3.3.1.18 Servicio Outsourcing

Servicio outsourcing pasó de $68.822 millones en 2020 a $57.394 millones en 2021, reduciéndose en el 16,6%.

3.3.1.18.1 Hallazgo administrativo por estimación de provisiones no fiables de la cuenta Servicio Outsourcing

En 2021 se reconocieron $118.523 millones en Servicio Outsourcing; no obstante, los registros de anulación y/o reversión fueron $61.129 millones.

Esta situación denota incumplimiento de la política contable de ETB, sobre Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes, Numeral 4.1[31] en el que se establece:

"{…} ETB S.A. ESP, debe reconocer una provisión cuando se cumplen las siguientes condiciones (NIC 37, 14):

1. *Se tenga una obligación presente (legal o implícita) como resultado de un hecho pasado.*

2. *Es probable que exista desprendimiento de recursos, que impliquen beneficios económicos para liquidar tal obligación.*

3. *Se pueda efectuar una estimación fiable del monto de la obligación.*

Al no cumplir estos tres requisitos indicados, no se registrará la provisión.

La estimación fiable del monto de la obligación es esencial en la preparación de los estados financieros, por lo tanto, ETB S.A. ESP, efectuará una determinación del monto de manera cierta y en los casos extremadamente excepcionales se realizará por el conjunto de desenlaces posibles de la situación incierta para ser determinado su monto y proceder a su reconocimiento {…}" (Subrayado fuera de texto).

Lo mencionado, evidencia reprocesamientos constantes de registro contable por reconocimiento y anulación de provisiones e ineficacia de los controles aplicados para asegurar la pertinencia de estos registros.

31 Adoptada por ETB mediante Acta No. 1 del 12/18/13.

Esto genera incertidumbre en la determinación fiable de provisiones, afectando la razonabilidad de los estados financieros y los resultados de los ejercicios contables (utilidad o pérdida).

Valoración de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal

Los argumentos del sujeto de control no desvirtúan la observación, toda vez que ETB, no aportó evidencias de la gestión adelantada para asegurar la exactitud en la causación de provisiones y reconoce:

> *"{…} La cifra relacionada de $140.568 millones corresponde a anulación de provisiones y hojas de entrada {…}".*

Se confirma la observación y se configura como hallazgo administrativo.

3.3.1.19 Servicios de Comunicaciones

Según lo informado por ETB[32]:

> *"{…} En esta cuenta se registra el traslado de costos del grupo de cuentas contables 7 al grupo de cuentas contables 6 {…}".*

Asciende a $94.713 millones en 2021, cifra inferior a la reportada a la vigencia anterior, en $10.123 millones.

3.3.1.20 Deterioro por contingencias

Con corte 31 de diciembre de 2021, el gasto Deterioro por contingencias presenta saldo crédito por $71.389 millones, con reducción de $83.252 millones, respecto de la vigencia anterior.

3.3.1.20.1 Hallazgo administrativo por subestimación de gastos por Deterioro por contingencias

La cuenta Deterioro por contingencias presenta saldo contrario a su naturaleza como Gasto; contraviniendo lo consignado en el Decreto 2270 de 2019, numeral 2.34:

> *"{…} Comprensibilidad. La clasificación, caracterización y presentación de la información de forma clara y concisa la hace comprensible {…}".*

32 Respuesta Sigespro No. 2-2022-03950.

Situación que evidencia la falta de depuración de saldos y análisis de las cuentas; así como la ineficacia de los controles aplicados en el proceso.

Por lo tanto, se subestiman en cuantía de $71.389 millones los gastos del Estado de Resultados.

Valoración de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal

Los argumentos del sujeto de control confirman la observación, por cuanto ETB señala:

> *"{…} El saldo contrario se presentó principalmente por el acuerdo de transacción suscrito con Colombia Telecomunicaciones, teniendo en cuenta que el valor de dicho acuerdo fue menor al valor provisionado por lo que procedió a reversar el valor faltante {…}".*

Al respecto, se trae a colación el numeral 7.8 del Marco Conceptual del Decreto 2270 de 2019, el cual precisa:

> *"{…} La clasificación conjunta de activos, pasivos, patrimonio, ingresos o gastos diferentes puede ensombrecer información relevante, reducir la comprensibilidad y comparabilidad y, además, puede no proporcionar una representación fiel de lo que se pretende representar {…}".* Subrayado fuera de texto.

Se confirma la observación y se configura como hallazgo administrativo.

3.3.1.21 Anticipo sobre compras - Gasto

La partida Anticipo sobre compras es de $4.590 millones a 31 de diciembre de 2021, no presenta saldo en la vigencia 2020; su cuantía refleja:

> *"{…} se debita por el valor de la pérdida en diferencia en cambio generada en operaciones en moneda extranjera; esta cuenta contable se acredita por la anulación de la diferencia en cambio {…}".*

Su resultado impacta la diferencia en cambio neta, que corresponde a $6.837 millones.

3.3.1.21.1 Hallazgo administrativo por registros contables imprecisos en la cuenta Anticipo sobre compras

Al revisar los movimientos contables de Anticipo sobre compras, se observa que en estos no hay descripción precisa de las operaciones de valoración, conciliación y anulación de diferencia en cambio; trasgrediendo lo consignado en el Decreto 2270 de 2019, respecto de la Representación fiel, numerales 2.12, 2.13 y 2.14:

"{…} Los informes financieros representan fenómenos económicos utilizando palabras y números. Para ser útil, la información financiera debe no sólo representar los fenómenos relevantes, sino que también representar de forma fiel la esencia de los fenómenos que pretende representar.

(…)

Para ser una representación fiel perfecta, una descripción tendría tres características. Sería completa, neutral y libre de error.

(…)

Una descripción completa incluye toda la información necesaria para que un usuario comprenda el fenómeno que está siendo representado, incluyendo todas las descripciones y explicaciones necesarias {…}".

Se evidencia la falta de directrices formales para efectuar registros contables precisos, con descripciones relevantes; generando incertidumbre sobre las características específicas de las operaciones reportadas.

Valoración de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal

Los argumentos del sujeto de control no desvirtúan la observación, por cuanto este Órgano de Control no se refiere a omisiones y/o errores de contabilización de las transacciones, ni objeta el saldo de la cuenta. La observación está enfocada a la falta de descripciones relevantes en los registros contables, independiente que ellos sean automáticos.

Se confirma la observación y se configura como hallazgo administrativo.

3.3.1.22 Cuentas recíprocas

La muestra de cuentas recíprocas seleccionadas se presenta en el siguiente cuadro:

CUADRO No.: 44. MUESTRA

Valores en millones de pesos

CUENTA	VR. TOTAL	VR. RECÍPROCAS	% RECÍPROCAS	VR. MUESTRA	% MUESTRA
Activo	3.843.996	151.787	3,95%	39.105	25,76%
Pasivo	1.693.798	372.304	21,98%	324.212	87,08%
Ingresos	1.608.677	303.368	18,86%	4.482	1,48%
Gastos	413.504	47.487	11,48%	22.993	48,42%
Costo de ventas	1.025.984	83.210	8,11%	69.445	83,46%

Fuente: Elaboración propia con información de formato CGN 2015 002 "*OPERACIONES RECÍPROCAS CONVERGENCIA*".

ETB suministró conciliaciones de saldos y las respectivas actas con Colvatel S.A. ESP y SKYNET DE COLOMBIA S.A. ESP; no obstante, no reportó conciliación con la Agencia de Analítica de Datos S.A.S.

Así mismo, la empresa allegó correos electrónicos y estados de cuenta circularizados con entidades recíprocas.

3.3.1.22.1 Hallazgo administrativo por gestión ineficaz en la conciliación y ajuste de Cuentas Recíprocas

Se identificaron diferencias en los siguientes saldos, así:

CUADRO No.: 45. CUENTAS RECÍPROCAS

Valor en millones de pesos

CÓDIGO	NOMBRE	ENTIDAD RECIPROCA	SALDO ETB
1.2.27.04	Sociedades de economía mixta	923273203 - Agencia de Analítica de Datos S.A.S.	8.849.444.497
4.3.35.45	Local	210111001 - Bogotá D.C.	4.481.685.361
5.1.11.17	Servicios públicos	231276001 - Empresas Municipales de Cali E.I.C.E E.S.P.	22.992.893.626
6.3.60.07	Telecomunicaciones	230111001 - Colombia Móvil S.A. E.S.P.	45.290.517.251

Fuente: Elaboración propia con información reportada en CGN 2015 002 "*OPERACIONES RECÍPROCAS CONVERGENCIA*".

Se evidenció la existencia y envío de estados de cuenta de las entidades: Bogotá D.C., Empresas Municipales de Cali E.I.C.E E.S.P. y Colombia Móvil S.A. E.S.P.; sin embargo, los saldos reportados por estas, con corte a 31 de diciembre de 2021, presentan diferencias y no se suscribieron conciliaciones.

Por lo tanto, se incumple el numeral 5.6 del procedimiento Conciliación y Depuración de Información Contable, de la Empresa que establece:

> *"{…} CONCILIACIÓN OPERACIONES RECÍPROCAS - PERIODICIDAD MENSUAL TRIMESTRAL. Trimestralmente la gerencia de contabilidad e impuestos deberá efectuar la conciliación de las operaciones recíprocas (ingresos, gastos, cuentas por cobrar y cuentas por pagar) con los entes públicos recíprocos respectivos, basados en el último informe trimestral reportado a la contaduría General de la Nación de las diferencias presentadas. El acercamiento de los entes recíprocos se realiza mediante circularización de saldos vía correo electrónico, confrontación de datos reportados por las entidades recíprocas, documentación con soporte recibida o citación a mesas de trabajo presenciales para conciliar las partidas correspondientes teniendo como base la información reportada en cada trimestre. En caso que algún correo electrónico se devuelva por error en la dirección o que la persona ya no*

labore en la entidad, se enviara carta por correo certificado con la información reportada a conciliar, asegurando de esta forma, la entrega de las cifras reportadas a todas las entidades. {…}".

Lo que se refleja en los saldos de estas cuentas, siendo inexactos en los Estados Financieros.

Valoración de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal

Los argumentos expuestos por el sujeto de control ratifican la observación, por cuanto manifiestan que se enviaron estados de cuenta para la conciliación de los saldos, sin obtener respuesta por parte de las entidades recíprocas.

Se confirma la observación y se configura como hallazgo administrativo.

3.3.2 Control Interno Contable

De acuerdo con la evaluación efectuada el Sistema de Control Interno Contable se determinó que éste es Eficiente, Eficaz y Efectivo, con calificación del 96,93%; sin embardo se detectaron debilidades expuestas en el presente informe.

3.3.2.1 Marco de referencia del proceso contable

Políticas Contables

La ETB cotiza en la bolsa de valores; por lo tanto, elabora y presenta sus Estados Financieros como lo establecen las normas contables y tributarias colombianas indicando que cumple lo normado por la Ley 1314 de 2009 reglamentada, compilada y actualizada por el Decreto 1432 de 2020, Decreto 2270 de 2019 y demás normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia – NCIF, las cuales se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)…"

Para el cálculo de pasivos pensionales aplica lo establecido en el Decreto 2131 de 2016 y como cotiza en bolsa cumple con lo normado en la Resolución 434 de 2019 de la Contaduría General de la Nación.

Cuenta con una Política de cartera y Manejo de cuentas bancarias, adoptando procesos específicos para el manejo de cartera, procesos para cuentas por pagar, Cierre contable, Impuestos, Control propiedad, planta y equipos en intangibles, Gestión contable, Ingresos, Provisión activos y pasivos contingentes, Comité de auditoría y riesgos, Comité de castigo de cartera y Comité de inventarios, entre otros.

Políticas de operación

Se evidenciaron procesos y procedimientos establecidos para el registro y reconocimiento contable, algunos de ellos como: Reconocimiento de ingresos, Suscripción de clientes, Venta de bienes, Remediciones, Manejo de bienes muebles e inmuebles, su deterioro y depreciación, Manejo de Activos en proceso de montaje y/o construcción, Baja de bienes, Manejo de bienes intangibles, Inventarios, Beneficios a empleados, entre otros.

La empresa hace uso del Sistema de información SAP para el registro y emisión de información contable y financiera, además de otros sistemas de información relacionados con Cuentas por cobrar, Facturación, Propiedad, planta y Equipo e intangibles, entre otros.

3.3.2.2 Etapas del proceso contable

Reconocimiento

El reconocimiento de derechos y obligaciones de la empresa quedan registrados contablemente bajo el aplicativo SAP, proceso que es llevado de manera individual por módulos, con acceso a usuarios registrados de acuerdo al nivel de responsabilidad; sin embargo, se detectaron debilidades en lo que respecta a los cruces de información, ausencia de seguimiento oportuno a la conciliación de la información entre las áreas que intervienen en el proceso contable. Se detectaron inconsistencias en partidas conciliatorias por transacciones bancarias no registradas oportunamente, cartera, provisiones de cartera e inventarios.

Medición posterior

De conformidad con la política contable de la empresa, el reconocimiento de Inventarios se hace al menor valor entre el costo de adquisición y el precio neto realizable; Propiedad planta y equipo se contabiliza al costo de adquisición, se deprecia según la vida útil determinada, y se determinan pérdidas por deterioro. Los Intangibles son reconocidos al costo de adquisición, menos amortización y deterioro, una vez entran en uso.

3.3.2.3 Rendición de cuentas e información a partes interesadas

Anualmente, el presidente de la compañía presenta informe de Gestión y Estados Financieros a sus accionistas en Asamblea General.

Igualmente, la empresa entrega información de su gestión y resultados a la Secretaria de Hacienda Distrital, a la Contraloría de Bogotá, a la Superintendencia de Sociedades y la Superintendencia de Servicios Públicos, entre otros, en cumplimiento de la normatividad vigente.

3.3.2.4 Gestión del Riesgo

Identificación y valoración de los factores de riesgo

Se observó que la empresa ha construido e implementado matriz de riesgo por áreas asociadas, programas, proyectos, procesos o productos, los cuales son evaluados periódicamente.

Se cuenta con la "*Política para gestión integral de riesgos*" y la "*Metodología para la gestión corporativa de riego*". Los riesgos son identificados y valorados; se les identifica causas, efectos, impacto, responsables y se toman acciones para su mitigación.

Elementos y actividades de control interno para gestionar el riesgo contable

- La empresa cuenta con una estructura contable que hace parte de su organigrama.
- Existen cargos y responsabilidades definidas a lo largo del proceso contable, quienes se encargan de: Registro de transacciones, cálculos de depreciación, deterioro y provisiones, entre otros.
- Se tiene establecido responsables en cada una de las áreas que intervienen en el proceso contable.
- La empresa cuenta con el aplicativo SAP para el registro de las transacciones financieras, desde su origen hasta la emisión de reportes financieros.
- La Auditoría externa e interna aleatoriamente efectúan auditorias de control y seguimiento, instancias que han dejado plasmado en sus informes las deficiencias y debilidades detectadas en los procesos contables evaluados.
- Cierres contables y emisión de información financiera y contable.

Acciones de Control

La empresa cuenta con Autoría Interna y Revisoría Fiscal, quienes han realizado evaluaciones y verificaciones del cumplimiento de los procesos y procedimientos establecidos para cada actividad que desarrolla la empresa.

3.3.3 Desempeño Financiero

A diciembre 31 de 2021, la distribución accionaria de la compañía es la siguiente:

CUADRO Nº 46: COMPOSICIÓN ACCIONARIA DE ETB

ACCIONISTA	No. ACCIONES	PARTICIPACION
Distrito Capital	3.066.154.179	86,357078%
Universidad Distrital Francisco José de Caldas	71.011.068	2,000000%

ACCIONISTA	No. ACCIONES	PARTICIPACION
Municipio de Villavicencio	757.660	0,021339%
Gobernación del Meta	615.312	0,017330%
Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá	1.373	0,000039%
Fondo de Prestaciones Económicas Cesantías y Pensiones	1.373	0,000039%
Instituto de Desarrollo Urbano de Bogotá	1.373	0,000039%
Lotería de Bogotá	1.373	0,000039%
Accionistas Privados	412.009.701	11,6041%

Fuente: Estados Financieros Separados ETB a diciembre 31 de 2020 y 2021.

De acuerdo con la Vicepresidencia Financiera de la empresa, el comportamiento de la acción a diciembre 30 del 2021 fue de $190 pesos, presentando disminución del 12,4%, con un precio promedio para el 2021 de $207 pesos, inferior en -4,2% frente a la vigencia 2020. El precio máximo fue de $245 pesos en febrero 12 de 2021.

A diciembre 31 de los años 2020 y 2021, el capital autorizado ascendió a $2.001 millones que corresponde a 3.693.276.163 acciones comunes de valor nominal de $0,5420054199290271 pesos cada una, y donde el capital suscrito y pagado fue de $1.924 millones representado en 3.550.553.412 acciones.

Se realizó pago de intereses correspondiente al período 2020-2021 el 30 de septiembre de 2021 por $33.188 millones, así mismo se pagó la cuota de capital por $54.035 millones.

La Asamblea General de Accionistas de ETB, en la reunión que se llevó a cabo el 18 de marzo de 2022, aprobó por unanimidad que la utilidad de 2021 se destine a disminuir las pérdidas acumuladas, motivo por el cual no llevó a cabo la distribución de dividendos ordinarios para esta vigencia.

De conformidad al Estado de Resultados y Otro Resultado Integral, la Empresa a diciembre 31 de 2021 presentó el siguiente comportamiento comparativo con la vigencia 2020, así:

CUADRO Nº 47: ESTADO DE RESULTADOS DE ETB A DICIEMBRE 31 DE 2019 Y 2020

Cifras en millones de pesos

CUENTA	2020	2021	VARIACION	
			ABSOLUTA	RELATIVA
INGRESOS ORDINARIOS	**1.379.155**	**1.396.045**	**16.890**	**1,2%**
Ventas y prestación servicio	1.338.288	1.348.327	10.030	0,8%
Otros ingresos	40.867	47.718	6.851	16,8%
COSTOS Y GASTO	**935.307**	**962.716**	**27.409**	**2,9%**
Resultado ante de Depreciaciones, Amortizaciones, contingencias y deterioro	443.848	433.329	-10.519	-2,4%
Depreciaciones y amortizaciones	-379.990	-350.489	29.501	-7,8%
Provisión contingencias	-11.863	-590	-11.273	1.910,7
Deterioros	-32.229	-11.109	21.120	-65,5%
Resultado Operacional	**19.766**	**143.119**	**123.354**	**624,1%**

CUENTA	2020	2021	VARIACION	
			ABSOLUTA	RELATIVA
Otros ingresos y gastos financieros	-56.271	-62.674	-6.403	11,4%
Resultado ante de impuesto	-36.505	80.446	116.951	-320,4
Impuesto sobre renta y diferido	-1.832	58.261	60.093	-3.28,2%
Utilidad (Perdida) neta del año	**-38.337**	**138.707**	**177.044**	**-461,8%**
Otros Resultado Integral	-1.266	30.484	31.750	-2.507,9%
Resultado Integral del Período	**-39.604**	**169.189**	**208.793**	**-527,2%**

Fuente: Estados Financieros Separados ETB a diciembre 31 de 2020 y 2021.

A diciembre 31 de 2021, los Ingresos Operacionales de ETB, presentaron incremento del 1,2% equivalente a $16.89 millones con relación a la vigencia 2020.

Se resalta que los ingresos por cargo fijo se incrementaron para la vigencia 2021 del 8,2%; es decir, $58.735 millones al pasar de $637.211 millones en 2020 a $689.753 millones en 2021. De igual forma el producto Cargo Variable Internet aumentó en 81% para 2021 y Servicio de Televisión 7,8%.

Comportamiento contrario para Servicios Móviles Voz y Datos que presentó baja para el año 2021 del 23,6%, representando diferencia en $19.787 millones, puesto que pasó de generar ingresos por el orden de $84.014 millones en el 2020 a $64.227 millones en el año 2021.

La cuenta Otros Ingreso, se incrementó en un 16,8% en la vigencia 2021 al pasar de $40.867 millones en el 2020 a $47.718 millones en el 2021, motivado en especial por el ingreso en Aprovechamiento que aumentó en 194,9% y que corresponden a la depuración de los saldos de cartera negativa.

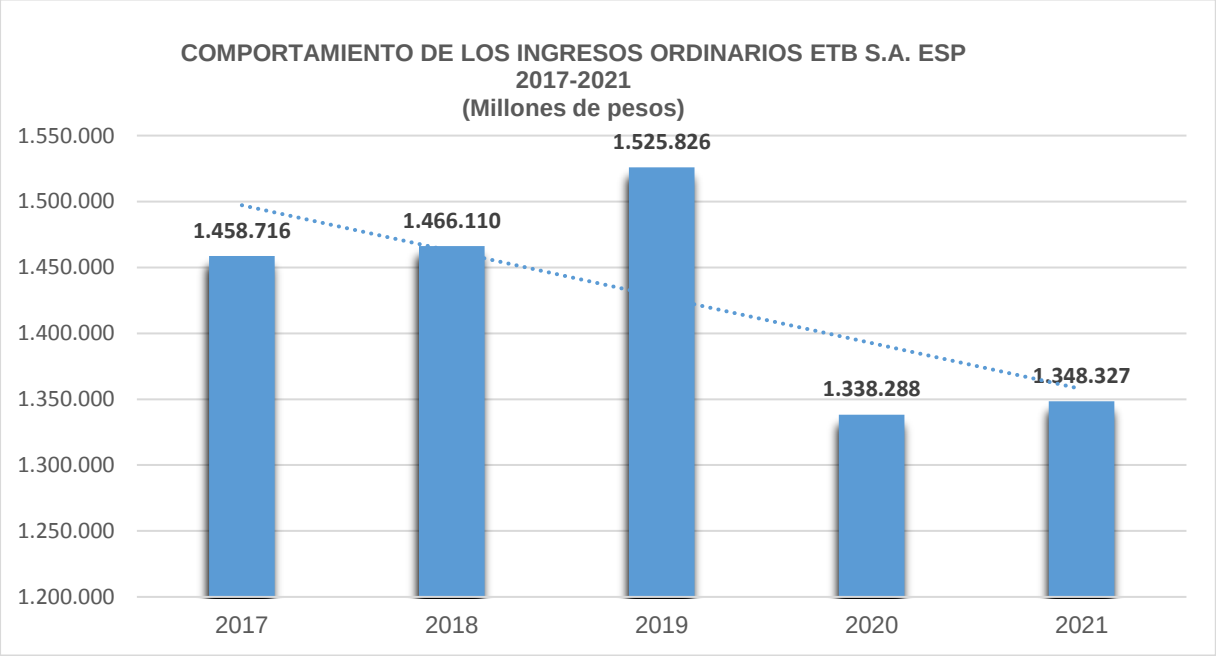

Gráfica No.: 05: Fuente: Estados Financieros Separados ETB a diciembre 31 de 2020 y 2021.

Los ingresos ordinarios de ETB, presentan un moderado crecimiento, lo que le ha permitido mantener un comportamiento estable de sus productos en los periodos en análisis.

Frente a los Costos y Gastos Recurrentes, estos se incrementaron en la vigencia 2021 en 2,9%; es decir, $27.408 millones al pasar de $935.307 millones en el año 2020 a $92.716 millones en el 2021; en especial los gastos en Personal que aumentaron en 9,1%, Honorarios 1,9% y Alquiler 8,5%, entre otros.

A diciembre 31 de 2021 ETB, generó en su ejercicio Utilidad Neta por $138.704 millones los que representa incremento de 461,8%; es decir, $177.044 millones, al pasar de perdida de $38,337 millones a utilidad de $138.707 millones. La Utilidad Integral del periodo fue de $169.189 millones.

El comportamiento de la utilidad y/o pérdida neta en los últimos 4 años es la siguiente:

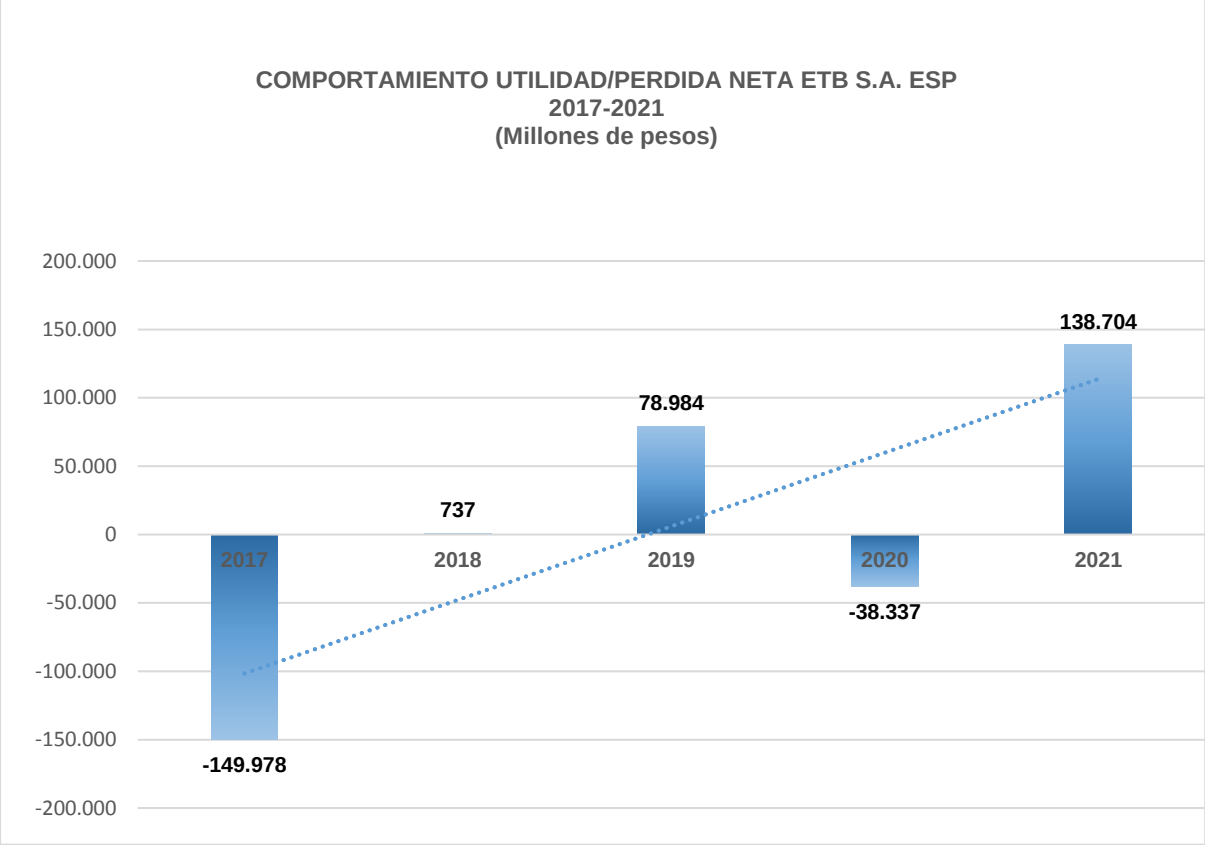

Gráfica No.: 06: Fuente: Estados Financieros Separados ETB a diciembre 31 de 2020 y 2021.

Se evidencia que la utilidad generada en la vigencia 2021, es la más alta desde el año de 2019, donde se presentó por $78.984 millones, proyectándose crecimiento de esta en el período 2017-2021.

3.3.3.1. Indicadores Financieros

CUADRO Nº 48: INDICADORES DE LIQUIDEZ

INDICADOR	RELACION	2020	2021
RAZÓN CORRIENTE	Activo corriente / Pasivo corriente x 100	1,21	0,82
CAPITAL DE TRABAJO	Activo corriente - Pasivo corriente	127.165 millones	-156.541 millones
ALTA LIQUIDEZ	(Efectivo y equivalentes + Inversiones temporales / Pasivos corrientes) x 100	0,40	0,20
PRUEBA ACIDA	(Activo corriente - Inventarios / Pasivo corriente) x 100	1,21	0,82

Fuente: Estados Financieros a 31 de diciembre de 2020 y 2021 ETB.

Los indicadores de liquidez representan la liquidez y la capacidad para poder sostener sus deudas en especial al corto plazo. La Razón de Liquidez presenta el 1,21 para 2020 y 0.82 para 2021, situación que evidencia que existe margen de recursos para atender las deudas a corto plazo.

En el Capital de Trabajo, la compañía cuenta con recursos para mantener la atención habitual del negocio, para 2020 presentó resultado de $127.165 millones y para el 2021 negativo por $156.541 millones.

El indicador positivo demuestra que la compañía puede hacer frente a situaciones emergentes y/o obligaciones de exigibilidad inmediata, sin riesgo de problemas financieros, accediendo al oportuno pago de las deudas u obligaciones en el corto plazo; sin embargo, el resultado negativo evidencia el riesgo eventual, de no cubrir sus deudas a corto plazo.

Frente al indicador de Alta Liquidez, la Empresa arroja resultado de 1,20 para y 0.82 para 2021, indicando que cuenta con un aceptable margen de capital para cancelar sus deudas sin comprometer las inversiones.

CUADRO Nº 49: INDICADORES DE ENDEUDAMIENTO

INDICADOR	RELACION	2020	2021
Índice de Endeudamiento Total	(Pasivo total / Activo total) x 100	46,53	44,06
Concentración Endeudamiento a Corto Plazo	(Pasivo corriente / Pasivo total) x 100	35,63	51,37
Índice Endeudamiento Financiero	Pasivo total / Patrimonio neto x 100	87,03	78,77
Índice de Solvencia	(Activo Total / Pasivo total)	2,15	2,27

Fuente: Estados Financieros a 31 de diciembre de 2020 y 2021 ETB.

El indicador de Endeudamiento permite evaluar el grado y la modalidad de participación de los acreedores de la compañía. Frente al Índice de Endeudamiento Total, se observa que ha mantenido un comportamiento estable con el 46,53 para 2020 y 44,06 para 2021, lo que demuestra que, a la fecha no se han comprometido los

activos para cumplir con el pago de las obligaciones de corto y largo plazo; contando con activos suficientes para garantizar el pago de la deuda y sus intereses.

A diciembre 31 de 2021, ETB cuenta únicamente con una obligación de deuda pública externa por $354.074 millones a largo plazo, que corresponde al saldo de la emisión de bonos; su vencimiento será el 17 de enero de 2023.

Frente al indicador Concentración Endeudamiento a Corto Plazo teniendo en cuenta que los resultados para la vigencia 2020 y 2021 su resultado es superior a 1, lo cual determina solvencia financiera de endeudamiento en el corto plazo.

A diciembre 31 de 2021, la Empresa cuenta con una deuda a corto plazo por $ 170.000 millones, la cual corresponde al crédito de cartera ordinaria desembolsado el 28 de diciembre de 2021 a plazo de 12 meses, con tasa de interés IBR +1.70%, con Scotiabank Colpatria S.A., aprobada mediante Acta No. 385 de enero 12 de 2021 por la Junta Directiva, recursos que serán utilizados para requerimiento de CAPEX del año 2022, desembolsado el 28 de diciembre de 2021.

Evaluado el Índice de Solvencia se evidencia que arrojó resultado de 2,15 para 2020 y 2,27 para 2021, resultado que evidencia que la compañía se encuentra en un adecuado nivel de solvencia, lo que demuestra que se encuentra en capacidad de atender sus deudas.

CUADRO Nº 50: INDICADORES DE RENTABILIDAD

INDICADOR	RELACION	2020	2021
EBITDA	Utilidad operativa + depreciaciones + amortizaciones + provisiones	443.848 millones	433.329 millones
Margen EBITDA	(EBITDA / Ingresos operacionales) x 100	33,17	32,14
Rentabilidad sobre Ventas	Ingresos operacionales netos/costo de ventas x100	143,09	140,05
Índice de Crecimiento de Ventas	((Valor ventas del periodo actual – valor ventas del periodo anterior) -1) x 100	-9.016.200 millones	1.003.800 millones
Rentabilidad del Patrimonio (ROE)	(Utilidad neta / patrimonio total) x 100	1,94	6,45
Rentabilidad del Activo (ROA)	(Utilidad neta / Activo total) * 100	-1,03	3,61
Margen Operacional.	(Utilidad Operacional / Ventas) x 100	1,48	0,11
Margen de Utilidad Bruta	(Utilidad bruta / ventas netas) x 100	-2,73	5,97

Fuente: Estados Financieros a 31 de diciembre de 2020 y 2021 ETB.

Los indicadores de rentabilidad muestran la capacidad de generar utilidades, de conformidad al manejo de los fondos de la compañía, así como la efectividad para controlar los costos y gastos para convertir las ventas en utilidades.

Se evidenció que durante las vigencias 2020 y 2021 ETB, viene recuperando su capacidad de operación, disminuida por la pandemia que afectó a las empresas del sector de las telecomunicaciones.

Durante las vigencias 2020 y 2021, el EBITDA mantiene un comportamiento aceptable, en 2021 los ingresos operaciones fueron superiores que en 2020; sin embargo, los costos y gastos recurrentes igualmente se incrementaron en 2021.

El Índice de Crecimiento de Ventas, es el indicador de rentabilidad que presentó mayor variación, ya que en 2020 su resultado fue negativo en comparación con las ventas del año 2019, y para 2021 presentó mejoraría significativa de $1.003.800 millones, motivado por el incremento de sus ventas en las vigencias 2020 y 2021.

La rentabilidad del Patrimonio Neto-ROE, índice de rentabilidad representa desde el punto de vista de los accionistas, el margen porcentual que están rentando los aportes, creció el 6,45 para 2021, producto del incremento de la utilidad neta en este año y un indicador de 1,94 para 2020 por presentar pérdida.

Situación similar se observa en el indicador de Rentabilidad del Activo - ROA, que evalúa el grado de rentabilidad generada por la utilización de los recursos disponibles; presentando resultado negativo de -1,03 para el año 2020 y del 3,61 para el 2021, por el impacto de la utilidad neta en cada uno de los periodos.

Con relación al Margen Operacional, la compañía cuenta con una adecuada capacidad productiva para generar capital al presentar indicadores positivos de 0,38% para 2020 y 0,55% para 2021.

Frente al Margen de Utilidad Bruta, igualmente los indicadores son positivos lo que permite inferir que la compañía demuestra que tiene capacidad de retribución adecuada para sus accionistas.

ETB refleja una estructura financiera equilibrada con aceptable grado de liquidez y de endeudamiento, tanto al corto o largo plazo; frente a la Rentabilidad la Empresa viene creciendo su actividad operacional en especial en los años 2020 y 2021.

3.4 GESTIÓN PRESUPUESTAL

Teniendo en cuenta las características jurídicas de ETB, no le es aplicable el estatuto orgánico de presupuesto; el modelo utilizado es de naturaleza privada, y está regulado a través del Manual de Presupuesto Código 07-07.1.2-M -V.4, vigente desde el 28 de junio de 2018. En el Manual se establecen los lineamientos de los procesos de

planeación, ejecución y cierre presupuestal, para las partidas Ingresos, Costos y Gastos -OPEX[33] e Inversión -CAPEX[34].

No obstante, se observa que en este o en documentos equivalentes no se definen y/o describen las agrupaciones presupuestales, tratamiento, clasificación, partidas contables fuente de información y metodología específica de consolidación de resultados.

A su vez, el manual de contratación establece que, solamente quienes estén debidamente facultados para contratar o sean apoderados, podrán asumir compromisos con cargo al presupuesto de ETB.

3.4.1 Planeación y modificación del presupuesto

Según el Manual, la elaboración del presupuesto debe basarse en los lineamientos estratégicos, identificando tres roles principales, así:

> *"{…} Junta directiva, quien aprueba el presupuesto general de la compañía.*
> - *El Integrador del presupuesto, quien consolida y gestiona la información total del presupuesto. (Gerencia de Planeación Financiera)*
> - *El administrador del presupuesto es quien contrata ejecuta y responde por el presupuesto del área {…}".*

Para la vigencia 2021, la Junta Directiva aprobó el presupuesto inicial, mediante Acta No. 382 del 15 de diciembre de 2020; definiendo ingresos ordinarios por $1.473.694 millones, OPEX (costos y gastos) por $1.019.567 millones y CAPEX (inversión) de $437.364 millones. El margen EBITDA y la Utilidad neta fueron estimadas en 31% y $6.996 millones respectivamente.

Posteriormente, el presupuesto se ajustó con Acta de Junta Directiva No. 384 del 8 de enero de 2021, se incrementaron los ingresos ordinarios a $1.474.106 millones, el OPEX a $1.040.499 millones y CAPEX por $444.322, a su vez se aprobó reducción en el margen EBITDA al 29% y Pérdida neta por $51.687.

Se señala que, en el extracto de las actas mencionadas, suministrado por ETB a este Órgano de Control, no se identifican las cifras del presupuesto aprobado, ni la justificación de sus modificaciones.

El 26 de octubre de 2021, la Junta Directiva ajustó el presupuesto en Acta No. 402[35], sustentándolo así:

[33] OPEX: Operational expenditures.
[34] CAPEX: Capital expenditures.
[35] Respuesta Sigespro 2-2022-0902.

"{…} por cambio en la política contable (NIIF) de comisiones que afecta el rubro comercial

(…)

se debió realizar una reclasificación a las comisiones que se le pagan a los vendedores, reconociendo que esta comisión se debe amortizar en la vida del producto que se está vendiendo {…}".

La reclasificación citada no generó modificación en los rubros globales como se presenta:

CUADRO No.: 51. MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

Valor en millones de pesos

Concepto	Acta No. 382 de 2020	Acta No. 384 de 2021	Acta No. 402 de 2021
Ingresos Ordinarios	1.473.694	1.474.106	1.474.106
OPEX - Costos y Gastos	1.019.567	1.040.499	1.040.499
Margen EBITDA	31%	29%	29%
Utilidad (pérdida) neta	6.996	-51.687	-51.687
CAPEX – Inversión	437.364	444.322	444.322

Fuente: Elaboración propia con información suministrada por ETB.

No obstante, al contrastar las cifras presupuestales por rubros se evidenció el ajuste de valores en Ingresos (segmentos Hogares y Mi Pymes) y CAPEX (en todas sus agregaciones), sin que estos hayan sido explícitamente identificados en el acta.

Ingresos

En el siguiente cuadro, se desagrega la estimación de Ingresos por rubros presupuestales, clasificados en Operacionales, No operacionales (que sumados corresponden a Ingresos Ordinarios) y Otros ingresos.

CUADRO No.: 52. PROGRAMACIÓN INGRESOS

Valores en millones de pesos

Concepto	Acta No. 382 de 2020	Acta No. 384 de 2021	Acta No. 402 de 2021
INGRESOS ORDINARIOS	**1.473.694**	**1.474.106**	**1.474.106**
Ingresos Operacionales	**1.435.308**	**1.435.719**	**1.434.369**
Proteus[36]		2.495	2.495
Empresas + C. Inteligentes	609.671	609.671	609.671
Empresas	241.060	241.060	241.060
Gobierno	248.774	248.774	248.774
Mayoristas	119.837	119.837	119.837

[36] Proteus es el nombre del proyecto relacionado con el acuerdo de asociación de ETB con Ufinet, tiene como objetivo comercializar una red neutral de fibra óptica al hogar en Bogotá-Región. Respuesta radicación Oficio 2-2022-02965.

Concepto	Acta No. 382 de 2020	Acta No. 384 de 2021	Acta No. 402 de 2021
Hogares y Mipymes	739.588	737.505	736.155
Hogares	578.188	576.454	573.240
Mi Pymes	161.400	161.051	162.915
Móviles	86.049	86.049	86.049
Hogares Móviles	69.759	69.759	69.759
Empresas Móviles	16.291	16.291	16.291
Ingresos No Operacionales	**38.387**	**38.387**	**39.737**
Otros ingresos	27.757	27.757	27.757
TOTAL	**1.501.452**	**1.501.863**	**1.501.863**

Fuente: Elaboración propia con información suministrada por ETB.

Las modificaciones al presupuesto de ingresos totales generaron aumento del 0,03%, pasando de $1.501.452 millones a $1.501.863 millones, discriminadas a continuación:

- Según Acta No. 384 de 2021, se aprobó la incorporación de $2.495 millones del proyecto Proteus y la reducción en el 0,28% de los ingresos del segmento Hogares y MiPymes (equivalente a $2.083 millones).

- En Acta No. 402 de 2021, se incrementaron los Ingresos no operacionales en $1.350 millones, disminuyendo en la misma cuantía los correspondientes a Hogares y MiPymes.

Respecto del presupuesto de la vigencia 2020, ETB planificó mayores ingresos, aumento de $108.716 millones en las partidas Operacionales, $13.108 millones para Ingresos no operacionales y $14.401 millones en Otros ingresos, como se refleja en el siguiente cuadro:

CUADRO No.: 53. PRESUPUESTO INGRESOS

Valores en millones de pesos

Concepto	2020	2021
INGRESOS ORDINARIOS	**1.352.282**	**1.474.106**
Ingresos Operacionales	**1.325.653**	**1.434.369**
Proteus	0	2.495
Empresas + C. Inteligentes	597.847	609.671
Empresas	255.168	241.060
Ciudades Inteligentes	223.163	248.774
Mayorista	119.516	119.837
Hogares y MiPymes	650.176	736.155
Hogares	538.874	573.240
MiPymes	111.302	162.915
Móviles	77.630	86.049
Hogares Móviles	61.909	69.759
Empresas Móviles	15.722	16.291
Ingresos No Operacionales	**26.629**	**39.737**

Concepto	2020	2021
Otros ingresos	13.356	27.757
TOTAL	**1.365.638**	**1.501.863**

Fuente: Elaboración propia con información suministrada por ETB.

Es de señalar que sólo para el segmento Empresas se proyectó disminución de $14.109 millones.

OPEX

El OPEX de ETB se encuentra clasificado en las siguientes partidas:

CUADRO No.: 54. PROGRAMACIÓN OPEX

Valores en millones de pesos

Concepto	Acta No. 382 de 2020	Acta No. 384 de 2021	Acta No. 402 de 2021
Regulatorios	55.624	55.641	55.641
Comercial	204.577	193.832	193.832
Servicio al Cliente	81.786	83.554	83.554
Soporte Operación	0	0	31.498
Administrativos	84.485	93.525	62.027
Personal	264.799	266.566	266.566
Gastos No Operacionales	290	290	290
Descuento Proveedores	-5.100	-5.100	-5.100
TOTAL	**1.019.567**	**1.040.499**	**1.040.499**

Fuente: Elaboración propia con información suministrada por ETB.

El presupuesto inicial pasó de $1.019.567 millones a $1.040.499 millones, variación de $20.932 millones, explicada en las siguientes modificaciones:

- Mediante el Acta No. 384 de 2021, se aprobó el incremento de las partidas Regulatorios, Servicio al Cliente, Producción, Administrativos, Personal por $17 millones, $1.769 millones, $19.084 millones, $9.040 millones, $1.767 millones, respectivamente. En tanto que, el rubro Comercial se redujo en $10.745 millones.

- En el Acta No. 402 de 2021, se incluyó el rubro Soporte Operación por $31.498 millones, reduciendo en la misma cuantía Administrativos.

En comparación con el presupuesto de 2020 se presentó crecimiento de $81.526 millones, siendo Soporte Operación (aumento de $31.498 millones), Producción ($22.767 millones), Comercial ($20.367 millones) y Personal ($16.240 millones) las partidas de mayor variación, comportamiento que se reflejan en el siguiente cuadro:

CUADRO No.: 55. PRESUPUESTO OPEX

Valores en millones de pesos

Concepto	2020	2021
Regulatorios	55.350	55.641
Comercial	173.465	193.832
Servicio al cliente	71.909	83.554
Producción	329.423	352.191
Soporte Operación	0	31.498
Administrativos	80.415	62.027
Personal	250.326	266.566
Gastos no Operacionales	237	290
Descuentos Proveedores	-2.152	-5.100
TOTAL	**958.973**	**1.040.499**

Fuente: Elaboración propia con información suministrada por ETB.

Pese a lo mencionado, en el rubro Administrativos, la empresa programó disminución en $18.388 millones.

Es de señalar que en el Manual de Presupuesto se contemplan costos y gastos no gestionables, así:

> *"{…} Corresponden a las cuentas de depreciaciones, amortizaciones y provisiones. Su gestión presupuestal está a cargo de la Gerencia de Contabilidad {…}".*

Estos se estimaron inicialmente en $408.658 millones y fueron adicionados en $32.437 millones, para un presupuesto definitivo de $441.096 millones.

Resultados financieros

Como consecuencia de la proyección de Ingresos, OPEX y costos y gastos no gestionables, los niveles de EBITDA y Utilidad resultantes fueron los siguientes:

CUADRO No.: 56. RESULTADOS FINANCIEROS PRESUPUESTADOS

Valores en millones de pesos

Concepto	Acta No. 382 de 2020	Acta No. 384 de 2021	Acta No. 402 de 2021
EBITDA	454.127	433.607	433.607
Margen EBITDA	31%	29%	29%
Utilidad operacional	45.469	-7.489	-7.489
Utilidad antes de impuestos	6.996	-51.687	-51.687
Utilidad del ejercicio	6.996	-51.687	-51.687
Utilidad neta	6.996	**-51.687**	**-51.687**

Fuente: Elaboración propia con información suministrada por ETB.

En el presupuesto inicial se estimó EBITDA por $454.127 millones, con margen del 31% y $45.469 millones para Utilidad operacional y $6.996 millones para utilidades antes de impuestos, del ejercicio y neta.

En acta No. 384 de 2021, se aprueba la reducción a $433.607 millones del EBITDA, y al 29% del margen EBITDA y se proyectan pérdidas operacionales por $7.489 millones y de $51.687 millones antes de impuestos, del ejercicio y neta. Es de observar que estos resultados no se modificaron con los ajustes avalados en el acta No. 402 de 2021.

Pese a lo mencionado, al contrastar el presupuesto de las vigencias 2020 y 2021 se proyectó un mejor desempeño financiero, reflejando aumento de EBITDA y reducción de pérdidas, como se muestra en el siguiente cuadro:

CUADRO No.: 57. RESULTADOS FINANCIEROS PRESUPUESTADOS

Valores en millones de pesos

Concepto	2020	2021
EBITDA	393.309	433.607
Utilidad operacional	-230.626	-7.489
Utilidad antes de impuestos	-273.832	-51.687
Utilidad del ejercicio	-230.477	-51.687
Utilidad neta	-230.477	-51.687

Fuente: Elaboración propia con información suministrada por ETB.

El crecimiento estimado de EBITDA fue del 10,2% y como complemento se proyectaron disminuciones en las pérdidas equivalentes al 96,8% en el caso operacional, 81,1% antes de impuestos y en el 77,6% pérdidas del ejercicio y neta.

CAPEX

Los recursos presupuestados para inversión se discriminan en los siguientes componentes:

CUADRO No.: 58. PROGRAMACIÓN CAPEX

Valor en millones de pesos

Concepto	Acta No. 382 de 2020	Acta No. 384 de 2021	Acta No. 402 de 2021
Masivo	178.276	162.594	183.908
Corporativo	99.056	99.056	83.629
Móviles	12.916	12.916	8.653
Infraestructura + Administración + Tecnología Información -TI	131.770	140.154	145.682
Estratégicos	15.347	29.603	22.449
TOTAL	**437.364**	**444.322**	**444.322**

Fuente: Elaboración propia con información suministrada por ETB.

El presupuesto inicialmente aprobado fue de $437.364 millones, valor incrementado en 1,6% (equivalente a $6.958 millones), mediante acta No. 384 de 2021, siendo los rubros Masivo[37], Infraestructura[38] y Corporativo[39] las categorías con mayores recursos asignados.

El CAPEX presupuestado para 2021 presentó incremento del 14,4% respecto a la vigencia 2020, variación de $56.042 millones, explicada principalmente en el crecimiento estimado de $ 60.681 millones en Infraestructura y $22.449 millones en Estratégicos, así:

CUADRO No.: 59. PRESUPUESTO CAPEX

Valor en millones de pesos

Concepto	2020	2021
Masivo	211.370	183.908
Corporativo	81.314	83.629
Móviles	10.595	8.653
Infraestructura + Administración + Tecnología Información -TI	85.001	145.682
Estratégicos	0	22.449
TOTAL	**388.280**	**444.322**

Fuente: Elaboración propia con información suministrada por ETB.

Mientras que en las partidas Masivo y Móviles se programaron reducciones equivalentes a $27.462 millones y $1.942 millones respectivamente.

3.4.2 Ejecución Presupuestal

La ejecución global de presupuesto en la vigencia 2021, se ilustra en el siguiente cuadro:

CUADRO No.: 60. PRESUPUESTO

Valor en millones de pesos

Concepto	2020			2021		
	Programado	Ejecutado		Programado	Ejecutado	
	$	$	%	$	$	%
Ingresos - Ordinarios	1.352.282	1.379.156	102,0%	1.474.106	1.396.046	94,7%
OPEX - Costos y Gastos	958.973	935.307	97,5%	1.040.499	962.716	92,5%
Margen EBITDA	29%	32%	110,7%	29%	31%	105,5%
Utilidad (pérdida) neta	-230.477	-39.604	17,2%	-51.687	169.189	327,3%
CAPEX - Inversión	388.280	378.415	97,5%	444.322	433.347	97,5%

Fuente: Información suministrada por ETB[40].

[37] Inversiones en actividad comercial del segmento masivo. Respuesta ETB radicado 2-2022-02965.
[38] Inversiones sobre las redes comunes, tráfico de voz, datos e internet. Respuesta ETB radicado 2-2022-02965.
[39] Inversiones en actividad comercial de clientes corporativos. Respuesta ETB radicado 2-2022-02965.
[40] Respuesta ETB radicado No. 2-2022-0907

ETB alcanzó resultados superiores a los presupuestados en Margen EBITDA y Utilidad neta del 105.5% y 327.3% respectivamente; en tanto que, se presentaron cumplimientos de 94.7% en Ingresos (Ordinarios), 92.5% en OPEX y 97.5% en CAPEX.

Respecto de la vigencia 2020, se resalta el crecimiento en el índice de ejecución de Utilidad neta; la empresa programó pérdidas de $51.687 millones y al cierre de 2021 obtuvo Utilidad por $169.189 millones. No obstante, estos índices disminuyeron en los rubros: Ingresos (de 102,0% en 2020 a 94,7% en 2021), OPEX (pasó de 97,5% a 92,5%) y Margen EBITDA (del 32% al 31%).

3.4.2.1 Ingresos

La ejecución presupuestal de ingresos se registra por causación, los ingresos se reconocen en el periodo en el que se realiza la venta o se presta el servicio[41]. Los ingresos totales obtuvieron ejecución del 93.0%, cifra inferior al 101,0% reportado en 2020.

Están representados principalmente por los Ingresos Operacionales que participan en el 96,6% del total; los resultados detallados se ilustran en el siguiente cuadro:

CUADRO No.: 61. INGRESOS

Valor en millones de pesos

Concepto	2020			2021		
	Programado	Ejecutado		Programado	Ejecutado	
	$	$	%	$	$	%
INGRESOS ORDINARIOS	1.352.282	1.379.156	102,0%	1.474.106	1.396.046	94,7%
Ingresos Operacionales	1.325.653	1.338.288	101,0%	1.434.369	1.348.327	94,0%
Proteus	0	0	0,0%	2.495	0	0,0%
Empresas + C. Inteligentes	597.847	595.797	99,7%	609.671	556.097	91,2%
Empresas	255.168	248.611	97,4%	241.060	204.000	84,6%
Ciudades Inteligentes	223.163	225.705	101,1%	248.774	243.320	97,8%
Mayorista	119.516	121.481	101,6%	119.837	108.777	90,8%
Hogares y MiPymes	650.176	656.009	100,9%	736.155	724.734	98,4%
Hogares	538.874	540.992	100,4%	573.240	555.184	96,9%
MiPymes	111.302	115.017	103,3%	162.915	169.550	104,1%
Móviles	77.630	86.482	111,4%	86.049	67.495	78,4%
Hogares Móviles	61.909	67.941	109,7%	69.759	48.484	69,5%
Empresas Móviles	15.722	18.541	117,9%	16.291	19.011	116,7%
Ingresos No Operacionales	26.629	40.867	153,5%	39.737	47.719	120,1%
OTROS INGRESOS	13.356	0	0,0%	27.757	0	0,0%
TOTAL	**1.365.638**	**1.379.156**	**101,0%**	**1.501.863**	**1.396.046**	**93,0%**

Fuente: Información suministrada por ETB.

Las partidas presupuestales con índices de cumplimiento mayores a los proyectados corresponden a: Ingresos No Operacionales con 120,1%, Empresas Móviles 116,7%

[41] Generalidades. Manual de Presupuesto ETB.

y MiPymes con el 104,1%; mientras que, Otros Ingresos y Proteus[42] no presentaron ejecución.

Los rubros más significativos Hogares, Ciudades Inteligentes, Empresas, MiPymes y Mayorista lograron porcentajes de ejecución del 96,9%, 97,8%, 84,6%, 104,1% y 90,8% respectivamente.

Frente a los resultados obtenidos en 2020, se presentó crecimiento de $54.533 Millones en MiPymes, $17.615 millones para Ciudades Inteligentes, $14.192 millones en Hogares y $471 millones para Empresas Móviles; así como los Ingresos Totales, que pasaron de $1.379.156 millones a $1.396.046 millones.

Ingresos Mayorista

El presupuesto de ingresos del segmento Mayorista no fue modificado en la vigencia 2021, equivale a $119.837 millones.

Alcanzó ejecución de $108.777 millones, que representa el 90,8%; índice inferior al obtenido en 2021 que fue 101,6%; las principales fuentes de ingresos corresponden a interconexión y telefonía básica.

Ingresos Mi Pymes

La programación presupuestal inicial del segmento Mi Pymes presentó modificaciones a través de las actas Nos. 384 y 402 de 2021, incrementándose de $161.400 millones a $162.915 millones.

El índice de cumplimiento fue del 104,1%, reflejando ingresos superiores en $6.635 millones a los presupuestados; estos se originaron esencialmente en el servicio de telefonía.

Proteus

La partida Proteus fue adicionada mediante el Acta No. 384 de 2021, incluida como nuevo proyecto de la Empresa; no obstante, no presentó ejecución. Al respecto ETB señalo:

> *"{…} Este rubro no se ejecutó debido a que la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) no autorizó el esquema planteado entre ETB y Ufinet para una red neutral {…}".*

3.4.2.2 OPEX

[42] Respuesta ETB radicado 2-2021-04168.

Según lo definido en el Manual de Presupuesto, los costos y gastos generados en la ejecución de un contrato, se causan en el momento de realizar la hoja de entrada, y para aquellos sin referencia a alguno, se registran al contabilizar la factura.

En la vigencia 2021, la ejecución de OPEX fue del 92,5%, se programaron costos y gastos por $1.040.499 millones de los cuales se aplicaron $962.716 millones, generando ahorros equivalentes a $77.783 millones; explicados principalmente en las partidas, Servicio al cliente (cumplimiento del 67,5%), Soporte Operación (83,2%) y Gastos no Operacionales (85,4%). Los índices detallados se discriminan, así:

CUADRO No.: 62. OPEX

Valor en millones de pesos

Concepto	2020			2021		
	Programado	Ejecutado		Programado	Ejecutado	
	$	$	%	$	$	%
Regulatorios	55.350	57.913	104,6%	55.641	57.075	102,6%
Comercial	173.465	171.227	98,7%	193.832	180.147	92,9%
Servicio al cliente	71.909	74.609	103,8%	83.554	56.417	67,5%
Producción	329.423	324.412	98,5%	352.191	319.186	90,6%
Soporte Operación	0	0	0,0%	31.498	26.193	83,2%
Administrativos	80.415	74.029	92,1%	62.027	65.429	105,5%
Personal	250.326	237.624	94,9%	266.566	259.354	97,3%
Gastos no Operacionales	237	-2.431	-1024,4%	290	248	85,4%
Descuentos Proveedores	-2.152	-2.076	96,5%	-5.100	-1.331	26,1%
TOTAL	**958.973**	**935.307**	**97,5%**	**1.040.499**	**962.716**	**92,5%**

Fuente: Información suministrada por ETB.

A pesar de lo descrito, se presentaron rubros que superaron el presupuesto aprobado: Administrativos con el 105,5%y Regulatorios 102,6%. El OPEX correspondiente a Administrativos está conformado por los gastos que soportan la operación total de ETB y Regulatorios por los costos generados por los conceptos de impuestos, contribuciones y tasas.

Con respecto a 2020, el OPEX creció de $935.307 millones a $962.716 millones, variación originada en las partidas Soporte Operación, Personal, Comercial y Gastos no Operacionales que reflejaron incrementos de $26.193 millones, $21.730 millones, $8.920 millones y $2.679 millones respectivamente.

En cuanto a los costos y gastos no gestionables por concepto de Depreciación, Amortización y Deterioro se aplicaron recursos por $290.210 millones, contribuyendo con ahorros de $133.872 millones.

OPEX Comercial

El presupuesto inicial de OPEX Comercial fue ajustado mediante Acta No. 384 de 2021; presentó disminución del 5,3%, de $204.577 millones pasó a $193.832 millones.

Su ejecución fue de 92,9%, generando ahorros equivalentes a $13.685 millones; se encuentra integrado por las categorías Comisiones, Publicidad, Costo Reventa, Trade Marketing, Soporte a Ventas y Terminales.

3.4.2.3 Resultados financieros

Es de resaltar que ETB estimó pérdidas operacionales, antes de impuestos, del ejercicio y netas; no obstante, la empresa obtuvo Utilidades, derivadas principalmente de la disminución de Depreciación, amortización y deterioro; los resultados se presentan a continuación:

CUADRO No.: 63. RESULTADOS FINANCIEROS

Valores en millones de pesos

Concepto	2020			2021		
	Programado	Ejecutado		Programado	Ejecutado	
	$	$	%	$	$	%
EBITDA	393.309	443.848	112,8%	433.607	433.330	99,9%
Utilidad (pérdida) operacional	-230.626	19.766	-8,6%	-7.489	143.120	1.911,1%
Utilidad (pérdida) antes de impuestos	-273.832	-36.505	13,3%	-51.687	80.443	155,6%
Utilidad (pérdida) del ejercicio	-230.477	-38.338	16,6%	-51.687	138.704	268,4%
Utilidad (pérdida) neta	-230.477	-39.604	17,2%	-51.687	169.189	327,3%

Fuente: Información suministrada por ETB.

Como consecuencia de lo anterior, los índices de ejecución son significativos: 1.911,1% Utilidad (pérdida) operacional, 155,6% Utilidad (pérdida) antes de impuestos, 268,4%, 268,4% Utilidad (pérdida) del ejercicio y 327,3% Utilidad (pérdida) neta.

Sin embargo, el EBITDA fue menor al programado, alcanzando un índice del 99,9%.

3.4.2.4 CAPEX - Inversión

A pesar de que en CAPEX se ejecutaron recursos inferiores a los programados en $10.975 millones, todas las partidas presupuestales presentaron niveles de cumplimiento superiores al 96,0%, lo cual se refleja en el siguiente cuadro:

CUADRO No.: 64. RESULTADOS FINANCIEROS

Valores en millones de pesos

Concepto	2020			2021		
	Programado	Ejecutado		Programado	Ejecutado	
	$	$	%	$	$	%
Masivo	211.370	209.226	99,0%	183.908	178.001	96,8%

Concepto	2020			2021		
	Programado	Ejecutado		Programado	Ejecutado	
	$	$	%	$	$	%
Corporativo	81.314	80.340	98,8%	83.629	82.057	98,1%
Móviles	10.595	9.793	92,4%	8.653	8.618	99,6%
Infraestructura + Administración + Tecnología Información -TI	85.001	79.057	93,0%	145.682	142.684	97,9%
Estratégicos	0	0	0,0%	22.449	21.987	97,9%
TOTAL	**388.280**	**378.415**	**97,5%**	**444.322**	**433.347**	**97,5%**

Fuente: Información suministrada por ETB.

Al contrastar los resultados de 2020 y 2021, se observa el incremento en CAPEX, que pasa de $378.415 millones a $433.347 millones y mayores niveles de ejecución en los rubros: Estratégicos (0% a 97,9%), Infraestructura + Administración + Tecnología Información (de 93,0% pasa a 97,9%) y Móviles (92,4% a 99,6%).

CAPEX Corporativo

El presupuesto inicial de CAPEX Corporativo fue reducido de $99.056 millones a $83.629 millones, en Acta No. 402 de 2021; obteniendo índice de cumplimiento del 98,1%, equivalente a $82.057 millones.

4. OTROS RESULTADOS

4.1 ATENCIÓN DE QUEJAS

Con base en el Informe Final de Auditoría, se dará respuesta definitiva a los siguientes:

- **DPC 35/22 - Radicado 1-2022-00459, proceso 1383111**, relacionado con la denuncia por:

  "{…} algunas inquietudes respecto al proceso de contratación de la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá: ETB y la compañía Huawei para la invitación Pública No 10185106 iniciada en enero de 2012 y el correspondiente contrato No. 4600012122 firmado el 21 de agosto de 2021, con aceptación definitiva para el 29 de septiembre de 2013

  (…)

  Persistían varios pendientes de cumplimiento en dicho contrato por parte del proveedor Huawei, evidenciados de mi parte dentro de ETB

  (…)

  Al analizar el presente documento y el referido como "Anexo Evidencias y técnico" se nota las advertencias de incumplimiento y demás observaciones al proceso contractual.

  (…)

  Asuntos que revisten de forma evidente incumplimientos contractuales y acciones que favorece al proveedor por encima de los intereses de ETB {…}". Peticionario Carlos Humberto Benavides Ballesteros.

Este Órgano de Control dio respuesta de radicación al peticionario mediante Sigespro No 2-2022-00464 del 11 de enero de 2022 y definitiva parcial mediante Radicado No. 2-2022-01220. Una vez se conoció el asunto mediante trasladado de la Directora de Apoyo al Despacho, mediante el Sigespro No. 3-2022-00754, se avocó conocimiento por parte de la Dirección de Servicios Públicos.

Es preciso advertir, que, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes de la Constitución Política, la Contraloría de Bogotá D.C., ejerce la función pública del control fiscal con el fin de vigilar la gestión fiscal de los sujetos de control públicos y privados que manejen fondos o bienes de la nación. De esta manera, el Decreto No. 403 de 2020, por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal, definió el control fiscal en su artículo 2, así:

"{…} ***Control fiscal:*** *Es la función pública de fiscalización de la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos, que ejercen los órganos de control fiscal de manera autónoma e independiente de cualquier otra forma de inspección y vigilancia administrativa, con el fin de determinar si la gestión fiscal y sus resultados se ajustan a los principios, políticas, planes, programas, proyectos, presupuestos y normatividad aplicables y logran efectos positivos para la consecución de los fines esenciales del Estado, y supone un pronunciamiento de carácter valorativo sobre la gestión examinada y el adelantamiento del proceso de responsabilidad fiscal si se dan los presupuestos para ello {…}".*

En respuesta al peticionario y de conformidad a las comunicaciones remitidas al ciudadano nos permitimos manifestar que dentro las funciones generales establecidas para la Contraloría de Bogotá D.C., enmarcadas en el acuerdo 664 de 2017, articulo 2 se encuentra:

"{…} 5. Ejercer la vigilancia de la gestión fiscal del Sector Público Distrital y los particulares que manejen bienes o fondos del Distrito Capital a través, entre otros, de un control financiero, de gestión y de resultados, fundado en la eficiencia, la economía, la equidad y la valoración de los costos ambientales, conforme a los sistemas de control, procedimientos y principios que establezcan la ley, la Contraloría General de la República y el Contralor Distrital.

6. Ejercer el control posterior y selectivo sobre las cuentas de cualquier entidad del Distrito Capital y particulares que manejen fondos o bienes Distritales en los casos previstos por la ley, así como de personas naturales o jurídicas que administren bienes o recursos del Distrito.

7. Ejercer la vigilancia sobre la gestión fiscal y los resultados de la administración y manejo de los recursos nacionales que se transfieran a cualquier título al Distrito Capital de conformidad con las disposiciones legales, en coordinación con la Contraloría General de la República.

(…)

11. Ejercer funciones administrativas y financieras propias de la entidad para el cabal cumplimiento y desarrollo de las actividades de la gestión del control fiscal y para su propio funcionamiento {…}".

En virtud de lo anterior, el alcance de la evaluación al factor contractual se enmarcó desde la órbita posterior y selectiva, para el caso específico del contrato, se informan las actividades y demás actuaciones de la Contraloría de Bogotá D.C. en ejercicio de sus funciones, así:

En PAD 2014 se incluyó en muestra de auditoría el contrato No. 4600012122 confirmado el 21 de agosto de 2012, con fecha de aceptación definitiva del 29 de septiembre de 2013 entre ETB y la compañía Huawei, con Invitación Pública No. 10185106, de enero de 2.012.

Al respecto, la Contraloría de Bogotá D.C., manifestó:

> *"{…} El contrato 4600012122 suscrito con HUAWEI del 21 de agosto de 2012, cuyo objeto es la adquisición de una solución de red integrada que permita la evolución de la red de telefonía pública básica conmutada actual de ETB hacia una red de próxima generación basada en IMS con la aplicación de portabilidad numérica (incluido el hardware y el software), licenciamiento, instalación (incluidos los elementos necesarios), así como la configuración, pruebas, puesta en servicio, capacitación y los servicios de migración de conformidad con las condiciones previstas en la invitación pública. Se suscribió el acta de Inicio del 29 de agosto del 2012 y el 30 de septiembre de 2013, con la firma del acuerdo 1, se prorroga por tres meses, a partir del 1 de octubre de 2013. El 10 de diciembre de 2013, se firma el acuerdo 2, que modifica la modalidad de ejecución y del precio del contrato pactado a la modalidad de precio a cupo o por pedidos y se prorroga hasta el 31 de enero de 2017 y adiciona hasta en USD$7.990.920,86 El 3 de marzo de 2014, se firma el acuerdo 3 que adiciona el contrato en USD$5.123.132,55. Se modifica adicionando en valor, actividades y elementos que no estaban contemplados en el contrato inicial lo cual indica que la planeación es ineficiente. El contrato inició con un valor de: USD$3.173.580,96 y hasta ahora se ha adicionado en USD$13.114.053,41 Se adicionó en 387,9%, Igualmente el plazo inicial era de 13 meses y se prorrogó hasta el 31 de enero de 2017 {…}".*

Posteriormente, en Auditoría de Regularidad de PAD 2016 se revisó el cargo presupuestal porcentual CAPEX y OPEX de varios contratos de tecnología incluido el No. 4600012122, el cual se encontraba en ejecución.

Para la presente respuesta y en ejecución de Auditoria de Regularidad Cód.: 193 PAD 2022, se evidenció liquidación del contrato, dentro de los términos establecidos en el manual de supervisión, el 1 de enero de 2017. Dentro de la cual se avistan la constancia de cumplimiento por parte del proveedor, de acuerdo con las cláusulas contractuales y acuerdos establecidos. Así mismo se encontró la aprobación de pólizas de garantía hasta la fecha de liquidación y certificación a proveedores expedida a HUAEWEI TECNOLOGIES CO LTD, el 2 de marzo de 2017.

Se trae a colación, lo establecido en el artículo 9 de la ley 610 de 2000[43] que establece:

[43] Modificado por el Decreto 403 de 2020.

> *"{…} Caducidad y prescripción. La acción fiscal caducará si transcurridos cinco (5) años desde la ocurrencia del hecho generador del daño al patrimonio público, no se ha proferido auto de apertura del proceso de responsabilidad fiscal. Este término empezará a contarse para los hechos o actos instantáneos desde el día de su realización, y para los complejos, de tracto sucesivo, de carácter permanente o continuado desde la del último hecho o acto. La responsabilidad fiscal prescribirá en cinco (5) años, contados a partir del auto de apertura del proceso de responsabilidad fiscal, si dentro de dicho término no se ha dictado providencia en firme que la declare. El vencimiento de los términos establecidos en el presente artículo no impedirá que cuando se trate de hechos punibles, se pueda obtener la reparación de la totalidad del detrimento y demás perjuicios que haya sufrido la administración, a través de la acción civil en el proceso penal, que podrá ser ejercida por la contraloría correspondiente o por la respectiva entidad pública {…}"*

Por otra parte, se precisa lo establecido en Acuerdo 658 artículo 1, que define:

> *"{…} La Contraloría de Bogotá, D.C., es un organismo de carácter técnico, dotado de autonomía administrativa y presupuestal, al cual le corresponde la vigilancia de la gestión fiscal del Distrito Capital y de los particulares que manejen fondos o bienes del mismo, en los términos y condiciones previstos en la Constitución Política, las leyes y los acuerdos.*
>
> *En ningún caso podrá la Contraloría de Bogotá, D.C., ejercer funciones administrativas distintas a las inherentes a su propia organización {…}".*

Con lo expuesto las actuaciones de la Contraloría de Bogotá D.C. son independientes y le son ajenas a la administración y autonomía de los sujetos de control.

En lo referente a la reserva de información de los sujetos, no le es inoponibilidad la información, tal como lo estable la sentencia C-274 de 2013. Esto relacionado igualmente con el Decreto 403 de 2020, que definió:

> *"{…}* ***k) inoponibilidad en el acceso a la información.*** *En virtud de este principio, los órganos de control fiscal podrán requerir, conocer y examinar, de manera gratuita, todos los datos e información sobre la gestión fiscal de entidades públicas o privadas, exclusivamente para el ejercicio de sus funciones sin que le sea oponible reserva alguna {…}".*

Se aclara que, en desarrollo de sus funciones de vigilancia y control fiscal establece equipos multidisciplinarios de carácter técnico para cada uno de los sujetos de control que sean objeto de auditoria en cada Plan Anual de Auditoria definido.

Por último, se deja constancia que se recibió información posterior a la fase de ejecución de la actual auditoria; por lo tanto, la mencionada podrá ser revisada en auditorias posteriores, resaltando lo expuesto anteriormente.

- **DPC 521/22 - Radicado 1-2022-07824, proceso 1404787**, relacionado con la denuncia por:

  "{…} Que dado lo expuesto anteriormente ETB pagó en 2011 una comisión o prima de éxito de $6.977.810M y de manera posterior pero presuntamente sobre el mismo proceso tuvo que desembolsar en 2021 aproximadamente $114.900 m COP, que no solo podría ser una situación que falta al a Ética corporativa de los implicados, sino que también podría configurare en un posible detrimento patrimonial {…}". Peticionarios Martha Ludivia Ruiz Trujillo, Giovanna Sarmiento, German Daniel Mejía Acosta, William David Rodríguez y Martha Alejandra Wilchez Pulido representantes sindicales ETB.

Este Órgano de Control dio respuesta definitiva parcial mediante Radicado No. 2-2022-08127 del 21 de abril de 2021. Una vez se conoció el asunto mediante trasladado del Director de Servicios Públicos, mediante el Sigespro No. 3-2022-11697, se avocó conocimiento por parte de la Subdirección de Comunicaciones.

A continuación, se hacen las siguientes precisiones:

1. El 28 de enero de 2010, ETB suscribe Oferta de Aceptación No. 4600010018 suscrita con el abogado Ramiro Bejarano Guzmán, con el objeto de:

   "{…} ETB S.A. ESP acepta la oferta presentada el 26 de febrero de 2010, para la interposición, ante la Sala Plena de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado, de los recursos extraordinarios de revisión en contra de las sentencias de la Sección Tercera del Consejo de estado que declararon infundados los recursos de anulación contra los lauros proferidos por los Tribunales de Arbitramento convocados por COMCEL, OCCEL y CELCARIBE {…}".

El valor del contrato fue de $350.000.000 más IVA de $56.000.000 por honorarios y prima de éxito por $500.000.000, de acuerdo con la oferta presentada por el contratista, por cada uno de los recursos extraordinarios de revisión y se causaría en caso de que se declararan fundados los recursos proferidos. Prima que ETB aceptó de la propuesta del contratista.

El 20 de diciembre de 2012, ETB realizó el pago de la factura No. 710 emitida por la firma BEJARANO Y RICAURTE ABOGADOS Y CONSULTORES COMPAÑÍA LTDA, por $1.861.401.603 incluido IVA., correspondiente a la prima de éxito pactada.

El pago efectuado se hizo con el cumplimiento por parte del contratista de lo establecido el párrafo segundo del literal (iii) del contrato en el que se indicó:

> *"{…} ETB pagará como primas de éxito, la suma de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS ($500.000.000) M/Cte., más IVA., por cada uno de los recursos extraordinarios de revisión y se causarán en caso de que se declararan fundados los recursos referidos. Las sumas correspondientes a las primas de éxito se indexarán al momento del pago de acuerdo con el IPC nivel medio grupo d empleados previsto por el DANE, siempre que para ese instante haya transcurrido más de doce meses de presentado el respectivo recurso de revisión que fuese decidido favorablemente a los intereses de ETB {…}".*

De conformidad con la documentación revisada por este Órgano de Control, se constató que el 13 de enero de 2011, el contratista informó mediante escrito radicado en la Secretaría General de ETB, que:

> "{…} *Recurso de Revisión de la EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. E.S.P., vs Empresa Regional de Telecomunicaciones Celulares de la Costa Atlántica S.A. – CELCARIBE (hoy absorbida por Comunicación Celular S.A. COMCEL S.A.). Radicado 2010-00651 del CONSEJO DE ESTADO, M.P.; Doctor VICTOR HERNANDO ALVARADO ARDILA {…}"*.

A su vez indicó:

> *"{…} Recurso de Revisión de la EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. E.SP., EMPRESA DE COMUNICACIÓN CELULAR COMCEL. Radicado 2010-00652 que cursa en la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO del CONSEJO DE ESTADO, M.P.: MARTHA TERESA BRICEÑO DE VALENCIA {…}".*

Los mencionados recursos fueron radicados el 20 de mayo de 2010, ante la Sala Plena de lo Contencioso Administrativo y repartido el día 31 de mayo de 2010, razón por la cual se procedió con el pago, así:

> *"{…} 10 Acta de pago suscrita el 10 de octubre de 2012 por un valor de $1.604.656.554.00 más IVA del 16% por valor de $256.745.049 para un total de $1.861.401.603, por concepto de la comisión de éxito por la presentación de los fallos proferidos por el Consejo de Estado, por los cuales decidió anular los Laudos y Ordenó a COMCEL (hoy Claro) la restitución de la suma pagada por ETB en cumplimiento de las decisiones arbitrales {…}".*

2. ETB encarga al contratista de un nuevo proceso mediante el Acuerdo No. 1 de 19 de marzo de 2010 al contrato No. 4600010018:

"{…} La defensa Jurídica de los intereses de ETB en el proceso ejecutivo singular de mayor cuantía que cursa en la Subsección "A" de la Sección Tercera del Tribunal Administrativo de Cundinamarca {…}".

Demanda según la cual TELEFÓNICA S.A., pretendía el cobro de $41.272.833.321,69, más intereses en contra de ETB.

El Acuerdo No. 1 modifica la forma de pago del contrato inicial así:

"{…} Evento A). En el evento que el Tribunal Administrativo de Cundinamarca profiera mandamiento de pago, y la defensa de los interese litigiosos de ETB deba extenderse durante todo el proceso en primera y, eventualmente en segunda instancia, la suma fija de $500.000.000 más IVA

Para este evento A, ETB pagará como prima de éxito la suma de $1.000.000.000 más IVA contra la ejecutoria de la decisión judicial que le ponga fin al proceso en favor de ETB

Evento B) En el evento en que se logre que el Despacho de Conocimiento declare la terminación del proceso por inexistencia de título ejecutivo, bien porque se abstenga de proferir mandamiento de pago, o porque habiéndolo proferido, posteriormente lo revoca, pero sin que fuese necesario formular excepciones la suma de $250.000.000 más IVA.

Para el evento B pagará una prima de éxito de $500.000.000 más IVA contra la ejecutoría de la decisión judicial que le ponga fin al proceso en favor de ETB {…}".

Por concepto de honorarios se pagaron al contratista, las siguientes facturas:

- Factura No. 0577 de abril 6 de 2010, por $150.000.000 sin IVA, correspondiente a Honorarios profesionales atención proceso ejecutivo de ETB y TELEFONICA MOVIL, que cursa en el Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Tercera, Radicado 2009-00636. Pago correspondiente al 30% de la suma fija.

- Factura No. 1644 de abril 20 de 2018, por $200.000.000, correspondiente a honorarios profesionales por atención en el proceso ejecutivo de Telefónica VS ETB Radicado 2009-636.

- Factura No. 3 de diciembre 9 de 2019, por $245.000.000 sin IVA, por honorarios profesionales en atención recursos extraordinarios de revisión interpuestos por ETB contra CONCEL S.A. Radicado 2010-651, 2010-652 y 2010-653 que cursaron en la Sección Tercera del Consejo de Estado.

3. El 30 de marzo de 2021, las partes firma Acuerdo Modificatoria No. 3, por el cual se modifica la prima de éxito contenida en el Acuerdo No. 1 a la Aceptación de la Oferta No. 4600010018 provista para el EVENTO A, la cual quedará así:

   "{…} a) En el evento que ETB se absuelta o exonerado de las pretensiones y condenas del proceso, por virtud de sentencia ejecutoriada, o por cualquier otra causa que ponga fin al proceso, tales como, sin limitarse a transacción, conciliación, acuerdo de pago o desistimiento que implique o equivalga a la absolución total de ETB, se parará la suma de $1.000.000.000 más IVA

   b) En caso de darse un posible acuerdo conciliatorio o transaccional que ponga fin al proceso y este sea aprobado jurídicamente ; siempre y cuando el apoderado brinde el acompañamiento requerido por ETB, participe en el proceso de negociación y ante la eventualidad de conciliar o transigir, presente la recomendación que su criterio considere ante el comité de conciliación de ETB y finalmente, que adelante las gestiones correspondientes para logar a la aprobación del acuerdo por parte del Juez de conocimiento, se pagara la suma de $250.000.000 más IVA {…}".

   Se evidenció que el Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Tercera Subsección Magistrada: Bertha Lucy Ceballos Posada, Radicado 250002326000 2009-00636-01, de 19 de agosto de 2021, en el Literal Primero se resolvió:

   "{…} Aprobar el acuerdo de transacción suscrito por los representantes legales Telefónica Móviles Colombia S. A., y ETB el 2 de agosto de 2021, de conformidad con lo expuesto por la parte motivada de la presente providencia. aprueba transacción y declara terminación del proceso {…}".

   De conformidad con el acuerdo modificatorio No. 3 se canceló la factura No. 99 de noviembre 11 de 2021 por $250.000.000 sin IVA. Pago correspondiente a prima de éxito por la representación judicial en el proceso ejecutivo singular de Telefónica Vs ETB que cursó en el Tribunal Administrativo de Cundinamarca.

4. La Junta Directiva de ETB en Acta No. 288 de febrero 17 de 2021, consideró conveniente conformar un Comité de carácter consultivo con el fin de transigir de manera definitiva las pretensiones del proceso ejecutivo; para esto, se suscribieron dos (2) contratos de acompañamiento jurídico en el Comité Asesor, así:

   Contratos No. 4600018562 y 4600018566 de marzo 25 de 2021, suscritos con los abogados: HERNANDO HERRERA MERCADO y POSSE HERRERA RUIZ en Selección Directa 10452056 por honorarios de $250.000.000 más IVA y cuyo objeto fue:

"{…} Contratar el acompañamiento jurídico en el Comité Asesor conformado por ETB, con carácter consultivo, con el propósito de aconsejar y recomendar a la administración sobre las decisiones que se deban adoptar en desarrollo de las negociaciones que adelante con ColTec, con el fin de explorar alternativas de acuerdo que permitan celebrar una conciliación o transacción para dar por terminado el proceso ejecutivo en el cual éstas son parte (Exp. 2009-636), y dar cierre a cualquier otro asunto entre las partes relativo al cobro de cargos por acceso por parte de ColTel en contra de ETB {…}".

Se determina en parágrafo que la suma de $250.000.000 más IVA por concepto de Honorarios de Éxito, se pagaría con el Acta en donde conste que se obtuvo acuerdo conciliatorio o transaccional, cualquiera sea el contenido mediante el cual se da por terminado el proceso ejecutivo existente entre ETB y TELEFONICA (Expediente 2009-636) y el mismo sea aprobado judicialmente.

Con fecha agosto 2 de 2021, se suscribe entre Colombia Telecomunicaciones S.A. BIC – COLTEL y ETB Acta de Acuerdo de Transacción correspondiente a la negociación de la suma actualizada de las pretensiones de COLTEL a abril 30 de 2021, que ascendían a $202.713.791.958,69. ETB pagó $114.900.000.000,00, dando por terminado el proceso.

5. ETB, frente a la consulta realizada por este ente de control sobre pago de primas de éxito, indicó que:

"{…} *De conformidad con los estatutos sociales, se tiene que el régimen de contratación de ETB es de derecho privado, situación ésta que permite a las partes pactar de forma libre y voluntaria, la forma como se remuneran los servicios profesionales para la representación judicial y administrativa que presten abogados externos, en virtud del principio general de los contratos de la autonomía de la voluntad de las partes*

(…)

dentro de los sistemas para pactar honorarios, se encuentra el de honorarios fijos y primas de éxito de gestión, el cual fue adoptado por ETB. Con el fin de evitar el pacto de sumas elevadas de primas de éxito, el 20 de diciembre de 2017, ETB fijó la política y lineamientos para la contratación directa de servicios para la defensa judicial y asesoría jurídica, la cual fue complementada el 28 de marzo de 2019. En términos generales, dicha política señala que:

(…)

- *Se procurará que los honorarios se dividan en dos partes fundamentales, una suma fija y otra por éxito de gestión, siendo esta última la de mayor monto,*

pero condicionada al logro de decisiones en firme que exoneren o disminuyan sustancialmente los montos de las pretensiones o en su caso de las sanciones administrativas.

- *Solamente se pueden generar honorarios por éxito de gestión, con ocasión de las decisiones de fondo que absuelvan total o sustancialmente a la empresa, es decir que sea tangible y representativo el beneficio para la misma.*
- *Para efecto de establecer los montos globales de los honorarios y acordar la parte correspondiente a la suma fija y la de éxito de gestión, se tendrán como referentes las siguientes tarifas:*

a. Las previstas por la Sala Administrativa de Consejo Superior de la Judicatura, o por la autoridad que haga sus veces.
b. Las tarifas de os colegios de abogados con personería jurídica reconocida.
c. La de cualquier gremio con personería jurídica reconocida y relacionado con la justicia, que expida tarifas de honorarios comprables con lo asuntos a encomendar.

En caso de que, por las calidades, condiciones y particularidades del litigio, se requiera establecer honorarios mediante una metodología diferente a las aquí indicadas, se deberá contar con la autorización previa del Secretario General de ETB para proceder con ello.

(…)

Adicionalmente, para determinar el valor de los honorarios se debe tener en cuenta la naturaleza del conflicto o actuación, el tipo de acción, los tribunales competentes, las autoridades intervinientes, los tiempos de respuesta, su complejidad alta cuantía, entre otros, en pro de la más adecuada defensa y protección de los recursos públicos de la empresa {…}".

Los contratos descritos anteriormente, a la fecha se encuentran liquidados, y este Órgano de Control no encontró evidencias de mayores valores reconocidos o pagados, diferentes a los establecidos contractualmente.

4.2 BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL

Beneficios Cuantitativos

1. En desarrollo de la Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad de Regularidad Código 193 del Plan de Auditoría Distrital – PAD 2022, que se adelantó en la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. ESP – ETB, fueron establecidos hallazgos con incidencia fiscal por el pago de multas.

Así las cosas, la Contraloría de Bogotá, en ejercicio de la evaluación al Plan de Mejoramiento y seguimiento a las actuaciones de la empresa, identificó que nueve (9) multas pagas en 2021 por $1.881.722.981 y dos (2) multas pagas en la vigencia 2020 por $173.904.360, fueron asumidas por los proveedores.

Lo anterior, mediante retención en contratos (cláusulas) y cuentas de cobro, por Dos Mil Cincuenta y Cinco Millones Seiscientos Veintisiete Mil Trescientos Cuarenta y Un Pesos $2.055.627.341 M/cte., cifra que se tuvo como base del beneficio de Control Fiscal aprobado mediante Acta No. 20 de Comité Técnico Sectorial de 1 de abril de 2022.

4.3 CONTRATACIÓN SUSCRITA EN DIFERENTE VIGENCIA

Conforme a lo establecido en la Resolución Reglamentaria No. 020 del 19 de agosto de 2021, estableció en su numeral 33 del procedimiento para adelantar Auditoria de Regularidad que se debe incorporar los resultados de otras vigencias conforme a lo indicado en la estructura de caracterización del producto.

4.3.1 Contrato No. 4600014254

CUADRO Nº 65: DATOS GENERALES DEL CONTRATO

NATURALEZA DE CONTRATO	OFERTA DIRECTA
CONTRATISTA	TERPEL S.A.
OBJETO	Suministro de combustible gasolina corriente o regular y A.C.P.M. o diésel para los vehículos que componen el parque y equipos ETB de las ciudades de Bogotá y Girardot y/o circunvecinos, Villavicencio y/o circunvecinos y eventualmente otras ciudades fuera de Bogotá.
PLAZO	2 años
VALOR DEL CONTRATO	$5.280.000.000
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	27 de octubre de 2014
FECHA DE INICIO	1 de noviembre de 2014
ACTA DE TERMINACIÓN	26 de octubre de 2021
ACTA DE LIQUIDACIÓN	5 de noviembre de 2021
ACUERDO 1	Prorroga 1 año 01/11/2017
ACUERDO 2	Prorroga 1 año 01/11/2018 + $1.276850.111
ACUERDO 3	Prorroga 1 año 01/11/2019 + $263.443.613
ACUERDO 4	Prorroga 1 año 01/11/2021 + 112.848.219
TOTAL, ADICIONES	$ 1.653.141.943

Fuente: información del expediente contractual.

4.3.1.1 Hallazgo administrativo con incidencia fiscal y presunta incidencia disciplinaria, en cuantía de $9.170.488 por el suministro de combustible a vehículos dados de baja y que prestan funciones diferentes a las establecidas en el objeto de ETB

Durante la ejecución del contrato se observó el suministro de combustible a vehículos que salieron de operación o fueron dados de baja por la empresa, así:

CUADRO Nº 66: VEHÍCULOS DADOS DE BAJOS

Valor en pesos

Placa	Cód. Inmovilizado	CECO	Fecha acto administrativo	Cant. (Galones)	Total venta	Fecha de suministro
BZV269	1300003949	RI600	8/23/2018	12,662	107.747	23/08/18
BZQ133	1300004057	VO011	8/23/2018	11,85	100.837	24/08/18
BZW221	1300003866	RI001	8/23/2018	7,938	73.048	24/08/18
BZV267	1300003978	RI600	8/23/2018	12,975	110.410	25/08/18
BZQ134	1300004064	RI600	8/23/2018	18,546	157.816	25/08/18
BZY090	1300003976	RI600	8/23/2018	10,859	92.404	25/08/18
BZW222	1300003167	RI001	8/23/2018	7,886	72.569	25/08/18
CCN859	1300003984	RI600	8/23/2018	15,963	135.837	25/08/18
BZV277	1300003525	RI001	8/23/2018	13,595	115.686	25/08/18
BZV260	1300004062	VO020	8/23/2018	10,159	86.448	26/08/18
BZW218	1300002969	RI300	8/23/2018	7,192	66.183	26/08/18
CCO721	1300004037	RI200	8/23/2018	17,848	151.877	27/08/18
CCN840	1300003983	RI600	8/23/2018	15,57	132.492	27/08/18
OBE329	1300003649	HO001	8/23/2018	5,548	51.054	29/08/18
OBE360	1300002145	VO022	8/23/2018	5,66	52.085	29/08/18
CCO721	1300004037	RI200	8/23/2018	18,203	156.809	5/09/18
CCN840	1300003983	RI600	8/23/2018	14,294	123.135	7/09/18
CCO721	1300004037	RI200	8/23/2018	16,117	138.839	12/09/18
BZV269	1300003949	RI600	8/23/2018	11,599	99.919	12/09/18
BZV269	1300003949	RI600	8/23/2018	11,35	97.774	15/09/18
OBD030	1300004189	S2002	8/23/2018	9,921	91.653	17/09/18
BZV269	1300003949	RI600	8/23/2018	10,003	86.170	18/09/18
CCR068	1300003117	RI001	7/3/2019	11,816	107.732	3/07/19
CCR068	1300003117	RI001	7/3/2019	7,688	70.095	15/07/19
CCR068	1300003117	RI001	7/3/2019	10,161	92.643	25/07/19
CCR068	1300003117	RI001	7/3/2019	9,551	87.081	2/08/19
CCR068	1300003117	RI001	7/3/2019	8,852	80.699	14/08/19
CCR068	1300003117	RI001	7/3/2019	10,703	97.573	26/08/19
CCR068	1300003117	RI001	7/3/2019	6,633	61.066	2/09/19
BZZ889	1300002839	VO020	12/27/2019	5,011	46.880	16/01/20
BZZ889	1300002839	VO020	12/27/2019	10,109	94.574	22/01/20
BZZ889	1300002839	VO020	12/27/2019	12,045	112.687	31/01/20
BZZ889	1300002839	VO020	12/27/2019	8,663	81.046	5/02/20
BZZ889	1300002839	VO020	12/27/2019	9,339	87.371	11/02/20
BZZ889	1300002839	VO020	12/27/2019	9,619	89.990	17/02/20
BZZ889	1300002839	VO020	12/27/2019	6,08	56.881	20/02/20
Total					**3.467.113**	

Fuente: información del expediente contractual.

De igual forma, se suministró combustible al vehículo de placas BZZ316 asignado al sindicado, así:

CUADRO Nº 67: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE VEHICULO SINDICATO

Valor en pesos

Fecha	Cant. (Galones)	Total Venta
26/03/18	10	85.550
4/04/18	16	128.266
16/04/18	8	69.611
30/04/18	14	117.368
10/05/18	9	77.566
22/05/18	11	92.587

Fecha	Cant. (Galones)	Total Venta
16/08/18	17	144.618
27/09/18	12	104.037
21/01/19	16	137.295
24/01/19	12	103.859
31/01/19	16	144.018
7/02/19	15	128.786
15/02/19	15	133.862
20/02/19	11	93.634
26/02/19	15	136.783
12/03/19	10	93.423
19/03/19	6	52.944
21/03/19	9	85.182
28/03/19	11	98.759
12/04/19	7	58.441
14/05/19	15	136.763
27/05/19	13	116.362
31/05/19	9	77.613
16/07/19	11	98.660
4/09/19	9	83.549
12/09/19	10	92.359
1/10/19	10	89.119
18/10/19	10	87.316
27/11/19	14	126.327
26/12/19	11	102.688
20/02/20	15	144.140
26/02/20	12	110.132
10/03/20	11	98.887
13/03/20	3	30.541
17/03/20	8	71.358
16/06/20	7	57.009
4/09/20	14	117.790
9/09/20	8	66.524
18/09/20	16	126.806
5/10/20	18	144.814
16/10/20	16	133.308
4/11/20	18	148.767
26/11/20	16	128.938
17/12/20	8	63.562
29/12/20	8	61.154
8/01/21	6	50.612
16/01/21	7	54.380
5/02/21	15	125.777
13/03/21	11	91.040
19/04/21	12	105.807
30/04/21	13	108.937
13/05/21	12	102.250
27/05/21	12	102.951
8/06/21	10	83.257
24/06/21	12	103.114
13/07/21	12	105.636
26/07/21	13	108.920
30/07/21	10	82.368
13/08/21	13	110.305
23/08/21	15	125.878
30/08/21	12	103.438
06/09/2021	10	85.515
13/09/21	15	132.784
21/09/2021	12	103.391
30/09/2021	13	111.353
06/10/2021	11	99.075
13/10/2021	14	125.658
21/10/2021	10	83.221

Fecha	Cant. (Galones)	Total Venta
Total		**6.906.742**

Fuente: información del expediente contractual.

Se resalta que, en la convención colectiva de 1984, se estableció:

> *"{…} Clausula séptima. - VEHICULOS PARA EL SINDICATO: La empresa asignará un vehículo de modelo reciente, en buen estado, para uso exclusivo del sindicato y asumirá los costos de mantenimiento {…}".*

Si bien es cierto que ETB debe responder por los mantenimientos del vehículo, el suministro de combustible no se encuentra enmarcada dentro de esta actividad. Se precisa que en Colombia los sindicatos son personas jurídicas independientes de la empresa a la cual presta su servicio; por ende, las actividades privadas del sindicato a pesar de que son cobijadas por ETB, el suministro de combustible le es ajeno a esta actividad.

Conforme a lo anterior, define la convención colectiva:

> *"{…} Clausula primera. – RECONOCIMIENTO DE SINDICATO: La Empresa de Teléfonos de Bogotá D.E, reconoce al sindicato de trabajadores de la misma como única organización de Base para todos los efectos de la contratación colectiva y prestación de sus trabajadores, en concordancia con lo estipulado en la ley. {…}".*

Los suministros realizados desconocieron los principios de la gestión administrativa de que trata el artículo 209 de la Constitución Política y el artículo 3º de la Ley 489 de 1998:

> *"{…} Artículo 209: La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado {…}".*
>
> *"{…} Artículo 3: La función administrativa se desarrollará conforme a los principios constitucionales, en particular los atinentes a la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia. Los principios anteriores se aplicarán, igualmente, en la prestación de servicios públicos, en cuanto fueren compatibles con su naturaleza y régimen {…}".*

Con lo anterior, se observa que no se aplicaron los controles establecidos en el manual de supervisión, tales como seguimiento y control del suministro del combustible a

pesar de contar con las herramientas tecnológicas suministradas por el proveedor tal como instalación de chip y reporte de suministro.

De igual forma se suministró combustible a vehículo que no cumple funciones inherentes a la empresa y al cual ya se le había delegado su salvaguarda y mantenimientos a un tercero (sindicato), condición que no controló.

Ahora bien, la cuantía del detrimento conforme a la participación accionaria de la Empresa se determina, así:

CUADRO Nº 68: PARTICIPACIÓN ACCIONARIA

Valor en pesos

PARTICIPACIÓN ACCIONARIA DEL DISTRITO EN ETB S.A. - ESP.		
ACTOR	**PORCENTAJE EN ACCIONES**	**DAÑO**
BOGOTÁ D.C.	88,4	9.170.488
OTROS	11,6	1.203.367
TOTAL	**100.0**	10.373.855

Fuente: Elaboración propia con información suministrada por ETB.

Teniendo en cuenta lo anterior, se evidencia una gestión antieconómica e ineficiente generada con el actuar del sujeto de control, que desconoció lo contemplado en el artículo 6 de la Ley 610 de 2000, modificado por el artículo 126 del Decreto 403 de 2020, generando detrimento en cuantía de DIEZ MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS ($10.373.855) M/CTE., por los valores pagados en suministro a vehículos dados de bajo y vehículos que no eran operados por la ETB, los cuales teniendo en cuenta la participación accionaria del Distrito Capital en la empresa, corresponden al erario en cuantía de NUEVE MILLONES CIENTO SETENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS ($9.170.488) M/CTE.; Así mismo, posiblemente se vulneró un deber según lo establecido en la Ley 1952 de 2019 Código Único Disciplinario.

Valoración de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal

Los argumentos del sujeto de control no desvirtúan la observación, por cuanto se precisa que ETB no aporto los documentos que permitieran verificar los consumos de combustible del vehículo con placa BZZ316; toda vez que, la convención colectiva en su momento solo estableció mantenimiento; tampoco se evidencia en los soportes de la convención colectiva previamente solicitados mediante Sigespro 2-2022-0851 el acto de devolución del vehículo automotor a la empresa, por parte del sindicato y su posterior asignación a otra organización sindical.

Se señala que las inconsistencias en la información como omisión, errores, inexactitud de cifras, no desvirtúan lo observado, al contrario, la situación puede incidir en la toma de decisiones de la empresa al no contar con información confiable y veraz de la

gestión adelantada, lo que obstaculiza el desempeño y genera ausencia de control en los procesos corporativos.

Se confirma la observación y se configura como hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria.

5. CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS DE AUDITORÍA

TIPO DE HALLAZGOS	CANTIDAD	VALOR (En pesos)	REFERENCIACIÓN
1. Administrativos	23	N.A.	3.1.1.1, 3.2.2.1.1, 3.2.2.2.1, 3.2.2.3.1, 3.2.2.4.1, 3.2.3.1, 4.3.1.1, 3.3.1.1.1, 3.3.1.3.1, 3.3.1.4.1, 3.3.1.7, 3.3.1.8.1, 3.3.1.9.1, 3.3.1.10.1, 3.3.1.13.1, 3.3.1.14.1, 3.3.1.16.1, 3.3.1.17.1, 3.3.1.17.2, 3.3.1.18.1, 3.3.1.20.1, 3.3.1.21.1, 3.3.1.22.1
2. Disciplinarios	4	N.A.	3.2.3.1, 3.2.2.2.1, 3.2.2.3.1, 4.3.1.1,
3. Penales	0	N.A.	
4. Fiscales	2	$565.665.488 $ 9.170.488 $574.835.976	3.2.3.1, 4.3.1.1,